Oryzon Genomics, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2016

Incluye Informe de auditoría de Cuentas Anuales.



Grant Thornton Av. Diagonal 615, pl. 10^a 08028 BARCELONA

T +34 93 206 39 00 F +34 93 206 39 10 barcelona@es.gt.com www.GrantThornton.es

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A los accionistas de ORYZON GENOMICS, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de ORYZON GENOMICS, S.A. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ORYZON GENOMICS, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ORYZON GENOMICS, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Grant Thornton

Gemma Soligó

23 de febrero de 2017

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

GRANT THORNTON, S.L.P.

Any 2017 Núm. 20/17/02571 MPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte a la normativa d'auditoria de comptes espanyola o internacional



Balance a 31 de Diciembre de 2016 (expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2016	31.12.2015
ACTIVO NO CORRIENTE		21.268.770	18.050.330
		10.010.200	15 100 221
Inmovilizado intangible	6	18.810.398	15.188.231
Desarrollo		18.786.128	15.169.469
Aplicaciones informáticas	_	24.270	18.763
Inmovilizado material	5	695.870	853.561
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		695.870	853.561
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	-	280.293
Instrumentos de patrimonio		-	5.718
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	274.574
Inversiones financieras a largo plazo	9	66.682	64.000
Instrumentos de patrimonio		41.000	41.000
Otros activos financieros		25.682	23.000
Activos por impuesto diferido	15	1.695.820	1.664.245
ACTIVO CORRIENTE		28.475.457	22.680.560
Existencias		8.331	3.935
Comerciales		8.331	3.935
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	978.059	940.051
Deudores varios		437.419	412.270
Personal		450	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	540.190	527.780
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	18.722
Créditos a empresas	22	-	18.722
Inversiones financieras a corto plazo	9	5.241.556	2.241.556
Otros activos financieros		5.241.556	2.241.556
Periodificaciones a corto plazo		219.320	9.197
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		22.028.192	19.467.099
Tesorería		22.028.192	19.467.099
TOTAL ACTIVO		49.744.228	40.730.890

Balance a 31 de Diciembre de 2016 (expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2016	31.12.2015
PATRIMONIO NETO		22.728.779	27.592.947
	4.4	47 (06 440	
Fondos propios	11	17.626.418	22.600.213
Capital		1.423.391	1.138.713
Capital suscrito	11a	1.423.391	1.138.713
Prima de emisión		29.825.590	30.110.268
Reservas		(2.288.463)	(2.765.905)
Legal y estatutarias	11b	47.182	47.182
Otras reservas		(2.335.644)	(2.813.086)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	11d	(1.791.234)	(1.711.290)
Resultados de ejercicios anteriores		(4.094.609)	(3.102.706)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(4.094.609)	(3.102.706)
Resultado del ejercicio	3	(5.448.257)	(991.903)
Otros instrumentos de patrimonio neto	12b	-	(76.964)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	5.102.360	4.992.734
PASIVO NO CORRIENTE		19.418.941	7.841.016
Deudas a largo plazo	12	17.723.121	6.176.771
Deuda con entidades de crédito		14.933.811	3.069.763
Otros pasivos financieros		2.789.310	3.107.008
Pasivos por impuesto diferido	15	1.695.820	1.664.245
PASIVO CORRIENTE		7.596.508	5.296.927
Deudas a corto plazo	12	5.477.394	2.895.390
Deuda con entidades de crédito		4.250.423	1.403.060
Otros pasivos financieros		1.226.971	1.492.330
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13	2.119.114	2.041.499
Proveedores		1.602.694	1.548.519
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	22	-	65.613
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		292.120	311.032
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	224.300	116.336
Periodificaciones a corto plazo	16a	-	360.038
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		49.744.228	40.730.890

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 (expresada en euros)

	Nota	2016	2015
OPERACIONES CONTINUADAS	· ·		_
Importe neto de la cifra de negocios:	16a	735.312	4.253.586
Prestaciones de servicios		735.312	4.253.586
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	4.274.062	2.931.017
Aprovisionamientos:	16b	(370.975)	(357.523)
Consumo de mercaderías		(370.975)	(357.523)
Otros ingresos de explotación:		10.827	32.007
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		9.570	21.183
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	20	1.257	10.824
Gastos de personal:	16c	(2.481.768)	(1.962.043)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.178.168)	(1.737.033)
Cargas sociales		(303.601)	(225.010)
Otros gastos de explotación		(6.255.216)	(4.755.478)
Servicios exteriores		(6.243.708)	(4.691.738)
Tributos		(69.023)	(2.457)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	59.574	(59.574)
Otros gastos de gestión corriente		(2.059)	(1.708)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(852.682)	(896.633)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	20	366.466	491.225
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(3.748)	(24.271)
Deterioros y pérdidas	5 y 6	(3.748)	(24.271)
Otros resultados		50	55.179
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	_	(4.577.673)	(232.933)
Ingresos financieros:	_	41.655	37.924
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De empresas del grupo y asociadas	22	18.800	18.722
De terceros		22.855	19.202
Gastos financieros:	16g	(936.883)	(652.517)
Por deudas con terceros		(936.883)	(652.517)
Diferencias de cambio	16f	50.952	61.543
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9	(57.884)	(168.967)
Deterioros y pérdidas	8	(39.677)	(168.967)
Resultados por enajenaciones y otros	9	(18.207)	-
RESULTADO FINANCIERO	_	(902.159)	(722.018)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	_	(5.479.832)	(954.951)
Impuestos sobre beneficios	15	31.575	(36.952)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(5.448.257)	(991.903)
	=		

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	31.12.2016	31.12.2015
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(5.448.257)	(991.903)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por valoración de instrumentos financieros	4m	76.964	(76.964)
Activos financieros disponibles para la venta	9	-	(226.655)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	507.663	570.074
Efecto impositivo	15	(123.186)	(85.854)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio	_	461.441	180.601
neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	(366.466)	(491.225)
Efecto impositivo	15	91.616	122.806
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	_	(274.850)	(368.419)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	_	(5.261.666)	(1.179.721)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

		Capìtal			Acciones y participacio nes en patrimonio	Resultados de ejercicios	Resultado del	Otros instrumentos patrimonio	Ajustes por cambios de	Subvenciones, donaciones y	
	Nota	escriturado	Prima de emisión	Reservas	propias	anteriores	ejercicio	neto	valor	legados y recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	11000	235.907	14.479.772	(1.112.179)	(1.711.290)	(9.753.210)	6.650.504	-	169,991	4.933.597	13.893.092
SALDO INICIO DEL AÑO 2015		235.907	14.479.772	(1.112.179)	(1.711.290)		6.650.504	-	169.991	4.933.597	13.893.092
Total ingresos y gastos reconocidos				-			(991.903)	(76.964)	(169.991)	59.137	(1.179.721)
Operaciones con socios o propietarios		-	-			-					
Aumentos de capital		902.806	15.630.496	(1.808.442)	-	-	-	-	-	-	14.724.860
Otras variaciones del patrimonio neto			-	154.716	-	6.650.504	(6.650.504)	-	-	-	154.716
SALDO A 31/12/2015		1.138.713	30.110.268	(2.765.905)	(1.711.290)	(3.102.706)	(991.903)	(76.964)	-	4.992.734	27.592.947
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2016		1.138.713	30.110.268	(2.765.905)	(1.711.290)	(3.102.706)	(991.903)	(76.964)	-	4.992.734	27.592.947
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	(5.448.257)	76.964		109.627	(5.261.666)
Operaciones con socios o propietarios											
Aumentos de capital	11	284.678	(284.678)	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	11,12			398.092	(79.944)						318.148
Otras variaciones del patrimonio neto	3		-	79.350		(991.903)	991.903	-	-	-	79.350
SALDO A 31/12/16		1.423.391	29.825.590	(2.288.463)	(1.791.234)	(4.094.609)	(5.448.257)	-	-	5.102.360	22.728.779

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 (expresado en euros)

	Nota	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(5.007.301)	523.141
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(5.479.832)	(954.951)
Ajustes del resultado:		1.040.387	1.234.533
Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	852.682	896.633
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6 y 10	(59.574)	228.541
Imputación de subvenciones (-)	20	(366.466)	(491.225)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		3.748	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	8,9	57.884	24.271
Ingresos financieros (-)		(41.655)	(37.924)
Gastos financieros (+)		936.883	652.517
Diferencias de cambio (+/-)		-	(61.543)
Otros ingresos y gastos (+/-)		(343.115)	23.263
Cambios en el capital corriente:		(96.608)	455.293
Existencias (+/-)		(4.396)	5.006
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		40.288	(295.476)
Otros activos corrientes (+/-)		(210.123)	2.785
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		77.623	798.756
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			(55.778)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(471.248)	(211.734)
Pagos de intereses (-)		(512.903)	(652.517)
Cobros de intereses (+)		41.655	80.745
Otros pagos (cobros) (-/+)		-	360.038
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	_	(7.101.184)	111.474
Pagos por inversiones (-):		(7.821.466)	(3.328.756)
Empresas del grupo y asociadas		-	(274.575)
Inmovilizado intangible	6	(4.292.425)	(2.966.531)
Inmovilizado material	5	(28.485)	(87.650)
Otros activos financieros	8,9	(3.500.556)	-
Cobros por desinversiones (+):		720.282	3.440.230
Empresas del grupo y asociadas	8	240.615	-
Otros activos financieros	9	479.667	3.440.230
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		14.669.578	15.199.967
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:	_	287.006	15.294.934
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		(12.741)	14.724.860
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	11	(1.891.444)	11.721.000
Enajenación de instrumentos de patrimonio (+)	11	1.683.528	_
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	20	507.663	570.074
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	20	14.382.572	(94.967)
Emisión:		16.722.974	2.086.939
Deudas con entidades de crédito (+)		15.750.000	1.750.000
Otras deudas (+)		972.974	336.939
Devolución y amortización de:		(2.340.402)	(2.181.906)
Deudas con entidades de crédito (-)		(1.351.948)	(1.356.960)
Otras deudas (-)		(988.454)	(824.946)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	_	2.561.093	15.834.582
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		19.467.099	3.632.517
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		22.028.192	19.467.099
T A			

1. Actividad

Oryzon Genomics, S.A. se constituyó el 2 de junio de 2000. Su domicilio social se encuentra en la calle Sant Ferran, número 74, de Cornellà de Llobregat, Barcelona.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos, y su actividad principal abarca las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La realización de análisis clínicos en los campos del diagnóstico y pronóstico en humanos o en otros organismos de interés sanitario o industrial;
- La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo;
- d) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos;
- e) La fabricación en general de herramientas de software para el uso diagnóstico, de productos sanitarios de diagnóstico in vitro y de productos terapéuticos de salud humana.
- f) Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exige requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigieran, para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 2013 aprobó la segregación de la rama de actividad que conformaba el negocio de diagnóstico de ORYZON GENOMICS, S.A. a favor de Oryzon Genomics Diagnóstico, S.L. La información de dicha segregación figura en la memoria de las cuentas anuales de 2013.

El 27 de diciembre de 2016 se procedió a la disolución y liquidación de la filial Oryzon Corp, de la que la Sociedad ha sido accionista único desde su constitución. Tal y como se indica en la nota 8, la compañía no había formulado cuentas anuales consolidadas al estar dispensada en aplicación de lo establecido en el artículo 7.1.c del Real Decreto 1159/2010, de 17 de diciembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, dado que Oryzon Corp. no tenía interés significativo para la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la Sociedad

En fecha 14 de diciembre de 2015 se produjo la admisión a negociación de todas las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto; el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 23, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de las notas explicativas están expresadas en euros, siendo ésta la moneda funcional de la Sociedad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 se aprobaron por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2016. Las cuentas anuales del ejercicio 2016 formuladas por el Consejo de Administración se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose serán aprobadas sin ninguna modificación

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (notas 4a y 4b)
- Deterioro del valor del inmovilizado intangible y material (nota 4c)
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (nota 4e)
- La valoración de la retribución a determinados empleados mediante instrumentos de patrimonio (notas 41)
- Las previsiones de ganancias fiscales futuras que hacen probable la aplicación de activos por impuestos diferidos (nota 4h)

- El cálculo de provisiones (nota 4i)

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar los mismos. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance de situación, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se han elaborado de forma comparativa con los correspondientes al mismo período finalizado el 31 de diciembre de 2015. Asimismo, todas las notas explicativas son comparativas de acuerdo a lo considerado en la elaboración de dichas cuentas anuales.

e) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

f) Cambios en estimaciones

Los tipos de interés de los nuevos contratos con entidades bancarias suscritos por la Sociedad durante el ejercicio 2016 son coincidentes con los de mercado, consecuentemente, no se han considerado posibles subvenciones de interés implícitas en dichos préstamos.

Los préstamos bancarios a 31 de diciembre de 2016 se presentan a coste amortizado en base al tipo de interés efectivo contratado.

g) Cambios de criterios contables

En la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2016 no se ha producido ningún cambio de criterio en relación con los aplicados en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2016 que los administradores someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Base de reparto	
Pérdidas del ejercicio	(5.448.257)
Aplicación	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(5.448.257)
	(5.448.257)

El 29 de junio de 2016 la Junta General de Accionistas aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2015, consistente en destinar las pérdidas obtenidas de 991.903 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Gastos de investigación y desarrollo

Desde el ejercicio 2014, los gastos de investigación incurridos en el ejercicio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, no activándose los que cumplen determinados requisitos establecidos en el plan general contable español, y en la resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, adoptando para ello los mismos criterios que los recogidos en las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, los gastos de desarrollo del ejercicio se activarán desde el momento en que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto deben estar claramente establecidas.
- En todo momento deben existir motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la empresa tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto debe estar razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos debe estar razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además debe estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Debe existir una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

Para ello, se aplican las métricas estándar que permiten evaluar los riesgos tecnológicos

de las diferentes fases de desarrollo y establecer de forma razonable y fundada una previsión de éxito técnico y económico-comercial. Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la Sociedad, las estimaciones se efectúan de forma separada para cada molécula

Se consideran como gastos activables de desarrollo, valorados a coste de producción, todos los costes directamente atribuibles y que sean necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista incluyendo costes de personal afecto, costes de materiales consumibles y servicios utilizados directamente en los proyectos, amortizaciones del inmovilizado afecto y la parte de los costes indirectos que razonablemente afecten a las actividades del proyecto de desarrollo, siempre que respondan a una imputación racional de los mismos.

La fase de desarrollo se inicia una vez que la Sociedad ha definido unas pocas moléculas (usualmente entre una y cinco), que tienen los elementos necesarios para ser nominadas candidato preclínico, y en la que se inician los diversos trabajos de refinado u optimización final, así como los de evaluación toxicológica regulatoria que serán necesarios para alcanzar la autorización de las agencias regulatorias para el inicio de los estudios de fase clínica I.

Atendiendo al modelo de negocio de la Sociedad, se licencian a grandes corporaciones las familias de patentes de las moléculas experimentales en estadios clínicos tempranos (normalmente en Fase I).

A partir del momento que se toma la decisión de licenciar se inicia la amortización del proyecto de desarrollo a razón de un 20% anual.

Adicionalmente se aplican amortizaciones extraordinarias (deterioro) si se considera que la viabilidad del proyecto está comprometida, si se desestima la continuación del proyecto, o si el valor neto contable del proyecto supera su valor recuperable en cuanto a las expectativas de generación futura de ingresos.

a.2) Propiedad industrial

Se valora inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos según el porcentaje anual del 5%.

a.3) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Se amortizan siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos según el porcentaje anual del 17%.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incrementado en su caso, por las actualizaciones que puedan practicarse según lo establecido por las diversas disposiciones legales, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados para el inmovilizado propio se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

Elemento	Porcentaje aplicado
Maquinaria genómica	6,7 - 15%
Utillaje	12,5 - 20%
Mobiliario	5%
Equipos para proceso de la información	8 - 12,5%
Otro inmovilizado material	12,5 - 15%

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

b.1) Bienes asociados a los arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar:

Las inversiones realizadas que no sean separables de aquellos elementos utilizados mediante arrendamientos calificados como operativos, se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplen la definición de activos.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soporten que la misma se vaya a producir o, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, se evalúa, mediante el denominado "test de deterioro" si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada. La pérdida por deterioro se registra con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.1.2) Activos financieros mantenidos para negociar

Se incluyen en esta categoría aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados de forma conjunta y de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, así como los instrumentos financieros derivados con valoración favorable para la empresa que no sean contratos de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable imputando directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios que se produzcan en el mismo.

e.1.3) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que se ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuible.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.1.4) Activos disponibles para la venta

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se valoran inicialmente a valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor;
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable, que se presume cuando el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que sea necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones valorativas procedentes de la revisión del valor razonable de los activos disponibles para la venta, se reconocen directamente en el patrimonio neto del balance, concretamente en el epígrafe relativo a "Ajustes por Cambios de Valor".

Entendemos por deterioro del valor de estos activos financieros a la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará atendiendo a su valor recuperable, no revertiendo posteriormente la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

Se entenderá por valor recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

Dicho activos serán baja en el balance de la Sociedad, en el momento en que se produzca su venta.

Se dan de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, no se dan de baja los activos financieros y se reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos.

e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e.3) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que se adquieren se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.4) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas, en aplicación del principio de importancia relativa, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción, el menor. Se aplica para su valoración el método FIFO (primera entrada, primera salida) para aquellos productos que pueden ser tratados unitariamente. Para los reactivos generales, ante la imposibilidad de acometer un recuento físico y atendiendo a su importancia relativa, se ha optado por considerar que el valor de las existencias al cierre del año es equivalente al valor de las compras realizadas en los últimos quince días de los reactivos no individualizables adquiridos durante el ejercicio. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa cuando se espera que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar la corrección valorativa se toma como medida el precio de reposición.

g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Se registran las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuvo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Los préstamos a tipo de interés cero o a un tipo de interés inferior al de mercado, en virtud de ayudas o subvenciones otorgadas por entidades públicas o filantrópicas, se registran como pasivos financieros, acorde a la norma de valoración 9ª de instrumentos financieros del Plan General Contable, valorándose en el momento inicial por su valor razonable, con el registro en su caso los costes de transacción directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La valoración del pasivo se registra a coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo

La variación anual producida en el valor razonable de los préstamos, implica la contabilización del gasto por intereses devengados en cada ejercicio y el reconocimiento del ingreso por imputación de subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, se contabiliza un cargo en el epígrafe correspondiente a subvenciones, donaciones y legados recibidos en el patrimonio neto del balance minorado por el efecto impositivo, que se carga en el balance en el epígrafe de pasivos por impuesto diferido y un abono en el epígrafe de deudas a largo plazo del pasivo no corriente.

El cálculo del valor razonable de los préstamos sin interés o con devengo de intereses inferiores al tipo de mercado de los préstamos con entidades públicas, se determina en base a su valor actual, aplicando el tipo de interés de mercado utilizado para el descuento de flujos de efectivo, en el momento de formalización de los préstamos. El tipo de interés aplicado ha sido de un 6,42%.

Atendiendo al fondo de las operaciones, el tratamiento de dichos préstamos a tipo de interés cero o inferior a mercado, ponen de manifiesto una subvención por diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda determinada y el reconocimiento por separado del importe correspondiente a pasivos por impuestos diferidos.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vayan a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos, considerando que se ha cumplido el requisito de probabilidad cuando se tengan pasivos por impuestos diferidos con los que compensar, salvo que el plazo de reversión de dicho pasivo supere el establecido por la legislación fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Provisiones y contingencias

Los administradores en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

i.1) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

i.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no se minora del importe de la deuda sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

j) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

k) Ingresos y gastos

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos y reconociendo en su caso los ingreso anticipados. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

El reconocimiento total o parcial como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de *up-fronts* procedentes de licencias, se determina en función de si los mismos no son reembolsables bajo ninguna circunstancia, no tienen la consideración de crédito y no se encuentran vinculados a la existencia de obligación alguna de cumplimiento de hitos, ni otras circunstancias o costes que sean significativos.

El reconocimiento de ingresos en función del cumplimiento de ciertos hitos pre- establecidos se efectúa una vez han sido aprobados por el comité de seguridad de los proyectos correspondientes (formado por los dos investigadores principales, coordinadores del estudio — Hospital Vall d'Hebron / The Christies Hospital, por un farmacólogo clínico independiente y el espónsor del ensayo), lo cual implica que se han dado las circunstancias establecidas en el contrato entre la partes, y por tanto, con su aprobación, se da por cumplido el hito correspondiente.

Al no ser dichos ingresos reembolsables, ni tener estos la consideración de crédito, una vez superado el hito, en el caso de existan costes de obligado cumplimiento pendientes de ejecución, se procede a la periodificación de los ingresos establecidos en el hito, en proporción a los costes previstos a incurrir, con respecto al total de costes previstos. Los ingresos periodificados, se registran como ingresos anticipados en el pasivo corriente del Balance (Periodificaciones a corto plazo).

1) Pagos basados en instrumentos de patrimonio

Los bienes o servicios recibidos en estas operaciones se registran como activos o como gastos atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención, y el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe basado en el valor de los mismos.

En los casos en los que el prestador o proveedor de bienes o servicios posea la opción de decidir el modo de recibir la contraprestación, se registra un instrumento financiero compuesto.

Las transacciones con empleados liquidadas con instrumentos de patrimonio, tanto de los servicios prestados, como el incremento en el patrimonio neto a reconocer, se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión.

En las transacciones con los empleados liquidadas con instrumentos de patrimonio que tienen como contrapartida bienes o servicios no prestados por empleados se valoran por el valor razonable de los bienes o servicios en la fecha en que se reciben. En el caso de que dicho valor razonable no haya podido ser estimado con fiabilidad, los bienes o servicios recibidos y el incremento en el patrimonio neto se valoran al valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha en que la empresa obtenga los bienes o la otra parte preste los servicios.

En las transacciones liquidadas en efectivo, los bienes o servicios recibidos y el pasivo a reconocer se valoran al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se hayan cumplido los requisitos para su reconocimiento.

El pasivo generado en estas operaciones se valora, por su valor razonable, en la fecha de cierre del ejercicio, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias cualquier cambio de valoración ocurrido durante el ejercicio.

m) Warrant

Los instrumentos financieros de crédito contratados por la Sociedad que incorporan un derivado, por el que se otorga al prestamista un derecho (warrant) pero no una obligación sobre acciones de la Sociedad, minoran el patrimonio neto de la Sociedad y reconocen una deuda con el prestamista, por el valor del warrant, adecuándose su valoración en cada cierre económico de las cuentas anuales en función del valor razonable determinado mediante una valoración que se fundamenta en el modelo de valoración de Blac&Scholes y sus hipótesis para la valoración de opciones americanas (clase de opción a las que pertenece este warrant). Los parámetros fundamentales que influyen y acaban definiendo el valor de este warrant son: i) el precio de ejercicio, que determina el precio de la acción al que da derecho de compra el warrant, ii) la volatilidad esperada/estimada de la acción de Oryzon Genomics, iii) el tipo de interés libre de riesgo y iv) el plazo residual del warrant hasta su vencimiento.

n) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda funcional de los créditos y débitos comerciales y otras cuentas a pagar, expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre de ejercicio de acuerdo al tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

o) Estado de flujos de efectivo

Ha sido elaborado utilizando el método indirecto y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizaciones materiales

Los saldos y variaciones de cada partida del balance incluida en este epígrafe son los siguientes:

	Instalaciones		
	técnicas y	Otro	
	maquinaria	inmovilizado	Total
Saldo a 31.12.14	1.839.099	932.296	2.771.395
Entradas	12.377	75.274	87.651
Saldo al 31.12.15	1.851.476	1.007.570	2.859.046
Entradas	5.151	23.334	28.485
Salidas	(2.730)	(17.117)	(19.847)
Saldo al 31.12.16	1.853.898	1.013.787	2.867.685

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo al 31.12.14	(1.286.312)	(504.130)	(1.790.442)
Dotaciones a la amortización	(132.021)	(83.022)	(215.043)
Saldo al 31.12.15	(1.418.333)	(587.152)	(2.005.485)
Dotaciones a la amortización	(108.588)	(73.841)	(182.429)
Bajas	2.730	13.369	16.099
Saldo al 31.12.16	(1.524.191)	(647.624)	(2.171.815)

El valor neto contable del inmovilizado material es el siguiente:

	Instalaciones		
	técnicas y	Otro	
	maquinaria	inmovilizado	Total
Coste 31.12.15	1.851.476	1.007.570	2.859.046
Amortización acumulada	(1.418.333)	(587.152)	(2.005.485)
Neto 31.12.15	433.143	420.418	853.561
Coste 31.12.16	1.853.898	1.013.787	2.867.685
Amortización acumulada	(1.524.191)	(647.624)	(2.171.815)
Neto 31.12.16	329.707	366.163	695.870

El importe de las bajas del ejercicio 2016 han generado una pérdida de 3.748 euros, no habiéndose producido importe alguno en el ejercicio 2015.

El valor de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 asciende a 928.076 y 668.343 euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2016 no existían compromisos de inversión.

6. <u>Inmovilizado intangible</u>

Los saldos y variaciones de los valores brutos son:

		Patentes,		
Coste	Desarrollo	licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 31.12.14	26.911.333	98.374	342.082	27.351.789
Saido al 31.12.14	20.911.333	90.374	342.062	27.331.769
Entradas	2.931.017	25.000	10.513	2.966.530
Salidas		(25.000)		(25.000)
Saldo al 31.12.15	29.842.350	98.374	352.595	30.293.319
Entradas	4.274.062	-	18.360	4.292.422
Salidas			(480)	(480)
Saldo al 31.12.16	34.116.412	98.374	370.475	34.585.261

La variación de la amortización acumulada y deterioro es la siguiente:

		Patentes,		
		licencias,		
		marcas y	Aplicaciones	
Amortización acumulada	Desarrollo	similares	informáticas	Total
Saldo al 31.12.14	(9.270.253)	(41.166)	(310.373)	(9.621.792)
Dotación a la amortización	(657.401)	(730)	(23.459)	(681.590)
Salidas		730		730
Saldo al 31.12.15	(9.927.654)	(41.166)	(333.832)	(10.302.652)
Dotación a la amortización	(657.401)	-	(12.853)	(670.254)
Salidas			480	480
Saldo al 31.12.16	(10.585.055)	(41.166)	(346.205)	(10.972.426)

		Patentes,		
		licencias,		
		marcas y	Aplicaciones	
<u>Deterioro</u>	Desarrollo	similares	informáticas	Total
Saldo al 31.12.14	(4.745.228)	(57.208)		(4.802.437)
Deterioro	-	-	-	-
Saldo al 31.12.15	(4.745.228)	(57.208)	-	(4.802.437)
Deterioro	-	-	-	-
Saldo al 31.12.16	(4.745.228)	(57.208)		(4.802.437)

El valor neto contable del inmovilizado intangible es el siguiente:

		Patentes, licencias,		
		marcas y	Aplicaciones	
	Desarrollo	similares	informáticas	Total
Coste al 31.12.15	29.842.350	98.374	352.595	30.293.319
Amortización 31.12.15	(9.927.654)	(41.166)	(333.832)	(10.302.652)
Deterioro 31.12.15	(4.745.228)	(57.208)		(4.802.437)
Neto al 31.12.15	15.169.469	_	18.763	15.188.231
Coste al 31.12.16	34.116.412	98.374	370.475	34.585.261
Amortización 31.12.16	(10.585.055)	(41.166)	(346.205)	(10.972.426)
Deterioro 31.12.16	(4.745.228)	(57.208)		(4.802.437)
Neto al 31.12.16	18.786.128	-	24.270	18.810.398

En el ejercicio 2016 las bajas de inmovilizado no han generado ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2015 se produjeron pérdidas por importe de 24.271 euros que fueron reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 asciende a 339.081 y 296.546 euros, respectivamente.

a) Gastos de desarrollo

El detalle del movimiento de las líneas de desarrollo, que incluye el importe activado y las amortizaciones practicadas en el ejercicio 2016, es el siguiente:

Líneas de desarrollo	Saldo neto 31.12.15	Altas	Deterioro	Amortizaciones	Saldo neto 31.12.16
Epigenéticos neurodegenerativos	11.013.668	2.855.761	-	-	13.869.429
Epigenéticos oncológicos	1.314.801	-	-	(657.401)	657.400
Epigenéticos nuevas terapias	2.840.999	1.418.301	-	-	4.259.300
	15.169.469	4.274.062	-	(657.401)	18.786.128

El detalle del movimiento de las líneas de desarrollo en el ejercicio 2015 es el siguiente:

	Saldo neto				Saldo neto
Líneas de desarrollo	31.12.14	Altas	Deterioro	Amortizaciones	31.12.15
Epigenéticos neurodegenerativos	8.935.974	2.077.694	-	-	11.013.668
Epigenéticos oncológicos	1.972.202	-	-	(657.401)	1.314.801
Epigenéticos nuevas terapias	1.987.676	853.323	-	-	2.840.999
	12.895.852	2.931.017	-	(657.401)	15.169.469

En la formulación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015, se ha mantenido el criterio de no capitalizar los gastos de investigación y se han aplicado los criterios de capitalización indicados en nota 4.a.1.

Seguidamente se describen brevemente las líneas de desarrollo gestionadas por la Sociedad que se centran en desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades neurodegenerativas y desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades oncológicas.

b) Programa de fármacos epigenéticos contra enfermedades neurodegenerativas.

La identificación de las modificaciones epigenéticas implicadas en la regulación de la expresión génica es uno de los campos que la industria farmacéutica está explorando con intensidad para una mejor comprensión de la biología humana en su estado normal y patológico. La epigenética modula localmente la estructura tridimensional de la cromatina, afectando por tanto la transcripción de los genes en esa región del genoma. Se definen como cambios epigenéticos aquellos que no afectan a la propia secuencia del DNA (sino que operan por mecanismos complementarios como por ejemplo la metilación de DNA, modificaciones de histonas y regulación de RNAs no-codificantes a una escala genómica más que gen a gen). Diversos estudios han identificado cambios en las modificaciones epigenéticas que afectan a diversos genes en vías de señalización específicas, tanto en diferentes cánceres como en enfermedades neurodegenerativas. Basándose en estos avances, las compañías están desarrollando fármacos contra dianas epigenéticas y ORYZON es un líder claro en el desarrollo de fármacos epigenéticos en Europa efectuado una investigación de frontera.

Dentro de nuestro macro programa epigenético, se desarrollan diferentes enfoques y aproximaciones con el objeto de lograr moléculas terapéuticas que mitiguen los síntomas y enlentezcan o detengan la progresión de la degeneración neuronal en enfermedades como el Alzheimer, la esclerosis múltiple, el Parkinson o el Corea de Huntington. Se han financiado diferentes proyectos a través de recursos propios, coadyuvadas en algunos casos con subvenciones públicas y préstamos a la I+D, tales como el proyecto MIND, DENDRIA, Polyfarma, Hunt, etc.

En el ejercicio 2016 el estudio de la Fase I incluido en este programa ha recibido la aprobación de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS).

La enfermedad de Huntington (EH).

Esta enfermedad no tiene cura en la actualidad, es una enfermedad hereditaria que se trasmite por herencia autosómica dominante y provoca en los portadores una progresiva degeneración de las neuronas en el cerebro que conduce a un deterioro cognitivo y motor progresivo y demencia. La enfermedad tiene un profundo impacto en las capacidades funcionales del paciente que se convierte en un gran dependiente en los estadios avanzados de la enfermedad. Los tratamientos actuales sólo se dirigen a la mejora de los síntomas y su eficacia es pobre, por lo que existe una fuerte necesidad clínica de encontrar tratamiento para esta enfermedad huérfana. Los inhibidores bi-específicos de LSD1-MAOB de Oryzon Genomics, S.A. han mostrado que producen incremento en la supervivencia y mejoran varios parámetros motores y cognitivos en al menos tres diferentes modelos animales transgénicos que reproducen la enfermedad (moscas transgénicas de EH y los modelos de ratón R6/1 y R6/2).

El fármaco candidato de Oryzon ORY-2001 tiene un bajo peso molecular, buenas propiedades farmacológicas, es biodisponible en forma oral y tiene una capacidad de atravesar la barrera hemato-encefálica remarcable con un buen perfil de seguridad y selectividad. Fruto de estas investigaciones en el área del Corea de Huntington, se ha decidido entrar en desarrollo preclínico con su primer fármaco candidato, ORY-2001, un inhibidor bi-específico, primero en su género, contra la Demetilasa Especifica 1 de Lisinas (LSD1) y la Monoamino oxidasa B (MAO-B) para el tratamiento de la enfermedad de Huntington (EH). Estos inhibidores incrementan la supervivencia y mejoran varios parámetros motores y de comportamiento en modelos animales.

La enfermedad de Alzheimer (EA).

Las lesiones neuropatológicas del Alzhéimer han sido descritas en detalle en los últimos años, sin embargo, la etiología de la misma sigue siendo un territorio desconocido. Los estudios genéticos iniciales han permitido la identificación de algunos de los factores genéticos involucrados en la enfermedad al menos como factores de predisposición. Recientemente, la variación epigenética del genoma ha capturado también un gran interés, debido a las evidencias de su participación en diversas patologías humanas, entre las que se encuentran algunas enfermedades neurológicas. Recientes investigaciones han analizado el estado de metilación del ADN en el cerebro de pacientes con EA y concluyen en la existencia de modificaciones epigenéticas asociadas a la enfermedad.

La modificación de los complejos epigenéticos que regulan la transcripción de genes neuronales que puedan estar implicados en la supervivencia neuronal o en la plasticidad sináptica está siendo explorada por la industria farmacéutica de forma reciente en diversos programas tendientes a desarrollar inhibidores específicos de HDAC-2 y HDAC-6. LSD1 también forma parte también de estos complejos de regulación de la transcripción

En los últimos años la Sociedad ha desarrollado una molécula avanzada y refinada (ORY-2001) que ha sido capaz de demostrar unos resultados significativos en los modelos de ratón con envejecimiento acelerado SAMP8 desarrollados en la Universidad de Kyoto (Japón). Estos ratones envejecen a un ritmo mucho más rápido que sus congéneres normales y muestran una pérdida muy acelerada de memoria a partir del cuarto mes. Ratones tratados con el fármaco experimental de la Sociedad por vía oral durante dos (2) o cuatro (4) meses mostraron una recuperación absoluta de sus capacidades de memoria hasta los niveles de sus congéneres normales. El tratamiento produce además cambios en la expresión génica del hipocampo con un incremento de la expresión de genes relacionados con supervivencia neuronal, plasticidad sináptica y consolidación de memoria. También se observa una disminución de la expresión de genes relacionados con la neuroinflamación. Durante 2015, la compañía ha solicitado a la Agencia Española del Medicamento (AEMPS) la aprobación del "Clinical Trial Application", CTA o permiso para iniciar un estudio clínico de Fase I.

La esclerosis múltiple (EM).

La EM es una enfermedad autoinmunitaria que afecta el cerebro y la médula espinal (sistema nervioso central). La EM es causada por el daño a la vaina de mielina que se produce cuando el sistema inmune ataca y destruye esta cubierta. Esta vaina es la cubierta protectora que rodea las neuronas y es de suma importancia para mantener la velocidad del estimulo nervioso necesaria para el correcto funcionamiento de las neuronas motoras.

Hay dos formas, la forma denominada remisión-recaída (RR) en la que brotes de la enfermedad son sucedidos por periodos de enfermedad inactiva y la forma progresiva, mucho mas agresiva. No se conoce cura para la EM hasta el momento. Sin embargo, existen tratamientos que pueden retrasar la enfermedad especialmente la forma RR.. El objetivo de los tratamientos es controlar los síntomas y mantener una calidad de vida razonable. Los medicamentos a menudo se toman durante un tiempo prolongado. Estos incluyen: interferón, anticuerpos monoclonales y otros inyectables; también se prescriben Esteroides para disminuir la gravedad de los ataques y otros fármacos para controlar otros síntomas como los espasmos musculares, los problemas urinarios, la fatiga o los problemas del estado de ánimo.

La compañía ha reportado recientemente que en el modelo de Encefalitis autoinmune inducida en ratón, uno de los modelos experimentales animales clásicos en el campo de la EM, la administración de ORY-2001 protege de forma notable la aparición de lesiones en los animales abriendo la posibilidad de que este fármaco sea también eficaz en pacientes humanos.

Nuevas Terapias para Parkinson

Los inhibidores de MAO-B como la rasagilina se emplean como terapia adyuvante para la enfermedad de Parkinson. LSD1 está conectado con la expresión de enzimas clave del proteasoma. Los inhibidores LSD1 pueden producir efectos a largo plazo y retrasar el curso de la enfermedad. Actualmente no existe ningún compuesto reportado que muestre actividad potente como inhibidor de la enzima Lisina Demetilasa 1 (LSD1) y a su vez tenga actividad potente MAOB. Compuestos desarrollados por Oryzon atraviesan la barrera hematoencefálica y producen cambios protectores significativos en el cerebro de ratones tratados con tóxicos que desencadenan la enfermedad como el MPTP y la 6-OH- Dopamina.

Es por eso que creemos que una inhibición dual de MAOB y LSD1 por un fármaco selectivo como ORY-2001 puede tratar los síntomas y retrasar el desarrollo de esta enfermedad a la vez.

c) Programa de fármacos epigenéticos contra enfermedades oncológicas

El departamento de I+D de Oryzon ha investigado el potencial de los inhibidores de LSD1 para tratamiento de alteraciones oncológicas hematológicas y en tumores sólidos y se ha financiado las diferentes aproximaciones, a través de inversiones de recursos propios, coadyuvadas en algunos casos con subvenciones públicas y préstamos a la I+D tales como el Proyecto Humanfarma, etc.

La literatura científica apunta a un papel clave de LSD1 en la hematopoyesis, pero hasta la fecha los estudios in vivo se habían visto limitados en gran medida por la falta de disponibilidad de inhibidores potentes y selectivos de LSD1, con buenas características farmacológicas. En este proyecto hemos evaluado el potencial de LSD1 para el tratamiento de alteraciones hematológicas, a través de los estudios de calificación de los candidatos y el desarrollo preclínico. Oryzon es la primera compañía que está explotando esta diana en esta aproximación. Los resultados obtenidos en ambos estudios son muy prometedores, porque han demostrado que la inhibición de la misma es eficaz en el tratamiento de la leucemia mieloide aguda (AML), que representa el 40% de todas las leucemias del mundo occidental, y especialmente de las que presentan ciertas reordenaciones moleculares (conocidas como subtipo MLL debido a la implicación del gen MLL). Otros experimentos apuntan a que la inhibición de la LSD1 también podría resultar eficaz en el tratamiento de otro tipo de leucemias, como es el caso de las leucemias agudas linfoblásticas (ALL), que representa aproximadamente un cuarto de todos los tipos de cánceres que afectan a menores de 15 años.

La Sociedad ha avanzado sustancialmente el desarrollo de su candidato preclínico ORY-1001 para el tratamiento de la leucemia aguda. Esta molécula ha seguido todo el panel de ensayos definidos en la toxicología regulatoria y se han presentado las pertinentes solicitudes a la Agencia Española (AEMPS) y Británica (MHRA) del medicamento para el inicio de estudios clínicos en humanos en centros clínicos de ambos países a lo largo de 2014. La compañía ha finalizado recientemente un estudio de Fase I/IIA con dosis múltiples ascendentes para determinar la seguridad, tolerabilidad y comportamiento farmacológico de la molécula en humanos. En la Fase I se determinó que el fármaco era seguro y bien tolerado y en la Fase IIA se trataron 14 pacientes con leucemias de tipo M6 y MLL, en ambos casos se pudo ver fenómenos de diferenciación a nivel molecular y celular, además pudieron observarse tres casos de remisión medular parcial y 4 casos de estabilización de la enfermedad. Estos datos fueron presentados por la compañía en diciembre de 2016 en el Congreso de la Sociedad Americana de Hematología (ASH-2016)

ORYZON GENOMICS, S.A. Memoria del ejercicio anual terminado

emoria del ejercicio anual termina a 31 de diciembre de 2016

Además ROCHE que ha licenciado el fármaco está explorando el potencial en ciertos subtipos de tumores sólidos como el cáncer de pulmón de célula pequeña. Roche ha solicitado y obtenido el permiso de las diferentes autoridades regulatorias implicadas para iniciar un ensayo clínico de evaluación de seguridad, tolerabilidad y de indicios de eficacia clínica de ORY-1001 en pacientes de cáncer de pulmón de células pequeñas (SCLC). Se espera que el reclutamiento de pacientes en este estudio empiece próximamente. Los detalles de dicho estudio se encuentran disponibles en la página web https://clinicaltrials.gov/ del US National Institute of Health, bajo el nº identificador NCT02913443 y tiene como título A Dose Finding and Expansion Study of RO7051790 Administered Orally in Participants With Relapsed, Extensive-Stage Disease Small Cell Lung Cancer (ED SCLC). Se trata de un estudio para la determinación de dosis seguras con un brazo de expansión encaminado a buscar indicios de eficacia de RO7051790 (el código interno de Roche para ORY-1001, también conocido bajo otro código interno de Roche, RG6016) administrado por vía oral en pacientes con cáncer de pulmón de células pequeñas en fase avanzada (ED SCLC) en varios países europeos y Canadá.

De acuerdo a la literatura y a ciertas observaciones puede haber una utilidad adicional en otro tipo de cánceres como el de mama, y otros subtipos de tumores sólidos.

d) Programa de fármacos epigenéticos contra nuevas terapias oncológicas y no oncológicas

Oryzon ha realizado un tercer desarrollo para determinar el potencial de diversas moléculas inhibidoras de LSD1 en estadio de desarrollo avanzado, diferentes de las licenciadas a Roche, para tratamiento de alteraciones oncológicas y no oncológicas. Los avances en estas actividades han dado lugar al programa que la compañía ha denominado 3001, y al que que se le podrían asignar nuevas indicaciones.

e) Costes relacionados con la solicitud de patentes

En los costes de desarrollo se incluyen los costes relacionados con la solicitud o licencia de patentes. La cartera de patentes vigente a 31 de Diciembre de 2016 es la siguiente:

Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A.

Título: Oxidase Inhibitors and Their Use Número de solicitud: EP 08166973.1 Fecha de solicitud: 17-10-2008 Extensiones internacionales: EP y US

Título: Phenylcyclopropylamine derivatives and their medical use

Número de solicitud: EP0900790.7 Fecha de solicitud: 21-01-2009 Extensiones internacionales: EP y US

Título: Lysine Specific Demethylase-1 inhibitors and their use

Número de solicitud: EP09171425.3 Fecha de solicitud: 25-09-2009

Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US

Título: Substitued heteroaryl- and aryl-cyclopropylamine acetamides and their use

Número de solicitud: EP09172705.7 Fecha de solicitud: 09-10-2009

Memoria del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2016

Extensiones internacionales: EP y US

Título: Lysine Specific Demethylase-1 inhibitors and their use

Número de solicitud: EP 10160315.7 Fecha de solicitud: 19-04-2010

Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US

Título: Arylcyclopropylamine based demethylase inhibitors of LSD1 and their medical use

Número de solicitud: EP10171342.8 Fecha de solicitud: 29-07-2010

Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US

Título: Cyclopropylamine derivates useful as LSD1 inhibitors

Número de solicitud: EP10171345.1 Fecha de solicitud: 29-07-2010 Extensiones internacionales: EP y US

Título: Selective LSD1 and dual LSD1/MAO-B inhibitors for modulating diseases

associated with alterations in protein conformation

Número de solicitud: US 61/404332 Fecha de solicitud: 30-09-2010 Extensiones internacionales: US

Título: Cyclopropylamine oxidase inhibitors

Número de solicitud: EP10187039.2 Fecha de solicitud: 08-10-2010 Extensiones internacionales: US

Título: Lysine demethylase inhibitors for diseases and disorders associated with

Flaviviridae

Número de solicitud: US61/458776 Fecha de solicitud: 30-11-2010 Extensiones internacionales: US

Título: Lysine demethylase inhibitors for myeloproliferative or lymphoproliferative

diseases or disorders

Número de solicitud: US61/462863 Fecha de solicitud: 08-02-2011 Extensiones internacionales: EP y US

Título: Lysine demethylase inhibitors for myeloproliferative disorders

Número de solicitud: US61/462881 Fecha de solicitud: 08-02-2011 Extensiones internacionales: EP y US

Título: Inhibitors for antiviral use Número de solicitud: US 13/580553 Fecha de solicitud: 24-02-2011

Título: Lysine demethylase inhibitors for diseases and disorders associated with

Hepadnaviridae

Número de solicitud: US13/580710 Fecha de solicitud: 24-02-2011

Título: Lysine demethylase inhibitors for thrombosis and cardiovascular disorders

Número de solicitud: US61/519346 Fecha de solicitud: 19-05-2011 Extensiones internacionales: EP y US

Título: Lysine demethylase inhibitors for inflammatory diseases or conditions

Número de solicitud: US61/519355 Fecha de solicitud: 19-05-2011 Extensiones internacionales: EP y US

Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors

Número de solicitud: EP11382324.9 Fecha de solicitud: 20-10-2011

Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CL, CN, CO, CR, DZ, EG, EP, HK, ID, IL, IN,

JP, KR, MA, MX, MY, NZ, PE, PH, RU, SG, TH, UA, US, VN, ZA

Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors

Número de solicitud: EP11382325.6 Fecha de solicitud: 20-10-2011

Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US

Título: Biomarkers associated with LSD1 inhibitors and uses thereof

Número de solicitud: EP15382310.9 Fecha de solicitud: 12-06-2015 Extensiones internacionales: PCT

Solicitudes de patentes recientes aún no públicas de Oryzon Genomics, S.A.

Número de solicitud: EP15382368.7 Fecha de solicitud: 17-07-2015 Extensiones internacionales: PCT

Número de solicitud: EP16382119.2 Fecha de solicitud: 16-03-2016

Número de solicitud: EP16382251.3 Fecha de solicitud: 03-06-2016

Número de solicitud: EP16382252.1 Fecha de solicitud: 03-06-2016

Número de solicitud: EP16382506.0

Fecha de solicitud: 03-11-2016

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Durante los ejercicios 2016 y 2015 se devengaron gastos por arrendamiento del edificio de laboratorios en el que se radica el domicilio social por importe de 137 y 33 miles de euros respectivamente.

El 15 de mayo de 2015, se firmó un nuevo contrato de arrendamiento del edificio por 10 años, que se encuentra ligado a una cláusula de permanencia en el edificio por un periodo de dos años a partir de su firma, ascendiendo a 31 de diciembre de 2016 a 58 miles de euros (196 miles de euros a 31 de diciembre de 2015)

Con anterioridad la Sociedad renunció a su derecho de opción de compra del edificio.

8. Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El 27 de diciembre de 2016 se procedió a la disolución y liquidación de Oryzon Corp. La Sociedad tenía una inversión de 5.718 euros y había concedido un préstamo cuyo saldo remanente era de 282 miles de euros. En dicha liquidación se ha generado una pérdida de 40 miles de euros en el año 2016 que se incluye en epígrafe de deterioros y pérdidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que no cotizan en Bolsa a 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

31/12/2015						
Sociedad/ Domicilio/ Actividad	Fracción de porcentaje directa que posee	Valor bruto de participación en libros	Deterioro	Capital escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio
ORYZON CORP. 2711 Certerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808, New Castle Country.	100,00%	5.718	-	733	(17)	(14.003)
TOTAL		5.718	-			

En aplicación del artículo 7.1.c del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Oryzon Genomics S.A. se encuentra dispensada de la obligación de consolidar las cuentas de Oryzon Corp (sociedad dependiente), al no poseer ésta interés significativo, individualmente y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

9. <u>Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo</u>

Las inversiones financieras, salvo las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se detallan en las notas 8 y 22, se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Inversiones financieras a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	31.12.16	31.12.15	31.12.16	31.12.15	31.12.16	31.12.15
Categorías:						
Activos disponibles para la venta						
A coste	41.000	41.000	-	-	41.000	41.000
Inversiones mantenidas hasta el						
vencimiento (*)			25.682	23.000	25.682	23.000
	41.000	41.000	25.682	23.000	66.682	64.000

(*) Corresponde a fianzas depositadas.

Durante 2014 se realizó la venta del 75,01% de las participaciones que la Sociedad disponía en Oryzon Genomics Diagnóstico S.L.U. El resto de participaciones se traspasó a inversiones financieras a largo plazo dentro de la categoría de activos disponibles para la venta. Su valor razonable se estableció en función del valor de la última transacción disponible, correspondiente al importe de la venta del 75,01% de las participaciones. La Sociedad al no ejercer ninguna influencia sobre la mencionada entidad participada, ni participar en el Consejo de Administración de la misma no se consideró empresa del grupo ni asociada. En 2015 se deterioró el valor total de dicha participación, cancelándose 169.991 euros en concepto de ajustes por cambio de valor en patrimonio neto, 56.664 euros contra pasivos por impuestos diferidos, y 168.967 euros se cargaron al resultado del ejercicio 2015.

En 2016 se ha procedido a la venta del 24,99% de participación restante de Oryzon Genomics Diagnóstico S.L.U. por importe de 150 miles de euros, habiéndose registrado este importe en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de resultados por enajenaciones de instrumentos financieros.

Durante el ejercicio 2016 se han realizado inversiones financieras a corto plazo, con resultado neto de pérdidas por importe de 168 miles de euros, que ha sido reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de resultados por enajenaciones de instrumentos financieros.

	Inversiones financieras a corto plazo Créditos, derivados y otros 31.12.16 31.12.15		
Categorías: Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:			
Préstamos y partidas a cobrar (*)	5.241.556	2.241.556	
	5.241.556	2.241.556	

^(*) Se trata de imposiciones a plazo fijo con vencimiento inferior a un año, contratadas con distintas entidades financieras. Imposiciones por valor de 141 miles de euros, se hallan instrumentadas como garantía a favor de las entidades otorgantes de garantías, que serán liberadas en el momento de justificación, concesión definitiva o cancelación por parte de los organismos adjudicatarios de instrumentos financieros.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" es el siguiente:

Concepto	31.12.16	31.12.15
Deudores varios	437.419	412.270
Personal	450	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 15)	540.190	527.780
	978.059	940.051

En el epígrafe de deudores se incluyen básicamente los saldos de subvenciones aprobadas y que a la fecha del cierre estaban pendientes de cobro.

ORYZON GENOMICS, S.A. Memoria del ejercicio anual terminado

a 31 de diciembre de 2016

A 31 de diciembre de 2015 se dotó una provisión por deterioro ante la eventualidad de un crédito incobrable de 59.574 euros (ver nota 16d), el cual ha sido revertido durante los primeros meses del ejercicio 2016 al recibirse el cobro total de la deuda dotada.

11. Fondos propios

a) Capital escriturado

El capital escriturado al 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.423.391,30 euros (1.138.713,04 euros al 31 de diciembre de 2015), representado por 28.467.826 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una (0,04 euros de valor nominal a 31 de diciembre de 2015), todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores.

A 31 de diciembre de 2016 las 28.467.826 acciones de la Sociedad están admitidas a cotización siendo su valor de cotización a dicha fecha de 4,349 euros/acción. (3,60 euros/acción a 31 de diciembre de 2015).

Durante los ejercicios 2015 y 2016 se han realizado las siguientes operaciones de ampliación de capital:

El 30 de junio de 2015 la Sociedad aprobó un aumento del capital escriturado vía elevación del valor nominal de las acciones en circulación, de 0,01 euros a 0,04 euros, con cargo a la cuenta de prima de emisión de acciones, por un importe de 707.723 euros, siendo el capital después de la ampliación de 943.630 euros.

El 24 de julio de 2015, se procedió a la realización de un aumento de capital en la suma de 156.342 euros y una prima de emisión total de 13.093.659 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.908.555 acciones de la única serie existente de 0,04 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 13 de octubre de 2015, se procedió a la realización de un aumento de capital en la suma de 38.741 euros y una prima de emisión total de 3.244.558,75 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 968.525 acciones de la única serie existente de 0,04 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas.

El 29 de junio de 2016 la Junta General de accionistas aprobó el aumento de capital social de la Sociedad por un importe nominal de 284.678,26 euros, desde la cifra de 1.138.713,04 euros hasta la cifra actual de 1.423.391,3 euros, con cargo a prima de emisión, mediante la elevación del valor nominal de las acciones existentes en 0,01 euros, de tal forma que las acciones de la Sociedad han pasado a tener un valor nominal de 0,05 euros, sin que se produzca alteración alguna del número de acciones representativas del capital social de la Sociedad, que sigue siendo de 28.467.826 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 28.467.826, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones son de la misma clase y serie.

La única sociedad que cuenta con una participación igual o superior al 10% del capital es Najeti Capital, S.A. con una participación del 24,65%.

De conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 29 de junio de 2016 la Junta de Accionistas acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de dicha autorización, esto es, en la cantidad de 569.356,52 euros. La ampliación o ampliaciones de capital que, en su caso, se acuerden, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años, y la facultad de emitir, en una o varias veces, valores de renta fija, simples, convertibles y/o canjeables por acciones, incluyendo warrants, así como pagarés y participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza por un máximo de 100.000.000 euros hasta un plazo máximo de cinco años.

Los gastos de ampliación de capital se imputan directamente al patrimonio neto, a reservas de libre disposición, concretamente en la partida de reservas voluntarias, al corresponder a gastos de emisión de instrumentos de patrimonio.

Los gastos derivados de las ampliaciones de capital efectuadas en el ejercicio 2015 y los gastos necesarios para la emisión de las acciones de la Sociedad a cotización, entre los que se incluían honorarios de abogados y otros profesionales, preparación del folleto de admisión, notarios, registradores, publicidad, comisiones y otros gastos ascendieron a 1.808 miles de euros. En el segundo semestre del ejercicio 2015 se registraron con cargo a reservas voluntarias dado que existía un compromiso con los inversores en el sentido que las ampliaciones de capital estaban condicionadas a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad. Así, en las ampliaciones de capital había a favor de los inversores que suscribieron las acciones una opción de venta ejercitable a partir del 28 de febrero de 2016 en el caso que en dicha fecha las acciones de la Sociedad no hubieran sido admitidas a cotización en el mercado secundario oficial, manteniendo depositado la Sociedad en una cuenta separada el efectivo procedente de la suscripción por cada uno de los inversores en garantía de dicha opción. A cierre del ejercicio se encontraban liberadas dichas garantías, siendo de libre disposición las cantidades de efectivo procedentes de la suscripción.

Algunos accionistas de la Sociedad, con una participación conjunta del 54,55 %, han suscrito un pacto de accionistas, que establece un derecho preferente de venta de las acciones de unos sobre otros, con respecto a la transmisibilidad de un 29,90% de las acciones. Determinadas decisiones estratégicas requieren de una acción concertada por parte de los suscritores de dicho pacto de accionistas.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2016 esta reserva todavía no se encuentra totalmente dotada.

c) Limitaciones para la distribución de dividendos

Con independencia de las limitaciones legales para la distribución de dividendos establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, se debe considerar que en ejecución de las condiciones exigidas por el Institut Català de Finances (ICF), para la concesión del préstamo concedido durante el ejercicio 2008 por importe de tres millones trescientos mil euros (3.300.000), este préstamo debía alcanzar una amortización de al menos 1.180.000 euros al efecto de que el capital pendiente de amortización se situase por debajo de 2.120.000 euros, al efecto de liberar la restricción de distribución de dividendos, sin consentimiento del Institut Català de Finances. A 31 de diciembre de 2016, el capital pendiente de amortización se sitúa en 1.274 miles de euros (1.737 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), consecuentemente no existe limitación con respecto a las condiciones establecidas por el ICF.

Adicionalmente, el 30 de julio de 2010 se formalizó un préstamo participativo de 750.000 euros (cuya deuda asciende a 250.000 euros a 31 de diciembre de 2016) con Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), estipulando que la Sociedad deberá destinar de los beneficios obtenidos, una vez atendidas las obligaciones legales y estatutarias, un fondo o reserva, cuya finalidad sea hacer frente a la amortización del principal del préstamo, en cuantía suficiente para que el montante que dicho fondo alcance en cada ejercicio equivalga a la octava parte del principal pendiente de amortización, multiplicado por el número de ejercicios transcurridos desde su formalización.

Al 31 de diciembre de 2016 la reserva dotada por el anterior préstamo asciende a 187.500 euros (a 31 de diciembre de 2015 dicha reserva ascendía a 312.500 euros).

d) Acciones propias

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

	Porcentaje	Número	Valor	Precio medio de adquisición	Coste total de
Acciones propias	del capital	acciones	nominal	(€/acción)	adquisición
Al cierre del ejercicio 2016	2,62%	747.002	37.350	2,3978971944	1.791.234
Al cierre del ejercicio 2015	4,14%	977.562	9.776	1,7505692734	1.711.290

Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2014.

El 27 de enero de 2016, la empresa depositó 125.000 de sus acciones propias en la cuenta de valores asociada al contrato de liquidez firmado con la entidad SOLVENTIS, A.V. a fin de iniciar las operaciones objeto del mismo. Durante el ejercicio 2016 se han efectuado compras por importe de 1.892.661 euros y ventas por importe de 1.683.528 euros. El resultado generado en las transacciones de venta ha ascendido a 398.092 euros, registrado con abono a reservas. El saldo de acciones asociadas al contrato de liquidez a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 195.646 acciones.

e) Otros instrumentos de patrimonio

Con fecha 18 de septiembre de 2014, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó un texto refundido del Plan de Opciones sobre Acciones para Directivos y Consejeros, que había sido aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía el 26 de septiembre de 2007 y posteriormente modificado por el Consejo de Administración el 1 de agosto de 2014, con el objetivo principal de reconocer las aportaciones que aquellos directivos clave de la Compañía realizan a favor de la misma y la alineación de los intereses y objetivos de estos directivos y administradores con los de los propios socios de Oryzon, haciéndose extensivo a miembros independientes del Consejo de Administración que a juicio de la Junta sean perfiles de reconocido prestigio internacional en el sector de la industria biotecnológica y farmacéutica o del sector financiero. Asimismo, constituye un objetivo y finalidad esencial del plan la motivación de sus beneficiarios en la ejecución de sus responsabilidades y la retención del talento que se les reconoce por su participación en el mismo.

La participación de la Sociedad se articula mediante la concesión de opciones gratuitas sobre un número de acciones representativas que en su conjunto cubra la eventual consecución de permanencias y objetivos de los consejeros independientes de hasta un máximo del 6,5% del capital social de la Sociedad a la fecha de aprobación por la Junta de Accionistas

La cancelación del plan no genera contraprestación.

El total de derechos de opciones sobre acciones que se hallaban ofrecidas a los Consejeros Independientes y que ascendían a un 6,5% del capital de la Sociedad, de las que un 6% estaban sujetas a consecución de objetivos y un 0,5% al cumplimiento de permanencia, han dejado de ser derechos efectivos a lo largo del primer semestre de 2015, por haber presentado sus beneficiarios renuncia como Consejeros.

A 31 de diciembre de 2016 no existían miembros del Consejo de Administración que fuesen beneficiarios del plan.

El plan de Opciones sobre Acciones para Directivos y Consejeros recoge los siguientes aspectos:

Objetivo del plan

El presente plan de opciones sobre acciones para directivos y administradores tiene como objetivo principal el reconocimiento de la aportación que aquellos directivos claves de la Compañía realizan a favor de la misma y la alineación de los intereses y objetivos de estos directivos y administradores con los de los propios socios de Oryzon, mediante el ofrecimiento de la posibilidad de participar en la Compañía en calidad de accionistas. Con idénticos propósitos el plan se hace extensivo a miembros independientes del Consejo de Administración que sean a juicio de la Junta perfiles de reconocido prestigio internacional en el sector de la industria biotecnología y farmacéutica o del sector financiero.

Asimismo, constituye un objetivo y finalidad esencial del presente plan la motivación de sus Beneficiarios en la ejecución de sus responsabilidades y la retención del talento que se les reconoce por su participación en el mismo.

A tal efecto, la participación se articulará mediante la concesión de opciones gratuitas sobre un número de acciones representativas en conjunto de hasta un máximo del 6,5% del actual capital social, sin perjuicio de la dilución de dicho porcentaje como consecuencia de futuras ampliaciones de capital, en su caso.

Beneficiarios

El Plan está dirigido a aquel personal de Oryzon que (a) bien ostente cargos de responsabilidad y/o dirección de áreas y/o departamentos de la Compañía, o bien sea propuesto por el Consejo de Administración, típicamente en calidad de Consejero de Administración; y (b) que reciba la Invitación por parte del Consejo de Administración en los términos descritos más adelante, siempre que se apruebe por la Junta General de Socios, en el caso que dicho extremo sea exigible de conformidad con la Ley.

Consolidación y ejercicio de las opciones sobre acciones

Devengo y Consolidación de las Opciones: El Beneficiario consolidará los derechos sobre sus Opciones sobre Acciones de la Compañía en los plazos y en la proporción que se definen a continuación:

Opciones sometidas a permanencia

Aquellas opciones sobre acciones que estuvieran condicionadas a permanencia se devengarán y se consolidará su titularidad en cada una de las fechas en las que se alcance el plazo establecido de permanencia.

Opciones sometidas a hitos

Aquellas Opciones sobre Acciones que estuvieran condicionadas a la consecución de objetivos concretos del Beneficiario serán devengadas y se consolidará su titularidad la fecha de la efectiva y oficial consecución de los mismos.

Aceleración de las condiciones

En el caso que se produzca un Evento Liquidativo antes del cumplimiento de las distintas condiciones señaladas para la consolidación y el devengo de la titularidad de las Opciones sobre Acciones, se acelerará el devengo y consolidación de dicha titularidad y el Beneficiario podrá ejercer las Opciones sobre Acciones.

Ejercicio de las opciones:

Adicionalmente a las condiciones de devengo y consolidación descritas en los apartados anteriores, el ejercicio de las Opciones y por tanto, la posibilidad de adquirir las acciones subyacentes a las mismas estará vinculado y condicionado a que se produzca un Evento Liquidativo en la Compañía.

En este sentido, en el momento en que la Compañía apruebe los acuerdos societarios pertinentes para la ejecución de un Evento Liquidativo, lo comunicará a los Beneficiarios y les otorgará un plazo razonable (teniendo en cuenta los plazos en los que se prevea ejecutar el Evento Liquidativo) para ejercer las Opciones que se hubieran consolidado conforme a lo previsto en los apartados anteriores, de forma que les permita adquirir la titularidad de las acciones subyacentes a las Opciones concedidas y participar en el Evento Liquidativo.

En el caso que transcurrido el plazo otorgado por la Compañía, según lo previsto anteriormente, un Beneficiario no notifique su interés en ejercer las Opciones y se ejecute el Evento Liquidativo, se entenderá que no desea ejercer sus Opciones sobre Acciones sobre ninguna de las acciones subyacentes y quedará extinguido cualquier derecho del Beneficiario bajo este Plan.

En el caso de las Opciones sometidas a hitos que conforme a lo previsto anteriormente se devenguen y consoliden con posterioridad a que se produzca un Evento Liquidativo, el Beneficiario las podrá ejercer mediante notificación escrita entregada al Director General de la Compañía dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del cumplimiento del hito o hitos. Si un Beneficiario no comunica su deseo de ejercer las Opciones sobre Acciones en dicho plazo, se entenderá que no desea ejercerlas y que renuncia a sus derechos sobre las mismas.

En este caso de ejercicio, la Compañía y el Beneficiario acordarán de buena fe la fecha, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación aquí prevista, para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa de las acciones.

Precio del ejercicio de las opciones:

El precio de ejercicio de las opciones sobre acciones será el equivalente al valor nominal de éstas.

Duración

El Plan se hará efectivo en la Fecha Efectiva y estará en vigor mientras no queden extinguidos todos los derechos y obligaciones conferidos y asumidos bajo el mismo, según la propia naturaleza de los derechos y obligaciones mencionados.

El valor de las Opciones sobre Acciones no podrá ser tratado como compensación o salario a efectos de calcular la indemnización de un Beneficiario en caso de despido.

El total de opciones sobre acciones, vigentes a 31 de diciembre de 2016, ofrecidas a un único beneficiario ascienden a 11.500 que están sujetas al cumplimiento de permanencia (259.712 a 31 de diciembre de 2015 ofrecidas a cuatro beneficiarios). A 31 de diciembre de 2016 no se ha reconocido importe alguno como reserva especial en el patrimonio neto del balance, al no existir derechos devengados pendientes de ejecución, estimándose un valor razonable de 50 miles de euros por el total de opciones sobre acciones vigentes (valor obtenido como resultado de aplicar al número total de opciones, el precio unitario de cotización en el mercado continuo español, a 31 de diciembre de 2016 de 4,349 euros por acción). Al 31 de diciembre de 2015 se reconoció una reserva especial de 155 miles de euros en el patrimonio neto del balance, a valor razonable en el momento de la concesión del plan 1,4102 euros / opción. El total de opciones sobre acciones se atribuían en el año 2015, en su conjunto, a cuatro beneficiarios pertenecientes a la Dirección de la Sociedad, estimándose un valor razonable de 934 miles de euros por el total de opciones sobre acciones vigentes a 31 de diciembre de 2015 (valor obtenido como resultado de aplicar al número total de opciones, el precio unitario de cotización en el mercado continuo español, a 31 de diciembre de 2015 de 3,60 euros por acción).

En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, han sido ejercidas 121.712 opciones sobre acciones por parte de los titulares de dichos derechos. Se han entregado acciones propias con un valor de coste de 213.066 euros, generándose una pérdida de 40.209 euros registrada con cargo a reservas voluntarias.

No se han producido gastos inherentes relativos a la constitución del plan y en caso de que existiera algún gasto, se registraría directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2016 no existían miembros del Consejo de Administración que fuesen beneficiarios del plan con derecho a opciones gratuitas sobre acciones que debiesen cubrir una eventual consecución de permanencia ni de objetivos.

f) Prima de emisión

Es de libre distribución siempre que se cumpla con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

12. Deudas a largo plazo y a corto plazo

Las deudas a largo y corto plazo, salvo las deudas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se detallan en la nota 22, se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Deudas a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y	otros (*)	Total			
	31.12.16	31.12.15	31.12.16	31.12.15	31.12.16	31.12.15		
Categorías:								
Débitos y partidas a pagar	14.933.811	3.069.763	2.789.310	3.107.008	17.723.121	6.176.771		
	14.933.811	3.069.763	2.789.310	3.107.008	17.723.121	6.176.771		
	Deudas a corto plazo							
	Deudas con e créd		Derivados	y otros (*)	Total			
	31.12.16	31.12.15	31.12.16	31.12.15	31.12.16	31.12.15		
Categorías:								
Débitos y partidas a pagar	4.250.423	1.403.060	1.226.971	1.492.330	5.477.394	2.895.390		
	4.250.423	1.403.060	1.226.971	1.492.330	5.477.394	2.895.390		

^(*) Corresponden a préstamos subvencionados concedidos por entidades públicas para el desarrollo de diversos proyectos de investigación y desarrollo. Dichos préstamos no devengan interés alguno, si bien dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Adicionalmente en este epígrafe a corto plazo se incluyen las retenciones practicadas a modo de garantía a las empresas que participan en consorcios para la solicitud de subvenciones, en las que la Sociedad hace de coordinador. El saldo a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 por este concepto asciende a 227.215 euros.

El detalle de los saldos correspondientes a derivados y otros, se desglosa en las partidas correspondientes a préstamos subvencionados y fianzas recibidas. Sus importes a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 han sido los siguientes:

31.12.2016

	Principal de	Principal de la deuda		Deudas valoradas a coste amortizado		
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo		
Ministerio de Industria - Profit 2005	31.137	93.412	31.137	69.432		
Ministerio de Industria - MIT 2005/2006	22.479	89.917	22.479	66.834		
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 07	39.501	197.503	39.501	146.801		
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 08	57.510	345.057	57.510	256.476		
Ministerio de Industria - IAP Scint 2008	17.080	102.482	17.080	76.173		
Ministerio de Industria - IAP Scint 2009	14.633	29.267	14.633	21.754		
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2008	14.126	84.758	14.126	62.999		
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2009	43.619	87.239	43.619	64.843		
Alzheimer's Drug Discovery Foundation 2010	-	-	-	-		
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	250.000	-	250.000	-		
Impacto Polyfarma 2011	31.207	156.033	31.207	115.977		
Impacto Humafarma 2011	29.189	145.946	29.189	108.480		
Impacto Humafarma 2012	30.517	183.103	30.517	136.098		
Impacto Polyfarma 2012	38.934	179.530	38.934	133.442		
Impacto Hemafarma 2012	56.500	114.465	56.500	85.080		
Impacto Nanoscale 2012	37.388	114.482	37.388	85.093		
Impacto Hemafarma 2013	188.860	373.245	188.860	277.428		
Impacto Nanoscale 2013	21.390	89.351	21.390	66.414		
Impacto Minoryx 2013	4.058	-	4.058	-		
Impacto Humafarma 2013	32.074	224.521	32.074	166.884		
Impacto Polyfarma 2013	6.695	46.863	6.695	34.833		
Impacto Hemafarma 2014	32.615	168.032	32.615	124.896		
Alzheimer's Drug Discovery Foundation 2015	-	-	-	-		
Ministerio Economia y Competitividad - Retos Onco 2015	-	199.406	-	148.216		
Ministerio Economia y Competitividad - Retos Explora 2015	-	273.031	-	202.940		
Ministerio Economia y Competitividad - Retos Onco 2016	-	236.386	-	175.703		
Ministerio Economia y Competitividad - Retos Explora 2016	-	218.643	-	162.514		
Impacto Minoryx 2014	242	-	242			
Total Préstamos subvencionados	999.755	3.752.672	999.755	2.789.310		
Fianzas Recibidas	227.215	-	227.215	-		
Total derivados y otros	1.226.971	3.752.672	1.226.971	2.789.310		

ORYZON GENOMICS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2016

31.12.2015

	Principal de la deuda		Deudas valoradas a coste amortizado		
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
Ministerio de Industria - Profit 2005	31.137	124.549	31.137	98.518	
Ministerio de Industria - MIT 2005/2006	38.616	89.917	38.616	70.150	
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 07	39.501	237.004	39.501	177.707	
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 08	57.510	402.567	57.510	293.669	
Ministerio de Industria - IAP Scint 2008	17.080	119.562	17.080	87.219	
Ministerio de Industria - IAP Scint 2009	14.633	43.900	14.633	35.582	
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2008	14.126	98.884	14.126	72.135	
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2009	43.619	130.858	43.619	106.063	
Alzheimer's Drug Discovery Foundation 2010	123.558	123.558	123.558	142.785	
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	250.000	250.000	250.000	211.641	
Impacto Polyfarma 2011	31.207	187.240	31.207	140.394	
Impacto Humafarma 2011	33.496	170.829	33.496	127.011	
Impacto Humafarma 2012	30.517	213.621	30.517	155.835	
Impacto Polyfarma 2012	31.209	218.463	31.209	159.367	
Impacto Hemafarma 2012	57.043	155.611	57.043	127.134	
Impacto Nanoscale 2012	37.205	152.659	37.205	125.788	
Impacto Hemafarma 2013	191.046	480.163	191.046	380.862	
Impacto Nanoscale 2013	23.707	124.181	23.707	100.011	
Impacto Minoryx 2013	4.059	-	4.059	-	
Impacto Polyfarma 2013	195.602	54.052	195.602	26.956	
Impacto Humanfarma 2013	-	256.596	-	184.035	
Impacto Minoryx 2014	244	-	244	-	
Impacto Hemafarma 2014	-	198.660	-	157.846	
Alzheimer's Drug Discovery Foundation ADDF-2015	-	123.558	-	126.300	
Total préstamos Subvencionados	1.265.115	3.956.432	1.265.115	3.107.008	
Fianzas recibidas	227.215	-	227.215	-	
Total derivados y otros	1.492.330	3.956.432	1.492.330	3.107.008	

a) Clasificación por vencimientos

El detalle por vencimientos de los diferentes pasivos financieros a largo plazo con vencimiento determinado o determinable a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

A 31 de diciembre de 2016:

	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
Deudas:						
Deudas con entidades de crédito (*)	5.532.382	5.205.154	3.198.171	846.886	151.218	14.933.811
Otros pasivos financieros	477.711	512.889	520.033	424.747	853.930	2.789.310
	6.010.093	5.718.043	3.718.204	1.271.633	1.005.148	17.723.121

(*) Devengan tipo de interés de mercado

ORYZON GENOMICS, S.A. Memoria del ejercicio anual terminado

a 31 de diciembre de 2016

A 31 de diciembre de 2015:

	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Deudas:						
Deudas con entidades de crédito (*)	981.090	966.200	591.940	135.640	394.893	3.069.763
Otros pasivos financieros	801.818	482.721	484.739	572.620	765.110	3.107.008
	1.782.908	1.448.921	1.076.679	708.260	1.160.003	6.176.771

(*) Devengan tipo de interés de mercado

b) Otra información

La Sociedad tiene concedidas por parte de diversas entidades financieras avales por importe de 2.058 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (2.027 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), utilizados como garantía de instrumentos financieros (subvenciones, anticipos reembolsables y prefinanciaciones).

c) Deudas con características especiales

La Sociedad recibió en 2010 y en 2012, por parte de la Alzheimer Drug Development Foundation, Inc. – ADDF - (Delaware Non-profit Corporation) un préstamo por importe total acumulado de 300.000 USD (247.117 euros a 31 de diciembre de 2015), y el 11 de Junio de 2015 un préstamo por un importe de 135.000 USD (123.558 euros a 31 de diciembre de 2015).

El prestamista (ADDF) ejerció a lo largo del año 2016, warrants y derechos de opción de compra, procediéndose a la cancelación total de los préstamos otorgados. Fueron ejercidos warratns con una contrapartida de 4.423 acciones ordinarias de Oryzon. La cancelación de dichos préstamos fue ejecutada mediante una contrapartida de 175.071 acciones, lo que representa un 0,6% del capital. Estas operaciones han generado un impacto positivo en reservas de 287.016 euros.

13. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" es:

Concepto	31.12.2016	31.12.2015
Proveedores	1.602.694	1.614.132
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	292.120	311.032
Pasivos por impuesto corriente (ver nota 15)	-	32.966
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 15)	224.300	83.370
	2.119.114	2.041.499

A continuación se incluye el período medio de pago a acreedores comerciales calculado de acuerdo a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016:

Concepto	a 31.12.2016 Días	a 31.12.2015 Días
Periodo medio de pago a proveedores	50	42
Ratio de operaciones pagadas	53	43
Ratio de operaciones pendientes de pago	32	37
	a 31.12.2016	a 31.12.2015
Concepto	Importe Euros	Importe Euros
Total pagos realizados	6.865.267	6.842.404
Total pagos pendientes.	1.146.037	1.370.013

14. <u>Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros</u> Información cualitativa

Gestión de riesgos

Bajo un enfoque integral, se encuentra implantado un sistema de gestión de riesgos avanzado desde un punto de vista corporativo. Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos, se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se ha elaborado un sistema de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensuales, trimestrales y anuales.

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

La Sociedad mantiene un alto grado de dependencia a nivel de saldos de clientes con una única multinacional farmacéutica, la cual ostenta una alta calidad crediticia.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 13.

c) Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se encuentra distribuida en un 77% en financiación procedente de deudas con entidades de crédito y en un 23% en otros pasivos financiero, principalmente procedentes de financiaciones públicas correspondientes a ayudas reembolsables con tipos de interés efectivos del 0% o 1%. A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no ha contratado derivados de tipos de interés, siendo el riesgo de tipos de interés moderado, pues el 23% de préstamos presentaban un tipo de interés fijo en un rango comprendido entre 0 y 1% y el 77% restante presentan un tipo de interés variable medio del 2,6%.

En la deuda con entidades de crédito se incluye un préstamo con vencimiento final en el año 2020 y con un tipo de interés fijo del 1,8% pero con un derivado implícito que solo se liquidaría en caso de cancelación anticipada o alteración de las condiciones del mismo. Salvo por el incumplimiento de condiciones esenciales, la cancelación anticipada es potestad de la Sociedad. No es intención de la Sociedad ejercer esta cancelación anticipada por lo que las cuentas anuales adjuntas no incluyen importe alguno en relación a este derivado.

El tipo de interés medio correspondiente a la totalidad de préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 ascendía al 2,1% y 1,2% respectivamente.

El análisis de sensibilidad a efectos de tipos de interés sobre saldos pendientes de amortizar, para un periodo de doce meses, con respecto al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 implica una variación incremental de 210 y 40 miles de euros respectivamente, por cada 100 puntos porcentuales de incremento de tipos de interés, aplicables sobre los tipos variables y sometidos a posibles impactos negativos.

d) Riesgo de tipo de cambio

Una parte del plan de negocio de la Sociedad está sustentado en la internacionalización de la Sociedad y en la ejecución de programas y actuaciones fuera de la eurozona, por lo tanto, parte del negocio se efectuará en divisas extranjeras, con el consiguiente riesgo por la evolución de la divisa en relación al euro.

Las posiciones activas en divisas (USD), se mantienen con el objetivo de atender compromisos futuros de pago, al objeto de compensar, y en su caso, mitigar la evolución de tipos de cambio para obligaciones futuras de pago. Los costes asociados a políticas de seguro de riesgo de cambio han sido desestimadas en aplicación del principio de economicidad. Durante el ejercicio 2016, se han producido diferencias de cambio netas positivas por importe de 51 miles de euros. (Ver nota 16 f).

15. Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

31.12.2016

	Saldos d	eudores	Saldos acreedores		
Cuenta	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Impuesto sobre el valor añadido	_	523.760		-	
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	165.344	
Activo por impuesto diferido	1.695.820	-	-	-	
Pasivo por impuesto diferido	-	-	1.695.820	-	
Pasivo por impuesto corriente	-	-		-	
Retenciones a cuenta practicadas	-	7.130			
Organismos de la Seguridad Social		9.300		58.956	
	1.695.820	540.190	1.695.820	224.300	

31.12.2015

	Saldos d	eudores	Saldos acreedores		
Cuenta	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Impuesto sobre el valor añadido		517.270		-	
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	51.700	
Activo por impuesto diferido	1.664.245	-	-	-	
Pasivo por impuesto diferido	-	-	1.664.245	-	
Pasivo por impuesto corriente	-	-	-	32.966	
Retenciones a cuenta practicadas	-	3.603	-	-	
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	31.670	
Otros conceptos	-	6.907	-		
	1.664.245	527.780	1.664.245	116.336	

La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal) es la siguiente:

31	.12	20	16

	31.12.2010							
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Total	
Resultado del Ejercicio	-	-	(5.448.257)	-	-	186.590	(5.261.667)	
Impuesto sobre Sociedades	-	(31.575)	(31.575)	31.575		31.575	-	
Resultado antes de Impuestos			(5.479.832)			218.165	(5.261.667)	
Diferencias permanentes	100.668	(168.967)	(68.299)	-	-	-	(68.299)	
Diferencias temporarias								
Con origen en el ejercicio	16.931	(16.931)	-	685.108	(597.368)	87.740	87.740	
Con origen en ejercicios anteriores	-	(214.293)	(214.293)	366.466	-	366.466	152.172	
Base imponible (Resultado fiscal)							(5.090.053)	

Las diferencias permanentes aplicadas en momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio 2016, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas

a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: Reversión del ajuste por el cambio de valoración de los activos financieros disponibles para la venta (168.967 euros) generado en el ejercicio 2015, dado que según el art. 15.1 LIS (reglas de valoración) las variaciones de valor originadas por la aplicación del criterio del valor razonable no tendrán efectos fiscales

- Diferencias positivas

- a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: Ajuste por reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente.
- b) Otras diferencias menores

ORYZON GENOMICS, S.A. Memoria del ejercicio anual terminado

a 31 de diciembre de 2016

31.12.15

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto				
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Total	
Resultado del Ejercicio	-	-	(991.903)	-	-	-	(991.903)	
Impuesto sobre Sociedades	36.952	-	36.952	-	-	-	36.952	
Resultado antes de Impuestos			(954.951)			-	(954.951)	
Diferencias permanentes	249.116	(1.787.378)	(1.538.262)	-	(1.808.441)	(1.808.441)	(3.346.703)	
<u>Diferencias temporarias</u>								
Con origen en el ejercicio	82.838	(55.777)	27.061	-	-	-	27.061	
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	
Base imponible (Resultado fiscal)							(4.274.593)	

Las diferencias permanentes aplicadas en momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio 2015, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas

- b) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: procede de la exención del 60% del rendimiento neto de las rentas obtenidas por la licencia del ORY1001, según el artículo 23.2 TRLIS (Patent Box).
- En el apartado de ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto: procede de los gastos derivados de las ampliaciones de capital realizadas a lo largo del año 2015. (nota 11.a)

- Diferencias positivas

a) En el apartado de pérdidas y ganancias Ajuste por el cambio de valoración de los activos financieros disponibles para la venta (168.967 euros), dado que según el art. 15.1 LIS (reglas de valoración) las variaciones de valor originadas por la aplicación del criterio del valor razonable no tendrán efectos fiscales.

b) Otras diferencias menores

El desglose del gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

		31.12.2016							
·			Variación de im	puesto diferido					
			De activo		De pasivo				
	Impuesto corriente	Diferencias temporarias	Créditos por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	Total			
Imputación a pérdidas y ganancias									
Operaciones continuadas	-	53.573	(85.148)	-		(31.575)			
Imputación a patrimonio neto									
Subvenciones					31.575	31.575			
Total gasto / ingreso por impuesto					•	(0)			

ORYZON GENOMICS, S.A. Memoria del ejercicio anual terminado

a 31 de diciembre de 2016

31.12.15								
•			Variación de in	puesto diferido				
			De activo		De pasivo			
	Impuesto corriente	Diferencias temporarias	Créditos por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	Total		
Imputación a pérdidas y ganancias								
Operaciones continuadas	-	6.766	12.946	-	(56.664)	(36.952)		
Imputación a patrimonio neto								
Subvenciones					36.952	36.952		
Total gasto / ingreso por impuesto					=	-		

Activos por impuesto diferido registrados

A 31 de diciembre de 2016 el balance adjunto refleja determinados activos por impuestos diferidos por importe de 1.695.820 euros. Durante el ejercicio se han incrementado activos por impuestos diferidos con respecto al cierre del ejercicio precedente por importe de 31.575 euros.

El detalle de activos por impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo al	Saldo al
Activos por impuesto diferido	31.12.2016	31.12.2015
Bases imponibles negativas	1.695.820	1.610.672
Otras	-	53.573
Total activos por impuesto diferido	1.695.820	1.664.245

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considera probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Atendiendo al criterio de prudencia y a las estimaciones de generación de beneficios futuros al cierre del ejercicio 2016 y al cierre del ejercicio 2015, tan sólo se capitalizan, en su caso, activos adicionales hasta alcanzar la cifra máxima de pasivos por impuestos diferidos.

El reconocimiento de activos por impuestos diferidos se limita a la cifra máxima de pasivos por impuesto diferido, salvo que el plazo de reversión superase el establecido por la legislación fiscal, dado que se ha considerado cumplido el requisito de probabilidad al tener pasivos por impuestos diferidos con los que compensarlos.

Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

	Saldo al	Saldo al
	31.12.2016	31.12.2015
Diferencias temporarias (Impuestos diferidos)		
Por préstamos tipo cero y tipo interés blando	303.363	231.596
Por subvenciones en capital	1.392.457	1.432.649
Total pasivos por impuesto diferido	1.695.820	1.664.245

El detalle de las deducciones no activadas y sus plazos máximos de aplicación, son los siguientes:

	Ejercicio en Al 31.		12.2016	Al 31.12.2015	
	que se generó	Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
<u>Deducciones pendientes y otros</u>					0
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2002	113.181	2020	113.181	2020
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2003	160.958	2021	160.958	2021
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2003	3.092	2018	3.092	2018
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2003	32.267	2021	32.267	2021
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2004	50.760	2022	50.760	2022
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2004	360.833	2023	360.833	2023
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2004	8.258	2019	8.258	2019
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2005	235.590	2013	235.590	2013
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2005	9.677	2020	9.677	2020
Gastos de formación profesional	2005	2.616	2020	2.616	2020
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2005	148.017	2023	148.017	2023
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2006	48.414	2024	48.414	2024
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2006	812.361	2024	812.361	2024
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2006	9.364	2021	9.364	2021
Gastos de formación profesional	2006	251	2021	251	2021
Gastos de formación profesional Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2007	2.004.172	2025	2.004.172	2025
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2007	4.443	2022	4.443	2022
Gastos de formación profesional	2007	5.675	2022	5.675	2022
*	2007	40.040	2025	40.040	2025
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2008	25.264	2026	25.264	2026
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2008	2.531.637	2026	2.531.637	2026
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2008	3.989	2023	3.989	2023
Inversiones tecnologías de la información y comunicación					
Gastos de formación profesional	2008	798	2023	798	2023
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2009	2.841.958	2027	2.841.958	2027
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2009	4.195	2024	4.195	2024
Gastos de formación profesional	2009	699	2024	699	2024
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2009	197.585	2027	197.585	2027
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2009	2.028	2024	2.028	2024
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2010	260.824	2028	260.824	2028
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2010	1.223	2025	1.223	2025
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2010	2.800.593	2028	2.800.593	2028
Inversiones tecnologías de la información y comunicación	2010	10.529	2025	10.529	2025
Gastos de formación profesional	2010	198	2025	198	2025
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2011	1.333.046	2029	1.333.046	2029 2030
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2012 2013	641.207 412.853	2030 2031	641.207 412.853	2030
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2013	566.253	2032	566.253	2031
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2015	577.007	2033	577.007	2033
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2016	1.101.020	2034	-	
TOTAL		17.362.876		16.261.856	

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente es el siguiente:

Ejercicio en	A 31.12.2016
que se generó	Importe
2004	479.659
2005	194.108
2006	143.312
2007	447.880
2008	323.209
2009	602.117
2010	1.138.635
2011	705.421
2012	472.155
2013	2.541.244
2014	5.510.818
2015	4.274.593
	16.833.151

De este importe, solo se han activado créditos fiscales correspondientes a bases imponibles negativas por importe de 6.783.280 euros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2011 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y el periodo impositivo posterior al cuarto trimestre del ejercicio 2012 y los ejercicios siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

16. <u>Ingresos y gastos</u>

a) Importe neto de la cifra de negocios

Durante el año 2015 se produjo la consecución del hito correspondiente a la finalización de la etapa de dosis múltiple ascendente (MDA) de su ensayo clínico de Fase I para evaluar la seguridad, tolerabilidad y farmacocinética de ORY-1001, en pacientes con leucemia aguda refractarios o en recaída (LMA), mediante el establecimiento de una Dosis Recomendada de ORY-1001. El *milestone* no reembolsable correspondiente a este hito incluido en el acuerdo de colaboración con la multinacional Roche asciende a 4.000 miles de USD, importe cobrado mediante transferencia bancaria durante el mismo ejercicio.

En relación al reconocimiento de ingresos relativos a la consecución de hitos, una vez conseguidos, se registran en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos,

reconociéndose en su caso los ingresos anticipados (en proporción al total de obligaciones comprometidas pendientes de ejecución). A 31 de diciembre de 2016 no existen ingresos anticipados. A 31 de diciembre de 2015 se incluían en el epígrafe de periodificaciones a corto plazo, 360 miles de euros.

Adicionalmente, el acuerdo también incluye un programa inicial de investigación colaborativa de dos años entre la Sociedad y el Translational & Clinical Research Center (TCRC, por sus siglas en inglés) de Roche en Norteamérica (situado en Nueva York) para comprender mejor el potencial de los inhibidores de LSD1 en oncología y hematología.

2017

b) Aprovisionamientos

Su desglose es el siguiente:

	2016	2015
Compras netas y trabajos realizados por otras empresas		
Nacionales	(303.152)	(245.555)
Adquisiciones intracomunitarias	(49.673)	(61.646)
Importaciones	(22.546)	(45.317)
Variación de existencias (aumento)/ disminución	4.396	(5.005)
	(370.975)	(357.523)
c) Gastos de personal		
Su desglose es el siguiente:		
	2016	2015
Sueldos, salarios y asimilados	(2.178.168)	(1.737.033)
Dotaciones para Pensiones	-	-
Otras Cargas sociales	(303.601)	(225.010)
Gastos de personal	(2.481.768)	(1.962.043)

Los costes relativos a contribuciones sociales representan en los años 2016 y 2015 un 14% y un 14% respectivamente, con respecto al total de sueldos y salarios.

Las principales reducciones relativas a cargas sociales, se han originado por la aplicación de bonificaciones en la cuota empresarial de la cotización a la Seguridad Social por personal investigador adscrito en exclusiva a actividades de I+D+i y formación del personal, así como por incentivos en materia de Seguridad Social en la contratación indefinida.

d) Otros gastos de explotación

Su desglose es el siguiente:

	2016	2015
Servicios exteriores:		
- Servicios profesionales independientes	(1.678.853)	(1.420.202)
- Servicios exteriores I+D y patentes	(3.616.825)	(2.639.174)
- Arrendamientos	(155.132)	(43.119)
- Otros servicios	(792.898)	(588.495)
Tributos	(69.023)	(2.457)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (ver nota 10)	59.574	(59.574)
Otros gastos de gestión	(2.059)	(2.457)
	(6.255.216)	(4.755.478)

En el epígrafe de servicios profesionales independientes se incluye lo siguiente:

A lo largo del ejercicio 2016 la Sociedad ha intensificado significativamente su actividad. Se han realizado actividades de consultoría estratégica y de investor relation por importe de 535 miles de euros, actividades de representación y promoción de la Sociedad en EEUU por parte de Oryzon Corp por 101 miles de euros, actividades relativas a operativa bursátil por 231 miles de euros, honorarios profesionales relativos a consultoría legal, mercantil, fiscal, auditoría y cumplimiento y prevención de riesgos penales por 318 miles de euros, así como retribuciones a los miembros del Consejo de administración por 371 miles de euros y al Comité científico y otros por 122 miles de euros. La variación más significativa con respecto al ejercicio 2015 corresponde a estudios estratégicos de carácter corporativo que han sido requeridos por el Consejo de Administración.

Las actividades relativas a programas científicos de la Sociedad acometidas externamente, se recogen en el epígrafe servicios exteriores de I+D y patentes, y corresponden principalmente a prestaciones de servicios realizadas mediante CRO's y organismos de investigación, tales como la subcontratación de actividades de desarrollo preclínico de ORY2001 (la fabricación de los fármacos a administrar y de los estudios de toxicología crónica necesaria para afrontar la Fase II clínica) y del ORY-3001 (síntesis GMP del compuesto, preclínica regulatoria y estudios de seguridad necesarios para afrontar la Fase I), las últimas actividades relacionadas con el seguimiento y cierre del ensayo clínico de ORY1001 con pacientes de leucemia, y las actividades relacionadas con el Estudio Clínico de Fase I en personas sanas correspondientes al programa ORY-2001 (Hospital, monitorización, laboratorios de análisis, etc). Finalmente se han realizado también diversas actividades de Discovery para proyectos más tempranos o para la exploración preliminar de nuevas indicaciones

El capítulo correspondiente a otros servicios, muestra un incremento como consecuencia del esfuerzo de internacionalización y promoción realizado por la Sociedad en el mercado nacional y norteamericano, el cual ha requerido una mayor inversión en publicidad y un incremento de la presencia y desplazamientos a congresos y reuniones.

ORYZON GENOMICS, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2016

e) Gastos de investigación y desarrollo

Oryzon Genomics, S.A. compañía biofarmacéutica de fase clínica centrada en la epigenética para desarrollar terapias en oncología, enfermedades neurodegenerativas y otras terapias, ha realizado inversiones en I+D en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 por importe de 5.210 miles de euros (3.709 miles de euros en el mismo periodo para 2015), de los cuales 4.274 miles de euros (2.931 miles de euros en el periodo correspondiente a 2015) corresponden a actividades de desarrollo (ver nota 6), y 936 miles de euros a actividades de investigación (778 miles de euros en el periodo correspondiente a 2015)

Su desglose en miles de euros es el siguiente:

31.12.2016

Imputación Directa	Desarrollo	Investigación	Otros	Total
Gastos de personal	992	423	1.066	2.482
Materiales y servicios profesionales	2.839	350	2.477	5.667
Otros gastos	55	4	958	1.017
Amortización del inmovilizado	-	-	856	856
Total Imputación Directa	3.887	778	5.357	10.022
Imputación Indirecta	387	158	- 546	-
Total Gastos Explotación	4.274	936	4.812	10.022
Gastos Financieros / Impuesto Sociedades	-	-	963	963
Total Gastos Periodo	4.274	936	5.775	10.985

31.12.2015

Imputación Directa	Desarrollo	Investigación	Otros	Total
Gastos de personal	609	192	1.161	1.962
Materiales y servicios profesionales	1.912	491	1.829	4.232
Otros gastos	20	3	611	634
Amortización del inmovilizado	-	-	897	897
Total Imputación Directa	2.541	686	4.498	7.725
Imputación Indirecta	390	92	- 482	-
Total Gastos Explotación	2.931	778	4.016	7.725
Gastos Financieros / Impuesto Sociedades	-	-	841	841
Total Gastos Periodo	2.931	778	4.857	8.566

f) Diferencias de cambio

El principal objetivo de la política de riesgos de tipos de cambio, se centra en el mantenimiento de los fondos para su inversión en proyectos de desarrollo, sin ánimo de especular.

Las posiciones activas en divisas (USD), se mantienen con el objetivo de atender compromisos futuros de pago, al objeto de compensar, y en su caso, mitigar la evolución de tipos de cambio para obligaciones futuras de pago.

Una variación de tipos de cambio del +/- 3% sobre los saldos mantenidos en balance a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, implicaría un potencial variación con impacto positivo o negativo de 51 miles de euros con respecto al año 2016, y de 72 miles de euros con respecto al año 2015.

Las diferencias de cambio producidas durante el ejercicio 2016 y 2015, han ascendido a 51 y a 62 miles de euros de beneficio) respectivamente (principalmente por cambio de cotización sobre saldos bancarios en moneda extranjera.

g) Gastos financieros.

El total de gastos financieros en el año 2015 ascendió a 653 miles de euros, frente a un importe de 937 miles de euros en 2016, produciéndose una variación entre ambos periodos de 284 miles de euros.

La composición del total de gastos financieros a 31 de diciembre de 2016 (937 miles de euros) corresponde, en cuanto a 612 miles de euros a intereses devengados a valor nominal (204 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), y en cuanto a 325 miles de euros a intereses registrados correspondientes al valor actual de la deuda relativa a tipos de interés subvencionados (449 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

17. Provisiones y contingencias

A lo largo del ejercicio 2015, se procedió a la efectiva aplicación de una provisión por importe de 55.778 euros correspondiente a contingencias derivadas de indemnizaciones por despidos acaecidos en el año 2013. Durante el ejercicio 2016 no se han dotado ni aplicado provisiones por contingencias.

18. Información sobre el medio ambiente

No se poseen activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

19. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Tal como se menciona en la nota 11, la Sociedad dispone de un Plan de Stock Options para algunos de sus empleados que podría suponer, de cumplirse todas las condiciones relativas a permanencia y objetivos, la entrega de una cantidad máxima de 11.500 acciones a Directivos.

El 31 de diciembre de 2016 no existían miembros del Consejo de Administración que fuesen beneficiarios del plan de Stock Options, no existiendo derechos a opciones gratuitas sobre acciones que debiesen cubrir una eventual consecución de permanencias ni objetivos. En el año 2014 en Junta General de Accionistas aprobó la posible entrega de acciones a Consejeros Independientes, por un número tal, que alcanzase hasta un 6,5% del capital de la Sociedad.

La Sociedad recibió en 2010 y en 2012 un préstamo por importe total acumulado de 300.000 USD (307.257 euros a 30 de junio de 2016 / 247.117 euros a 31 de diciembre de 2015), y el 11 de Junio de 2015 un préstamo por un valor de 135.000 USD (121.600 euros a 30 de junio de 2016 / 123.558 euros a 31 de diciembre de 2015).

El prestamista (ADDF) ejerció a lo largo del año 2016, *warrants y* derechos de opción de compra, procediéndose a la cancelación total de los préstamos otorgados. Fueron ejercidos *warrants* con una contrapartida de 4.423 acciones ordinarias de Oryzon. La cancelación de dichos préstamos fue ejecutada mediante una contrapartida de 175.071 acciones, lo que representa un 0,6% del capital. La Fundación Genoma España concedió en el año 2012 un préstamo como consecuencia del otorgamiento de una línea de crédito de segundas rondas de inversión. El importe pendiente de amortización de dicho préstamo asciende a 31 de diciembre de 2016 a 378.750 euros.

Dicho crédito tiene una opción de ejecución sobre acciones propias, en el caso de que acaeciese alguna causa de resolución anticipada contemplada en el correspondiente contrato y se requiriese la devolución del préstamo y esta no se produjese en tiempo y forma. Las acciones que podrían llegar a verse comprometidas por el saldo del préstamo pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2016 podrían ascender a 249.178 acciones.

20. Subvenciones, donaciones y legados

Los saldos y variaciones habidas en las partidas que componen las subvenciones, donaciones y legados recibidos son los siguientes:

	31/12/2016					
Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	Saldo final	
Adm. autonómica	598.133	-	-	-	598.133	
Adm. autonómica	116.299	-	-	-	116.299	
Adm. estatal	1.602.457	-	-	-	1.602.457	
Adm. estatal	472.892	-	-	-	472.892	
Unión Europea	278.590	35	-	(9)	278.616	
Unión Europea	51.961	-	(34.640)	8.660	25.981	
Unión Europea	207.838	(3.750)	-	937	205.026	
Unión Europea	87.429	-	-	-	87.429	
Unión Europea	-	428.778	-	(107.194)	321.583	
Adm. estatal		7.317	(7.317)	-	0	
Adm. estatal	17.945	-	-	-	17.945	
Adm. estatal	10.469	(359)	-	90	10.200	
Adm. estatal	82.384	-	-	-	82.384	
Adm. estatal	54.186	-	-	-	54.186	
Adm. estatal	300.037	20.505	-	(1.401)	3 19.141	
	3.880.619	452.526	(41.957)	(98.917)	4.192.271	
	Adm. autonómica Adm. autonómica Adm. estatal Adm. estatal Unión Europea Unión Europea Unión Europea Unión Europea Adm. estatal Adm. estatal Adm. estatal Adm. estatal Adm. estatal	Origen inicial Adm. autonómica 598.133 Adm. autonómica 116.299 Adm. estatal 1.602.457 Adm. estatal 472.892 Unión Europea 278.590 Unión Europea 207.838 Unión Europea 87.429 Unión Europea - Adm. estatal 17.945 Adm. estatal 10.469 Adm. estatal 82.384 Adm. estatal 54.186 Adm. estatal 300.037	Origen inicial (Disminuciones) Adm. autonómica 598.133 - Adm. autonómica 116.299 - Adm. estatal 1.602.457 - Adm. estatal 472.892 - Unión Europea 278.590 35 Unión Europea 51.961 - Unión Europea 207.838 (3.750) Unión Europea - 428.778 Adm. estatal 7.317 Adm. estatal 17.945 - Adm. estatal 10.469 (359) Adm. estatal 82.384 - Adm. estatal 54.186 - Adm. estatal 300.037 20.505	Origen Saldo inicial Aumentos / (Disminuciones) Imputación a resultados Adm. autonómica 598.133 - - Adm. autonómica 116.299 - - Adm. estatal 1.602.457 - - Adm. estatal 472.892 - - Unión Europea 278.590 35 - Unión Europea 51.961 - (34.640) Unión Europea 207.838 (3.750) - Unión Europea 87.429 - - Adm. estatal 7.317 (7.317) Adm. estatal 17.945 - - Adm. estatal 10.469 (359) - Adm. estatal 82.384 - - Adm. estatal 54.186 - - Adm. estatal 300.037 20.505 -	Origen Saldo inicial Aumentos / (Disminuciones) Imputación a resultados Efecto fiscal Adm. autonómica 598.133 - - - Adm. autonómica 116.299 - - - Adm. estatal 1.602.457 - - - Adm. estatal 472.892 - - - Unión Europea 278.590 35 - (9) Unión Europea 51.961 - (34.640) 8.660 Unión Europea 207.838 (3.750) - 937 Unión Europea 87.429 - - - - Unión Europea - 428.778 - (107.194) Adm. estatal 7.317 (7.317) - Adm. estatal 17.945 - - - Adm. estatal 10.469 (359) - 90 Adm. estatal 54.186 - - - - Adm. estatal 300.037 20.505	

3 1/12/20 16 Saldo Imputación a Saldo Aumentos Entidad otorgante Origen in ic ia l (Disminuciones)Resultados Efecto fiscal final S UBVENCIONES PRÉSTAMOS TIPO 0 Adm. estatal 44.473 34.005 Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 2007 3 489 (13.958)64.749 Adm. estatal 81.674 Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 2008 (22.567)5.642 Adm. estatal 24.255 19.229 Ministerio de Industria - Provecto Scint 2008 1.676 (6.702)Adm. estatal 6.2383.818 Ministerio de Industria - Proyecto Scint 2009 (3.227)807 Adm. estatal 35.135 26.865 Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011 (11.027) 2.757 Adm. estatal 20.062 15.905 Ministerio de Industria - Proyecto Terapark 2008 (5.543)1.386 Adm. estatal 11.382 18.596 Ministerio de Industria - Proyecto Terapark 2009 (9.619)2.405 Adm. estatal 34.096 44.322 Ministerio de Economía y competitividad-Polyfarma 2012 7 079 (20.714)3.409 9.508 Adm. estatal 20 322 Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013 3.605 (14.419)Adm. estatal 25.127 Ministerio de Ciencia e Innovación - Humafarma 2011 (10.314)2.579 Adm. estatal 43.340 34.359 Ministerio de Economía y competitividad - Humanfarma 2012 (11.975) 2.994 Adm. estatal 54.421 45.551 Ministerio de Economía y competitividad - Humanfarma 2013 (11.826)2.957 13.667 Adm. estatal 20.153 Ministerio de Economía y competitividad - Nanos cale 2012 (105) (8.543)2.162 Adm. estatal 18.127 11.850 Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013 (2.541)2.092 (5.828)Adm. estatal 21.358 20.644 238 Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012 (952) Adm. estatal 74.476 71.942 Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013 (3.099)845 (281)Adm. estatal 14.826 14.095 244 Ministerio de Educación y Ciencia - MIT (974) $Adm.\ estatal$ 19.523 13.274 2.083 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas PROFIT (8.332)30.611 24.494 Adm. estatal Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014 (8.157) 2.039 Adm. estatal 43.769 Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2015 (7.863)(14.590) 66.221 Adm. estatal 59.070 Ministerio de Economía y competitividad - Retos Onco 2016 78.760 (19.690) 59,929 Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015 Adm. estatal 90.671 (19.976) (10.766)Adm. estatal 54.636 72.848 Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016 (18.212)624.775 309.833 (193.585) 711.962 (29.062)

A 31 de diciembre de 2016 no se han considerado subvenciones de tipo de interés vinculadas a los préstamos bancarios, en base a lo indicado en la nota 2f) relativo a cambios en estimaciones.

				3 1/12/20 16		
Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
S UBVENCIONES PRÉSTAMOS TIPO BLANDO						
ENIS A		28.770	-	(24.284)	6.071	10.557
ADDF		16.448	(21.898)	(32)	5.483	0
ADDF-2		24.796	(27.585)	(5.477)	8.265	-
Deutsche Bank		46.112	(61.482)	-	15.371	-
Unnim		11.172	(14.896)	-	3.724	-
Banco Sabadell		2.309	(3.078)	-	770	-
ICF		123.810	-	(58.867)	14.717	79.660
CDTI		139.607	-	(42.264)	10.566	107.909
Banco Popular		2.618	(3.491)	-	873	-
Caja Sol		26.345	(35.127)	-	8.782	-
Banco Popular		2.920	(3.893)	-	973	-
Caixa Catalunya		62.433	(83.243)		20.811	
		487.340	(254.696)	(130.924)	96.405	198.126
TOTAL		4.992.734	507.663	(366.466)	(31.575)	5.102.360
		·	·	·	·	-

		n	

Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	Saldo final
SUB VENCIONES DE CAPITAL						
CIDEM	Adm. auto nó mica	598.133	-	-	-	598.133
CIDEM	Adm. auto nó mica	116.299	-	-	-	116.299
CIDEM	Adm. auto nó mica		5.831	(7.775)	1.944	-
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	1.602.457	-	-	-	1.602.457
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	472.892	-	-	-	472.892
Comis ión Europea	Unió n Euro pe a	291388	(12.798)	-	-	278.590
Comisión Europea	Unió n Euro pe a	77.941		(34.640)	8.660	51.961
Comisión Europea	Unió n Euro pea	157.946	49.892			207.838
Comisión Europea	Unió n Euro pe a	-	87.429			87.429
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	21.546	(3.601)	-	-	17.945
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	12.569	(2.100)	-	-	10.469
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	21.546	(21.546)	-	-	-
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	12.569	(12.569)	-	-	-
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	82.384		-	-	82.384
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	54.186		-	-	54.186
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	158.781	141.256	-	-	300.037
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	-				-
		3.680.637	231.794	(42.415)	10.604	3.880.619

3 1/12/20 15

Entidad otorgante	Origen	S ald o in ic ial	Aumentos / (Disminuciones)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
SUBVENCIONES PRÉSTAMOS TIPO 0						
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 2007	Adm. estatal	56.098	-	(15.500)	3.875	44.473
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 2008	Adm. estatal	86.238	15.904	(27.290)	6.822	81.674
Ministerio de Industria - Proyecto Scint 2008	Adm. estatal	29.752		(7.329)	1.832	24.255
Ministerio de Industria - Proyecto Scint 2009	Adm. estatal	9.175	-	(3.916)	979	6.238
Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011	Adm. estatal	44.319		(12.245)	3.061	35.135
Ministerio de Industria - Proyecto Terapark 2008	Adm. estatal	24.607	-	(6.061)	1.515	20.062
Ministerio de Industria - Proyecto Terapark 2009	Adm. estatal	27.350	-	(11.672)	2.918	18.596
Ministerio de Economía y competitividad- Polyfarma 2012	Adm. estatal	52.952	-	(11.507)	2.877	44.322
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013	Adm. estatal	22.077	498	(3.004)	751	20.322
Ministerio de Ciencia e Innovación - Humafarma 2011	Adm. estatal	42.327	(498)	(11.955)	2.989	32.863
Ministerio de Economía y competitividad - Humanfarma 2012	Adm. estatal	51.779	-	(11.252)	2.813	43.340
Ministerio de Economía y competitividad - Humanfarma 2013	Adm. estatal	62.755	-	(11.112)	2.778	54.421
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012	Adm. estatal	27.607	-	(9.938)	2.485	20.153
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013	Adm. estatal	24.395	-	(8.357)	2.089	18.127
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012	Adm. estatal	29.542	-	(10.912)	2.728	21.358
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013	Adm. estatal	91.207	-	(22.307)	5.577	74.476
Ministerio de Economía y competitividad - Minoryx 2012	Adm. estatal	3.357	(3.329)	(37)	9	-
Ministerio de Economía y competitividad - Minoryx 2013	Adm. estatal	7.798	(9.328)	2.039	(510)	-
Ministerio de Economía y competitividad - Minoryx 2014	Adm. estatal	4.959	(3.769)	(1.586)	396	-
Ministerio de Educación y Ciencia - MIT	Adm. estatal	21.500		(8.899)	2.225	14.826
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas PROFIT	Adm. estatal	26.804	-	(9.709)	2.427	19.523
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014	Adm. estatal		30.611			30.611
		746.598	30.089	(202.549)	50.637	624.776
		-		· <u></u> -		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

3 1/12/20 15 Saldo Imputación a Saldo Aumentos / Entidad otorgante Origen inicial (Disminuciones) Resultados Efecto fiscal final SUBVENCIONES PRÉSTAMOS TIPO BLANDO 28.770 (52.895) ENIS A 68.440 13 224 16.448 ADDF 15.654 794 24.796 ADDF-2 24.796 46.112 Deutsche Bank 58.345 (16.311) 4.078 Banco Sabadell (897) (1.955) 489 2.363 11.172 Unnim 16.262 (6.786)1.697 2.309 Banco Sabadell 3.775 902 (3.158)789 123 810 ICF 182.563 (78.338)19.584 BBVA 1.512 (2.016)504 139.607 LA CAIXA 170.144 (40.715)10.179 0 Targobank 2.197 (2.929)732 2.618 Banco Popular 5.736 (4.157) 1.039 26.345 Caja Sol (4.942)1236 30 052 Caixa Catalunya 1.984 (2.644)2.920 Banco Popular (3.680)920 5.684 62.433 Caixa Catalunya 81.733 (25.734)6.433 506.366 165.673 (246.260)61.565 487.340 TOTAL 4.933.597 (491.225) 122.806 4.992.734

Las subvenciones de explotación concedidas a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 atendiendo a las características indicadas en las tablas siguientes y que se han imputado directamente en la cuenta de resultados han sido de 1.257 euros y 10.824 euros, respectivamente.

El detalle de las características esenciales de las subvenciones, donaciones y legados recibidos es el siguiente:

		31.12.2016
Entidad otorgante	Importe concedido	Finalidad
Asoc. Española de Bioempresas	1.257	Bolsas de viaje (subvención de gastos de viaje)
	1.257	

		31.12.2015
Entidad otorgante	Importe concedido	Finalidad
Asoc. Española de Bioempresas	1.170	Bolsas de viaje (subvención de gastos de viaje)
Seguridad Social del Estado	2.600	Bonificaciones Seg.Social a Formación
Oficina española de patentes y marcas	7.054	Fomento de solicitud de patentes y modelos de utilidad exterior
	10.824	

21. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2016

22. Operaciones con partes vinculadas

La política de precios seguida en la totalidad de transacciones realizadas durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 obedece a la aplicación del valor normal de mercado.

A 31 de diciembre de 2016, no se presentaban en el balance, saldos con partes vinculadas, a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	31.12.2015				
	Ac	Pasivo			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		
Concepto	Intereses	Préstamos	Compras y Servicios		
Empresa del grupo (Oryzon Corp)	18.722	274.574	(65.613)		

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2016 realizadas con Oryzon Corp ascienden a 101 miles de euros (362 miles de euros en el ejercicio 2015) por gastos repercutidos por servicios en base al contrato firmado entre las partes. Asimismo, se han devengado intereses durante el ejercicio por importe de 19 miles de euros (18 miles de euros en el ejercicio 2015)

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2016 y el ejercicio 2015 por la Alta Dirección de Oryzon Genomics, S.A., que a su vez son miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	31.12.2016	31.12.2015
Sueldos	443.695	359.641
Remuneración por su pertenencia y asistencia al consejo de administración	84.000	89.100

Adicionalmente, en el ejercicio 2016 y en el ejercicio 2015, se han devengado retribuciones por miembros del Consejo de Administración anteriores y actuales, que no forman parte de la Alta Dirección, por asistencia al Consejo, por importe de 287.100 euros y 217.197 euros, respectivamente. La Alta Dirección la forman la Dirección General y la Dirección Científica.

Según se menciona en la nota 11, existe un plan de acciones para Consejeros Independientes de hasta un máximo del 6,5% del capital social de la Compañía. Dicho plan se encuentra aprobado por la Junta de accionistas. A 31 de diciembre de 2016 no existían miembros del Consejo de Administración que fuesen beneficiarios del plan de Stock Options.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración

ni de la alta dirección vigentes, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de Directores y Administradores, de forma general y sin individualización por asegurado. El importe de la prima correspondiente al ejercicio 2016 ha ascendido una cuantía de 17.642 euros, y a 14.357 en el ejercicio 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, o en su caso, no han participado en la toma de decisiones en la que pudiese producirse situación de conflicto de interes. Asimismo se detallan las participaciones que poseen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y los cargos o funciones u otras actividades que ejercen por cuenta propia o ajena en sociedades no pertenecientes al grupo con dichas características:

Administrador	Sociedad	Participación directa	% Participación indirecta	Cargo
D. Carlos Manuel Buesa Arjol	Palobiofarma, S.L.	0,25%	-	Vocal
Dña.Tamara Maes	Palobiofarma, S.L.	0,25%	-	-
Najeti Capital, S.A. (Sr. Thibaud Durand)	Palau Pharma, S.A.	3,95%	-	-
Najeti S.L. (Sr. Roberto del Navio)	Palau Pharma, S.A.	-	3,95%	-
Najeti S.A.S. (Sr. Ignacio Manzanares)	Palau Pharma, S.A.	-	3,95%	-
D.Jose Ma Echarri	Palobiofarma, S.L.	-	1,25%	Vocal
	Advanced Marker Discovery, S.L.	-	1,06%	Vocal
	Transbiomed, S.L.	-	0,76%	Vocal
	Proretina Therapeutics, S.L.	-	1,00%	Vocal
	Neurotech Pharma, S.L.	-	2,24%	Vocal
	Formune, S.L.	-	0,31%	Vocal
	Althia Healtth, S.L.	-	0,86%	Vocal
	Ability Pharmaceticals, S.L.	-	0,91%	Vocal
	Laboratorios Ojer Pharma	-	0,26%	Vocal
	Avizorex Pharma SL	-	0,46%	Vocal
	Leukos Biothec, SL	-	0,67%	_

23. Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso de los periodos distribuido por categorías, así como el detalle por sexos del personal al cierre de los mismos, son los siguientes:

31.12.2016

	Nº medio de	Personal al	Discapacidad	
Categoría profesional	empleados	Hombres	Mujeres	> 33%
Consejeros	2	1	1	-
Directores de área	4	3	1	-
Investigadores	13	7	6	-
Técnicos de laboratorio	11	3	8	-
Staff	7	2	5	-
	37	16	21	-

31.12.2015

	Nº medio de	Personal a	1 31.12.15	Discapacidad
Categoría profesional	empleados	Hombres	Mujeres	> 33%
Consejeros	2	1	1	-
Directores de área	4	3	1	-
Investigadores	11	6	5	-
Técnicos de laboratorio	7	2	5	-
Staff	4	1	3	-
	28	13	15	-

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante el ejercicio 2016 por trabajos de auditoría de cuentas anuales han ascendido a 31.800 euros (30.875 euros en 2015).

Los honorarios facturados por otros servicios durante los ejercicios 2016 y 2015 han ascendido a 32.635 euros y 59.500 euros, respectivamente.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. han formulado las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, declaran firmado de su puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria, que se extiende en las páginas números 1 a 56.

Cornellà de Llobregat, 23 de febrero de 2017

njeti Capital, S.A. epresentada por Don Thibaud Durand)
oña Tamara Maes onsejera
ajeti, S.A.S. epresentada por Don Ignacio Manzanares ecades)
on Ramon Adell Ramon onsejero



ORYZON GENOMICS SA

Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016

Evolución de los negocios.

La Sociedad tiene como objeto social principal las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo.
- c) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos.
- d) El estudio, investigación, desarrollo, descubrimiento de nuevos fármacos, prestación de servicios de consultoría y de asesoramiento científico técnico o empresarial en el ámbito de la biotecnología, farmacia y medicina.

No obstante lo anterior, la actividad de la Sociedad ha estado centrada en los últimos años en el estudio, investigación, desarrollo y descubrimiento de nuevos fármacos epigenéticos mediante el desarrollo de moléculas químicas con aplicaciones terapéuticas en humanos y la investigación clínica en humanos de nuevas terapias con estas moléculas. El campo de actividad de la compañía se centra en el área de la epigenética en diversas indicaciones con especial énfasis en oncología y en enfermedades neurodegenerativas. La compañía podrá apoyarse de forma selectiva en alianzas con instituciones académicas y otras empresas para explorar el potencial de fármacos epigeneticos en otras indicaciones (como por ejemplo las enfermedades virales o inflamatorias)

A lo largo del año 2016, se ha intensificado significativamente la actividad científica en los programas de desarrollo de la Sociedad.

La colaboración iniciada en abril de 2014 con la multinacional Roche para el desarrollo y la comercialización de inhibidores de demetilasa específica - 1 de lisinas (LSD1; KDM1A), ha avanzado según el calendario previsto. Tras alcanzar el programa en junio de 2015 el hito relativo a la definición de dosis recomendada y máxima dosis tolerada de administración del fármaco en pacientes con leucemia aguda (LA), alcanzándose lo que podríamos denominar Fase 1 A. En el mes de julio de 2015, dieron comienzo las actividades encaminadas a la determinación preliminar de datos de eficacia preferentemente en un subgrupo de pacientes con LA, lo que viene a denominarse fase 1B o 2A. Tras la inclusión de 14 pacientes en los que se aprecian resultados preliminares positivos se ha iniciado el cierre del estudio y análisis de los datos según el calendario previsto.

En cuanto al estudio de Fase I incluido en el programa de enfermedades neurodegenerativas, que recibió la aprobación de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS) o CTA a principios del año, y que se realiza en voluntarios sanos , está en la recta final según lo previsto y se espera la confirmación de datos positivos a principios del año próximo.

La Sociedad ha continuado apostando por otros programas terapéuticos en fases más tempranas, que supondrán la incorporación progresiva de nuevas dianas al portafolio de la Sociedad, siguiendo el modelo de negocio.

El 5 de julio de 2016, la Sociedad anunció la designación de un nuevo compuesto, ORY-3001, para iniciar el desarrollo en fase preclínica. Se trata del tercer candidato a fármaco producido por la compañía, un inhibidor específico de la Desmetilasa-1 específica de lisinas (LSD1) para el tratamiento de enfermedades no oncológicas.

El estado actual de los programas de Desarrollo, presentan unas perspectivas de futuro optimistas, y consecuentemente se han llevado a término diversas actividades de financiación, mediante la formalización de préstamos a largo plazo por un importe de 15.750.000 de euros, al efecto de dotar de recursos económicos que permitan acelerar los programas científicos, y los recursos de estructura, aportando a la Sociedad una posición financiera estable.

Adicionalmente, han continuado las actividades de internacionalización y posicionamiento institucional en el mercado norteamericano, el cual ha requerido una mayor presencia con desplazamientos a congresos y reuniones con bancos y entidades de inversión.

Situación de la Sociedad.

La Sociedad ha atendido puntualmente a su vencimiento todas las obligaciones contraídas durante el ejercicio. Mantiene saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes en una cifra suficiente para atender a su vencimiento, las obligaciones contraídas el 31 de diciembre de 2016. La estructura patrimonial y fondos propios se consideran adecuados a 31 de diciembre de 2016.

Con fecha 29 de junio de 2016, la Junta General de accionistas aprobó el aumento de capital social de la Sociedad por un importe nominal de 284.678,26 euros, desde la cifra de 1.138.713,04 euros hasta la cifra actual de 1.423.391,3 euros, con cargo a prima de emisión, mediante la elevación del valor nominal de las acciones existentes en 0,01 euros, de tal forma que las acciones de la Sociedad han pasado a tener un valor nominal de 0,05 euros, sin que se produzca alteración alguna del número de acciones representativas del capital social de la Sociedad, que sigue siendo de 28.467.826 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 28.467.826, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones eran de la misma clase y serie.

Oryzon estableció en el año 2015 como un objetivo prioritario, la incorporación de la Sociedad al mercado continuo Español, accediendo al mercado bursátil el 14 de diciembre de 2015, es por ello, que la Sociedad ha trabajado en diversas áreas, con el objetivo de fortalecer el control interno y el gobierno corporativo a lo largo del año 2016.

Acontecimientos después del cierre del ejercicio.

En enero de 2017, le fue formalmente comunicado a la Sociedad que los siguientes pactos de accionistas habían quedado sin efectos:

- i) el pacto entre accionistas suscrito por CORPORACIÓN SANT BERNAT, S.L. (en liquidación), NAJETI CAPITAL, S.A., D. Carlos Manuel Buesa Arjol y Dña. Tamara Maes con fecha 18 de febrero de 2008 y modificado posteriormente el 27 de Noviembre de 2015,
- el pacto entre accionistas suscrito por GRUPO FERRER INTERNACIONAL, S.A., NAJETI CAPITAL, S.A., D. Carlos Manuel Buesa Arjol, D. José María Echarri Torres y Dña. Tamara Maes con fecha 2 de agosto de 2006 y modificado posteriormente el 27 de noviembre de 2015

Evolución previsible de la Sociedad.

La Sociedad continuará su actividad de desarrollo en el campo de la biomedicina, previéndose el desarrollo de su principal proyecto ya en fases clínicas con respecto a ORY2001, así como el avance en otros programas científicos más tempranos como ORY3001.

Actividades de investigación y desarrollo.

La empresa está desarrollando actividades en materia de desarrollo centralizadas en las siguientes líneas, en concreto:

- a) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas
- b) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades oncológicas.
- c) La compañía explorará el uso de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de otras enfermedades.

Gestión de Riesgos Financieros.

Bajo un enfoque integral, y tras haber implantado durante el año 2015 un sistema de gestión de riesgos avanzado desde un punto de vista corporativo, durante el año 2016 la Sociedad ha establecido un programa preventivo de cumplimiento penal para la protección de la responsabilidad de las personas jurídicas. Así mismo este programa preventivo ha sido dotado de recursos financieros, materiales y personales para dar suficiente cobertura a las actividades preventivas. La incorporación en el segundo trimestre de 2016 de un oficial de cumplimiento o *Compliance Officer*, pretende dotar de recursos de coordinación y seguimiento que den garantías de permanente continuidad a las actividades preventivas establecidas.

Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos, se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se ha establecido un sistema informático de seguimiento de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensual, trimestral y anual.

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 13.

c) Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se encuentra distribuida en un 77% en financiación procedente de deudas con entidades de crédito y en un 23% en otros pasivos financiero, principalmente procedentes de financiaciones públicas correspondientes a ayudas reembolsables con tipos de interés efectivos del 0% o 1%. Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad tan sólo ha contratado un derivado de tipos de interés, siendo el riesgo de tipos de interés moderado, pues el 23% de préstamos presentaban un tipo de interés fijo en un rango comprendido entre 0 y 1% y el 77% restante presentaban un tipo de interés medio del 2,6%, de los cuales el 37% de los préstamos lo eran a tipo de interés fijo y el 63% a tipo de interés variable.

El tipo de interés medio correspondiente a la totalidad de préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 ascendía al 2,1% y 1,2% respectivamente.

El sistema de riesgos corporativos da cobertura a otros riesgos no financieros, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

a) Riesgos de la competitividad en el mercado y del sector

Sector de actividad altamente regulado:

El sector de la biotecnología está sujeto a una exhaustiva regulación en todas las jurisdicciones en las que opera, así como a incertidumbres de carácter regulatorio. Cualquier cambio en las leyes y regulaciones que afecten a dicho sector, podría afectar adversamente al negocio de ORYZON, a su situación financiera y a su cuenta de resultados, así como a la planificación, ejecución y financiación de la actividad de I+D y a las ayudas financieras y fiscales.

El desarrollo de compuestos en el ámbito farmacéutico presenta incertidumbres inherentes a la actividad de I+D, ya que para pasar de la fase de desarrollo preclínico a la primera fase clínica y, una vez en ésta, para avanzar en las sucesivas fases clínicas, se exige la presentación de dosieres revisados por los organismos competentes. Dichos organismos deciden en parte la superación o no de una fase en función de criterios técnicos y de seguridad.

A su vez, la regulación y las exigencias de obtención de determinados datos en los ensayos clínicos pueden verse modificadas por las autoridades regulatorias nacionales e internacionales y suponer un impacto material sobre las expectativas temporales de inversión y, en último término, sobre la viabilidad de los productos de la Sociedad. ORYZON reduce estos riesgos: (i) realizando una comparación de los diseños clínicos de productos similares en las diferentes indicaciones (benchmarking); (ii) solicitando el consejo externo de especialistas privados y empresas especializadas en aspectos regulatorios; y (iii) entablando un diálogo abierto y constructivo con las agencias reguladoras, incluyendo la presentación de consultas vinculantes.

Dependencia de terceros para el desarrollo de sus productos:

La principal misión de ORYZON consiste en el desarrollo de productos de terapia. La Sociedad ha venido realizando esta actividad en alianza con socios y más recientemente por su propia cuenta, con medios propios y de terceros subcontratados. De esta forma, el pipeline u oportunidades de negocio de ORYZON podrían comprender productos tanto en codesarrollo como propios.

A pesar de que la Sociedad consiga avanzar sus distintos proyectos hasta una etapa en la que estén en disposición de ser licenciados, existe el riesgo de que la Sociedad no encuentre o se demore en encontrar terceros con los que suscribir los correspondientes acuerdos de licencia en condiciones satisfactorias para la Sociedad.

Dependencia de los resultados de las pruebas clínicas:

Los productos de terapia que desarrolla la Sociedad están sujetos a riesgos específicos de fracaso inherentes al desarrollo de productos terapéuticos. Tanto los productos en codesarrollo como los propios requieren estudios preclínicos y ensayos clínicos en pacientes, así como aprobaciones regulatorias de diversa envergadura y exigencia.

Una manera de atenuar el riesgo inherente a estos proyectos es incrementar el número de los mismos para compensar el porcentaje de éxito y consecución del pipeline, a través de la diversificación de dianas y moléculas y de las indicaciones en las que se prueba cada una de las moléculas. Asimismo, la decisión de iniciar la fase preclínica regulatoria y los estudios clínicos dependerá tanto del éxito del programa interno como de la evaluación del estado de los programas de desarrollo de los competidores. La Sociedad está en un proceso de scouting o exploración para incorporar eventualmente más proyectos epigenéticos que complementen el pipeline.

Competencia en el sector biotecnológico:

La entrada de nuevos competidores en el sector del mercado en el que se encuentra ORYZON puede afectar a la estrategia de crecimiento prevista.

El sector biotecnológico y sus múltiples modelos de negocio se caracterizan por una muy rápida evolución y una competencia intensa. Entre los competidores de ORYZON se incluyen de forma no extensiva las compañías farmacéuticas clásicas de desarrollo químico y las biofarmacéuticas y las compañías biotecnológicas que exploran los mismos fines que ORYZON, así como aquellas que desarrollan nuevas plataformas tecnológicas. Muchos de los competidores de ORYZON poseen recursos financieros, tecnológicos y de marketing superiores a los de la Sociedad. Además, algunos de los competidores de ORYZON han realizado ya alianzas con compañías grandes y consolidadas que financian y apoyan sus programas, algunos de los cuales pueden llegar a ser en un futuro competidores de los programas de la Sociedad. En este sector, el primer producto en llegar al mercado para una determinada necesidad clínica adquiere a menudo una ventaja competitiva significativa respecto a los productos competidores que se introducen posteriormente. Adicionalmente, existe el riesgo de que la competencia introduzca con éxito productos basados en otras aproximaciones tecnológicas diferentes tales como anticuerpos, tecnologías de terapia celular, terapia génica u otras que, por su mayor eficacia, menor coste o, simplemente por el hecho de haber alcanzado antes el mercado, disminuyan el potencial comercial de los productos desarrollados o en desarrollo por ORYZON.

Este tipo de riesgo, genérico e inherente a todos los actores del sector, solo se puede mitigar realizando una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio que intente dotar a la dirección de la Sociedad de información útil en tiempo real. Para ello se realiza de forma continua un barrido de inteligencia competitiva a tres (3) niveles:

- Scouting científico mediante la lectura de las principales revistas científicas de los campos relevantes de actividad de la Sociedad y asistencia a congresos y jornadas científicas especializadas.
- Análisis del mapa de propiedad industrial relevante en las diferentes áreas de desarrollo de la Sociedad.
- Análisis de los acuerdos cerrados entre las diferentes compañías biotecnológicas y farmacéuticas, como indicadores de las tendencias y reagrupaciones dentro del sector.

El objetivo de este barrido es detectar aquellas amenazas que pueden poner en peligro el futuro comercial o tecnológico de los proyectos en marcha y poner de relieve los desarrollos del sector y, especialmente, de la competencia para poder en su caso tomar las decisiones oportunas: detener el proyecto, modificarlo, acelerarlo, entrar en alianzas con la competencia, etc.

Además, la Sociedad intenta minimizar su riesgo de llegada a mercado frente a desarrollos de la competencia tejiendo una red de alianzas con diferentes empresas de mayor tamaño que pueden jugar el papel de safe-harbours o puerto seguro en escenarios adversos. En este sentido, la Sociedad tiene una alianza estratégica con Roche (primer grupo farmacéutico mundial en el área de oncología). ORYZON también está tejiendo alianzas estratégicas con empresas biotecnológicas de menor, igual o mayor tamaño, tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de proyectos conjuntos.

Riesgos relativos a la propiedad intelectual e industrial:

El campo de propiedad industrial de biomarcadores, la tecnología de aplicación de DNAchips, el desarrollo de inhibidores farmacológicos y, en general, todas las aplicaciones de la plataforma tecnológica que utiliza la industria farmacéutica son sumamente complejas y matriciales. En ciertas ocasiones es difícil determinar con certeza quién es el propietario de determinada tecnología y los litigios para aclarar la propiedad son un elemento no infrecuente en el paisaje del sector.

Para contrarrestar este escenario, ORYZON ha incorporado desde hace tiempo una dirección de propiedad industrial interna, siendo una de las pocas compañías biotecnológicas españolas que ha hecho una apuesta por internalizar un área clave en el desarrollo del negocio. La Sociedad elabora mapas de propiedad industrial para los desarrollos tecnológicos en los que está inmersa, de forma que se puedan identificar y minimizar tales riesgos. En especial, se intenta siempre que sea posible, buscar alternativas que confieran freedom to operate. También se adhiere en los casos que esto es posible a la excepción de investigación. Adicionalmente, la Sociedad externaliza parte de este trabajo en despachos especializados en patentes, de reconocido prestigio en Europa y EEUU. Por otra parte, la Sociedad tiene la política de adquirir las licencias de uso de tecnologías claves para sus desarrollos y no llevar a cabo nunca actuaciones inadecuadas en el uso de la tecnología de terceros.

b) Volatilidad de las acciones

La volatilidad de la acción hace referencia a las oscilaciones que presenta su cotización, ya sea desde un punto de vista técnico, refiriéndonos a la dispersión de los precios de cotización, o desde un punto de vista subjetivo relativo a las expectativas o percepción sobre la estabilidad de la acción a medio plazo. A lo largo del periodo de cotización de la acción de Oryzon en el ejercicio 2016, no ha habido intervención alguna por ningún agente, con el objetivo de facilitar una formación de precio libre en el mercado.

Como medidas de mitigación del riesgo de volatilidad, la Sociedad ha suscrito un contrato de liquidez, con una entidad independiente, ajustado al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su aceptación como práctica de mercado, siendo los extremos más relevantes:

- Valor objeto del Contrato de Liquidez: Acción de ORYZON
- Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo: Las operaciones se realizarán en los mercados secundarios oficiales españoles.

- Vigencia del Contrato: 18 meses, a contar desde el 1 de febrero de 2016.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez: 125.000 acciones.
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez: 500.000 euros.

c) Riesgo de financiación

Las actividades de Investigación y Desarrollo se desarrollan bajo requerimientos de elevada intensidad de financiación, lo que hace necesario establecer planes de financiación, que mitiguen los riesgos de obtención de fondos adicionales en condiciones aceptables, puesto que ello podría obligar a retrasar, limitar o incluso terminar el desarrollo de los productos o la comercialización de los mismos. Las posiciones de activos financieros disponibles y realizables, que actualmente se mantienen, previsiblemente permitirían acometer los objetivos relativos gastos e inversiones comprometidas.

Acciones propias

El total de acciones propias a 31 de diciembre de 2016 asciende a 747.002. Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Oryzon celebrada el 18 de septiembre de 2014, así como del contrato de liquidez suscrito acorde a la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Periodo medio de pagos a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2016 ha sido de 49 días (42 días en el ejercicio 2015).

Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores.

FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. han formulado el informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Así mismo, declaran firmado de su puño y letra el citado documento, mediante la suscripción del presente folio anexo al mismo, que se extiende en las páginas 1 a 8.

Cornellà de Llobregat, 23 de Febrero de 2017 Don Carlos Manuel Buesa Arjol Najeti Capital, S.A. Presidente (Representada por Don Thibaud Durand) Doña Tamara Maes Najeti, S.L. (Representada por Don Roberto del Navío Consejera Alonso) Don Josep Maria Echarri Torres Najeti, S.A.S. (Representada por Don Ignacio Manzanares Consejero Secades) Don Antonio Fornieles Melero Don Ramon Adell Ramon Consejero Consejero Doña Isabel Aguilera Navarro Consejera

MODELO ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA 31/12/2016 C.I.F. A-62291919 Denominación Social: Oryzon Genomics, S.A. ("Oryzon" o la "Sociedad") Domicilio Social: Calle Sant Ferran, 74, 08940, Cornellà de Llobregat (Barcelona)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/06/2016	1.423.391,30€	28.467.826	28.467.826

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí □ No X

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

	nero de derechos	Número de derechos	% sobre el total de
	oto directos	de voto indirectos	derechos de voto
Don José María Ventura Ferrero	-	1.854.723	6,515%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
Don José María Ventura Ferrero	INVERSIONES COSTEX, SL	1.854.723

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

CORPORACIÓN SANT BERNAT, S.L. (en liquidación) que detentaba un 3,81% en el capital social de Oryzon, a 31 de diciembre de 2016 no ostentaba ninguna participación en el capital social de la Sociedad, al haber sido liquidada.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Don Carlos Manuel Buesa Arjol	3.742.530	0	13,147%
Doña Tamara Maes	3.742.530	0	13,147%
Don José María Echarri Torres	1.026.928	0	3,607%

NAJETI CAPITAL, S.A.	7.017.799	0	24,652%
Don Ramón Adell Ramón	20.000	0	0,070%

_		
%	6 total de derechos de voto en poder del consejo de administración	54,623%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Don Carlos Manuel Buesa Arjol y Doña Tamara Maes	Familiar	Pareja de hecho

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Don Carlos Manuel Buesa	Societaria	Hasta el 20 de diciembre de 2016, fecha en la que
Oryzon Corp.		Oryzon Corp. acordó su disolución y liquidación,
		Don Carlos Manuel Buesa era Consejero Delegado
		y Presidente del Consejo de Administración de
		dicha sociedad, que formaba parte del Grupo
		Oryzon
Najeti Capital, S.A.	Societaria	Hasta el 20 de diciembre de 2016, fecha en la que
Oryzon Corp.		Oryzon Corp. acordó su disolución y liquidación,
		D. Thibaud Durand y D. Roberto del Navío
		Alonso, representantes de Najeti Capital, S.A. y de
		Najeti, S.L. –respectivamente-, eran a su vez
		vocales del Consejo de Administración de Oryzon
		Corp., sociedad que formaba parte del Grupo
		Oryzon.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí X No □

		C
Grupo Ferrer Internacional, S.A., Najeti Capital, S.A., Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Oryzon Genomics, S.A., Don José María Echarri Torres y Doña Tamara Maes	57,23%	Se reconoce a favor de Grupo Ferrer Internacional, S.A. un derecho de adquisición preferente en caso de que Najeti Capital, S.A., Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Don José María Echarri Torres y Doña Tamara Maes quisieran vender todas o parte de sus acciones de la Sociedad de las que son titulares a un tercero (salvo en caso de que Najeti Capital, S.A. desee transmitir parte de sus acciones). Asimismo se concede a favor de Grupo Ferrer Internacional, S.A. un derecho de acompañamiento en el supuesto de que Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes, Don José María Echarri Torres o Najeti Capital, S.A. deseen vender todas o parte de sus acciones a un tercero. Oryzon comparece en dicho pacto de accionistas a efectos meramente informativos.
Inversiones Costex, S.L., Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Oryzon Genomics, S.A. y Doña Tamara Maes	32,81%	Se reconoce un derecho de acompañamiento a favor de Inversiones Costex, S.L. en el supuesto de que se produzca una venta de paquetes de acciones que supongan un cambio de control de Oryzon, como resultado de una oferta de compra por parte de un tercero o de uno de los accionistas de la Sociedad, de acciones que representen más del 49,99% de Oryzon, o como consecuencia del ejercicio de los derechos de arrastre reconocidos a favor de Najeti Capital, S.A. En el supuesto de que la oferta de compra por el tercero o el accionista comprendiese más del 75% del capital social de la Sociedad, se garantiza a Inversiones Costex, S.L. un derecho de acompañamiento sobre la totalidad de su participación en Oryzon. Oryzon comparece en dicho pacto de accionistas a efectos meramente informativos.
Corporación Sant Bernat, S.L. (en liquidación), Najeti Capital, S.A, Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Oryzon Genomics, S.A., y Doña Tamara Maes	54,75%	Se reconoce un derecho de acompañamiento a favor de Corporación Sant Bernat, S.L. (en liquidación) en aquellos supuestos en los que Najeti Capital, S.A. acepte una oferta de compra de todas o parte de sus acciones en Oryzon. Oryzon comparece en dicho pacto de accionistas a efectos meramente informativos.

Najeti Capital, S.A., Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Don José María Echarri Torres y Doña Tamara Maes	$54,\!56\%$	Transmisibilidad de acciones: en caso de venta de las acciones de Najeti Capital, S.A., se reconoce un derecho de adquisición preferente a favor de D. Carlos Buesa, Dña. Tamara Maes y de D. José María Echarri y un derecho de venta preferente a favor de Najeti Capital, S.A. en caso de venta de todas o parte de las acciones de aquellos, venta que, si se realiza en mercado, está limitada al 10% del volumen diario de contratación de la acción en las 30 sesiones anteriores. Ejercicio del derecho de voto: (i) se establece el derecho de Najeti Capital, S.A. de nombrar a 3 consejeros y el derecho de D. Carlos Buesa, Dña. Tamara Maes y de D. José María Echarri de nombrar a otros 3 consejeros, estando obligados a no provocar la destitución del consejero sin el consentimiento de la parte que lo ha designado; y (ii) tal como se describe en los epígrafes A.10 y C.1.23, respecto de algunas materias es necesaria la sindicación del voto o mayoría reforzada para su aprobación.
---	-------------	--

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí X No □

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes, Don Jose María Echarri Torres y Najeti Capital, S,.A.	$54,\!56\%$	Las decisiones que se describen en el epígrafe A.10, así como las materias reservadas que se indican en el epígrafe C.1.23, requerirán para su aprobación el voto favorable de consejeros que representen, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del consejo de administración. Lo anterior supone una acción concertada entre los accionistas Najeti Capital, S.A., Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes y Don José María Echarri Torres, sin que ninguno de ellos se atribuya individualmente el control de la Sociedad.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Con motivo de la efectiva liquidación de CORPORACIÓN SANT BERNAT, S.L., el pacto entre accionistas suscrito por CORPORACIÓN SANT BERNAT, S.L. (en liquidación), NAJETI CAPITAL, S.A., D. Carlos Manuel Buesa Arjol y Dña. Tamara Maes con fecha 18 de febrero de 2008 y modificado posteriormente el 27 de noviembre de 2015, ha quedado sin efecto. Asimismo, GRUPO FERRER INTERNACIONAL, S.A. ha dejado de ser accionista de la Sociedad._En consecuencia, el pacto entre accionistas suscrito por GRUPO FERRER INTERNACIONAL, S.A., NAJETI CAPITAL, S.A., D. Carlos Manuel Buesa Arjol, D. José María Echarri Torres y Dña. Tamara Maes con fecha 2 de agosto de

2006 y modificado posteriormente el 27 de noviembre de 2015, también ha quedado sin efecto. La resolución de dichos pactos fue comunicada por la Sociedad mediante los correspondientes Hechos Relevantes remitidos con fecha 17 y 18 de enero de 2017, respectivamente,

A.7	Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el
	control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de
	Valores. En su caso, identifíquela:

Sí □ No X

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
747.002	-	2,62%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Con fecha 3 de noviembre de 2015 la Junta General de Accionistas de Oryzon adoptó el siguiente acuerdo de autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o en su caso, a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley.
- b) Número máximo de acciones a admitir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

- c) Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- d) Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 25% de la media del volumen total de acciones de la Sociedad contratado en las diez últimas sesiones.
- e) Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización objeto del acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar estas facultades a favor de cualquier persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente para este fin, con la amplitud que estime pertinente.

A.9 bis Capital flotante estimado:

Capital flotante estimado	36,3%

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí X No □

Descripción de las restricciones

Conforme a lo establecido en el pacto de accionistas que se describe en el apartado A.6 del presente informe suscrito por Najeti Capital, S.A., Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Don José María Echarri Torres y Doña Tamara Maes, respecto: (i) del nombramiento de los consejeros nombrados a instancias de Najeti Capital, S.A., Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes y Don José María Echarri Torres deberán votar a favor del correspondiente acuerdo de nombramiento y viceversa; y (ii) del cese de los consejeros, Najeti Capital, S.A. y Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes y Don José María Echarri Torres se comprometen a no provocar la destitución de los consejeros sin el consentimiento de la parte que lo hubiera nombrado, lo que implicaría que Najeti Capital, S.A. no puede proponer el cese ni votar a favor del acuerdo del cese de los consejeros nombrados a instancias de Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes y Don José María Echarri Torres y viceversa. Asimismo, respecto de las siguientes materias, Najeti Capital, S.A., Don Carlos Manuel Buesa Arjol y Doña Tamara Maes han alcanzado un acuerdo de sindicación de voto:

- (i) La disolución y liquidación de la Sociedad;
- (ii) La ampliación o reducción del capital, el cambio del ejercicio social y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales;
- (iii) La transformación, fusión o escisión de la Sociedad;
- (iv) La transmisión de acciones y de opciones sobre acciones, salvo en los supuestos de libre transmisión;

- (v) La modificación del número exacto de consejeros, así como la renovación o revocación del nombramiento de auditores o el nombramiento de nuevos auditores;
- (vi) La aplicación del resultado;
- (vii) La supresión del derecho de adquisición preferente en los aumentos de capital;
- (viii) La adopción de cualquier acuerdo relativo a la remuneración de los consejeros distinta a la establecida en los Estatutos Sociales;
- (ix) La adopción de acuerdos relativos al reparto de dividendos;
- (x) La aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad;
- (xi) El inicio de cualquier procedimiento concursal de la Sociedad; y
- (xii) La posible admisión o negociación, con carácter simultáneo a una oferta pública de venta u oferta pública de suscripción, en un mercado oficial o no oficial, nacional o europeo de las acciones de Oryzon o, en su caso, la realización de una oferta pública de venta o de una oferta pública de suscripción.

Para ello, dichos accionistas se comprometen a llegar a un acuerdo en relación con el sentido de su voto respecto de estas materias, comprometiéndose a no votar a favor de los acuerdos que se quieran adoptar y a votar en el sentido que corresponda, necesario para evitar la aprobación de los acuerdos que se quieran adoptar en caso de que dichos accionistas no cumplan con el procedimiento previsto o no hayan alcanzado un acuerdo en cuanto al sentido del voto.

Por otra parte, los accionistas Don Carlos Manuel Buesa Arjol, Doña Tamara Maes, Don José María Echarri Torres y Najeti Capital, S.A., asumieron frente a Solventis A.V., S.A., mediante la suscripción de sendos compromisos de no transmisión de acciones con fecha 19 de julio de 2015, la obligación de mantener las acciones de Oryzon de las que son titulares durante el plazo de: (i) 12 meses para el caso de los dos primeros; y (ii) 6 meses para el caso de los dos últimos a contar desde el 14 de diciembre de 2015. Dichos compromisos de no transmisión de acciones prevén sin embargo, determinadas excepciones bajo las cuales dichos accionistas podrán transmitir acciones, según corresponda.

Con carácter adicional a lo anterior, Don Carlos Manuel Buesa Arjol y Doña Tamara Maes asumieron un compromiso adicional de 6 meses frente a Capital MAB, FCR de Régimen Simplificado que empezó a contar una vez transcurrido el periodo inicial de lock-up de 12 meses asumido frente a Solventis A.V., S.A. En virtud de dicho compromiso, aquellos están sujetos a las mismas restricciones en lo que a la transmisibilidad y disposición de sus acciones se refiere, salvo que sean expresamente autorizados al efecto con carácter previo y por escrito por Capital MAB, FCR de Régimen Simplificado. No obstante lo anterior, como excepción a dichas restricciones, los citados accionistas podrán en determinados supuestos transmitir sus acciones, siempre que estuvieran vencidos los compromisos de lock-up de Najeti Capital, S.A. suscritos con Solventis A.V., S.A.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí □ No X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí □ No X

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí 🗆 No X

			Sí 🗆	No X		
3.3	En particular estatutos, así	ormas aplicables ;, se comunicarán como, en su caso, n la modificación	las mayorías pr , las normas prev	evistas para la	modific	ación de los
	de la Junta, p válidamente e los Estatutos derecho de ad la fusión, la e al extranjero accionistas, p ciento (50%) e suficiente la e cuando concu (50%) del ca presente párr dos tercios de Asimismo, re	on lo establecido en para que la Junta (el aumento o la re Sociales, la emisi- lquisición preferen- scisión o la cesión o, será necesario oresentes o representes o representes oncurrencia del voluman accionistas pital suscrito con afo, sólo podrán a l capital presente esultará de aplica de la capital con la capital presente esultará de aplica de la capital con la capital	General, Ordinar ducción de capit ón de obligación te de nuevas acceptobal de activo , en primera o sentados, que por con derecho a veinticinco por cientícinco por cientícino por cientícino por cientícino por cientícino por cientícino por	ia o Extraordinal y cualquier o les, la supresión y pasivo y el tronvocatoria, losean, al menos oto. En segundanto (25%) de dinamenos del circo, los acuerdos mente con el vole la Junta Gene	aria, putra mod lo la lin la trans la concu la convoc licho cap la cuenta la que s lo favo le cal.	eda acordar lificación de nitación del sformación, de domicilio urrencia de acuenta por catoria, será ital, si bien, por ciento se refiere el rable de los
3.4	Indique los d	atos de asistencia el presente inform			as en el	ejercicio al
3.4	Indique los d	atos de asistencia	en las juntas ger ne y los del ejerci		as en el	ejercicio al
3.4	Indique los d	atos de asistencia	en las juntas ger ne y los del ejerci	cio anterior:		ejercicio al
.4	Indique los da que se refiere	atos de asistencia el presente inform	en las juntas ger ne y los del ejerci Datos de	cio anterior:		ejercicio al Total
4	Indique los da que se refiere Fecha junta	atos de asistencia el presente inform	en las juntas ger ne y los del ejerci Datos de % en	asistencia % voto a dista	ancia	
.4	Indique los da que se refiere Fecha junta general	atos de asistencia el presente inform % de presencia física	en las juntas gen ne y los del ejerci Datos de % en representación	asistencia % voto a dist: Voto electrónico	ancia Otros	Total
.4	Indique los da que se refiere Fecha junta general 29/06/2016	atos de asistencia el presente inform % de presencia física 58,92%	en las juntas gen ne y los del ejerci Datos de % en representación 4,19%	asistencia % voto a dista Voto electrónico 0,00%	ancia Otros 0,00%	Total 63,11%
5.4	Indique los da que se refiere Fecha junta general 29/06/2016 03/11/2015	% de presencia física 58,92% 57,55%	en las juntas gene y los del ejerci Datos de % en representación 4,19% 10,69%	asistencia % voto a dista Voto electrónico 0,00% 0,00%	ancia Otros 0,00% 0,00%	Total 63,11% 68,24%
3.4 - - - 3.5	Indique los de que se refiere Fecha junta general 29/06/2016 03/11/2015 14/09/2015 30/06/2015 Indique si exi	% de presencia física 58,92% 57,55% 58,56%	Datos de "" " " " " " " " " " " " " " " " " "	asistencia % voto a dista Voto electrónico 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% que establezca u	ancia Otros 0,00% 0,00% 0,00%	Total 63,11% 68,24% 59,44% 89,66%
	Indique los de que se refiere Fecha junta general 29/06/2016 03/11/2015 14/09/2015 30/06/2015 Indique si exi	% de presencia física 58,92% 57,55% 58,56% 78,80%	Datos de We en representación 4,19% 10,69% 0,88% 10,86% ción estatutaria en tir a la junta gen	asistencia % voto a dista Voto electrónico 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% que establezca u aeral:	ancia Otros 0,00% 0,00% 0,00%	Total 63,11% 68,24% 59,44% 89,66%

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página

B.6

Apartado derogado.

web de la Sociedad.

La dirección de la página web corporativa es www.oryzon.com y el acceso a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web se realiza a través del apartado "Gobierno Corporativo" de la pestaña "Inversores".

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5

${ m C.1.2}$ Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Carlos Manuel Buesa Arjol	N/A	Ejecutivo	Presidente	20/02/2002	03/11/2015	Acuerdo junta general de accionistas
Doña Tamara Maes	N/A	Ejecutivo	Vicepresidente 1°	20/02/2002	03/11/2015	Acuerdo junta general de accionistas
Najeti Capital, S.A.	Don Thibaud Durand	Dominical	Vicepresidente 2°	27/06/2003	03/11/2015	Acuerdo junta general de accionistas
Don José María Echarri Torres	N/A	Dominical	Consejero	20/02/2002	03/11/2015	Acuerdo junta general de accionistas
Najeti, S.L.	Don Roberto Del Navío Alonso	Dominical	Consejero	29/06/2004	03/11/2015	Acuerdo junta general de accionistas
Najeti, S.A.S.	Don Ignacio Fermín Manzanares Secades	Dominical	Consejero	03/11/2015	03/11/2015	Acuerdo junta general de accionistas
Doña Isabel Aguilera Navarro	N/A	Independiente	Consejero	03/11/2015	03/11/2015	Acuerdo junta general de accionistas

Don Ramón Adell Ramon	N/A	Independiente	Consejero	03/11/2015	03/11/2015	Acuerdo junta general de accionistas
Don Antonio Fornieles Melero	N/A	Independiente	Consejero coordinador independiente	03/11/2015	03/11/2015	Acuerdo junta general de accionistas

Numero total de consejeros	Número total de consejeros	9
----------------------------	----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

 $\hbox{C.1.3}$ Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Don Carlos Manuel Buesa Arjol	Presidente ejecutivo
Doña Tamara Maes	Directora científica

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	22,22%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Najeti Capital, S.A.	Najeti Capital, S.A.
Najeti, S.L.	Najeti Capital, S.A.
Najeti, S.A.S.	Najeti Capital, S.A.
Don José María Echarri Torres	Don José María Echarri Torres

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	44,44%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

	٦

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (1981) y Diplomado en Alta Dirección en Gestión Empresarial del Instituto Internacional San Telmo (Sevilla) (2002).

Superó el examen de acceso a la profesión de auditor en 1987, ingresando en el ICJCE.

Tiene más de treinta (30) años de experiencia en la profesión de auditoría iniciados en 1983, desarrollados prácticamente en su totalidad en KPMG España (socio desde 1994), donde ha ejercido las más altas responsabilidades profesionales y de gestión, tanto nacionales como internacionales.

Asimismo, desde febrero de 2015, es Vicepresidente del Registro de Expertos Contables, organismo promovido para prestigiar la profesión contable por el ICJCE y el Colegio de Economistas de España.

Don Antonio Fornieles Melero

Durante ocho (8) años ha sido Presidente de la Agrupación territorial 1ª del ICJCE (Madrid y Castilla la Mancha). Asimismo, ha sido miembro del Consejo Pleno y de la Comisión Permanente del ICJCE nacional.

Miembro del Consejo de Administración de ABENGOA desde enero de 2015 a noviembre de 2016, en el que en una primera etapa ha ocupado las posiciones de Consejero Independiente Coordinador y Vicepresidente Segundo y Presidente de la Comisión de Auditoría. En marzo de 2016 fue nombrado Presidente de ABENGOA, cargo que ha desarrollado hasta noviembre de 2016. En este periodo ha liderado la construcción de un acuerdo de reestructuración de la compañía con nuevos inversores y acreedores financieros para su viabilidad a futuro.

Ha sido profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz. Ponente y conferenciante habitual en Universidades, corporaciones profesionales y empresas sobre materias vinculadas a la información financiera, la gestión empresarial y el gobierno y la ética de las empresas. Asimismo, ha publicado numerosos artículos en medios especializados.

Es titulada en Arquitectura (Edificación) y en Urbanismo por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Ha cursado el máster en Dirección Comercial y Marketing por el Instituto de Empresa y el Programa de Dirección General del IESE. Asimismo, ha realizado el Programa para Alta Dirección de Empresas e Instituciones Líderes, en el Instituto San Telmo.

En la actualidad es consejera independiente de INDRA. Asimismo, es consejera independiente del Banco BMN y de EGASA SIGLO XXI. Es miembro del Consejo Asesor de Oracle Iberia y de Deusto Business School. Es ponente habitual con la Agencia de Conferenciantes Thinking Heads en múltiples foros y ciudades de todo el mundo y es profesora asociada de ESADE.

Doña Isabel Aguilera Navarro

Con anterioridad, ha sido miembro independiente del Consejo de Administración de AEGÓN ESPAÑA, del Consejo de EMERGIA CONTACT CENTER y de LAUREATE INC y de los consejos asesores de la patronal FARMAINDUSTRIA, de PELAYO MUTUA DE SEGUROS, miembro del Consejo Asesor de IKOR y ha pertenecido al Consejo de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección), así como al Consejo Asesor Internacional del Instituto de Empresa (IE Business School) y Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Fue cofundadora, accionista y Presidenta de TWINDOCS INTERNACIONAL, fundadora de Isabel Aguilera Consultoría Empresarial en Estrategia, Operaciones e Innovación. Es autora de dos libros: "La Encrucijada de Carlota" (Espasa, 2011) y "Lo que estaba por llegar, ya está aquí" (La Esfera de los Libros, 2016).

Ha sido Presidenta de España y Portugal de GENERAL ELECTRIC en 2008 y 2009. Directora General en España y Portugal de GOOGLE INC., Directora General de Operaciones del Grupo NH HOTELES y Consejera Delegada para España, Italia y Portugal de DELL COMPUTER CORPORATION. También trabajó en AIRTEL MÓVIL (actualmente VODAFONE) y HEWLETT-PACKARD-COMPAQ, ocupando diversos cargos de responsabilidad en áreas de ventas y marketing.

Es Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Auditor-Censor Jurado de Cuentas por el Instituto de Censores de Cuentas de España y Analista Financiero. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en el Departamento de Empresa de la Universidad de Barcelona. A lo largo de su carrera profesional ha ocupado cargos directivos en diversas empresas, formando parte del equipo que promovió la creación y desarrollo de los Mercados de Futuros y Opciones en España. Ha publicado diversos libros y numerosos artículos sobre temas relacionados con la economía de la empresa y con la gestión directiva.

Don Ramón Adell Ramón

Es miembro del Consejo de Administración de GAS NATURAL SDG, S.A. desde junio de 2010 y Presidente de la Comisión de Auditoría de dicha sociedad desde noviembre de 2014. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de POLNE, S.L. desde el año 2007 y de INTERMAS NETS, S.A. desde el año 2005, así como miembro del Consejo Asesor de PLANETA FORMACIÓN Y UNIVERSIDADES.

En el ámbito institucional, es Presidente de la 'Societat d'Estudis Econòmics' desde el año 2011, Presidente de Honor de la Asociación Española de Directivos (AED) desde el año 2010, Vicepresidente de Foment del Treball Nacional desde el año 2014, de la CEDE desde el año 1997 y de la Fundación CEDE desde el año 2005, así como vocal consultor del pleno de la Cambra de Comerç de Barcelona

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,33%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la Sociedad, o de su mismo grupo, cantidad o beneficio alguno por un concepto distinto al de la remuneración de consejero, ni ha mantenido una relación de negocios con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallaran los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Número total de otros consejeros externos	
% total del consejo	

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras			% sobre el total de consejeros de cada categoría			ı categoría	
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	1	1	1	1	50%	50%	50%	50%
Dominical	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Independiente	1	1	0	0	33,33%	33,33%	0%	0%
Otras Externas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Total:	2	2	1	1	22,22%	22,22%	14,28%	20%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Con el fin de procurar que se incluya un número de mujeres en el Consejo de Administración que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, se incluye como una de las facultades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, creada con fecha 3 de noviembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

En los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración que tuvieron lugar con anterioridad a la creación de la Comisión, el mérito de los candidatos fue el criterio que imperó en la elección de los mismos, sin que hubieran adolecido en ningún caso de sesgos implícitos que obstaculizaran la selección de mujeres,

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de las medidas

No resulta aplicable por no ser escaso o nulo el número de consejeras, véanse los epígrafes C.1.4, C.1.5 y C.2.2. del presente informe. C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

En mayo de 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una política de selección de consejeros. En virtud de lo dispuesto en la citada política, el Consejo de Administración hará sus mejores esfuerzos para el cumplimiento del objetivo recogido en la Recomendación 14 en relación con que en el año 2020 el número de consejeras en el órgano de administración represente al menos el treinta (30) por ciento del total de miembros del Consejo.

Asimismo, en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 20 de febrero de 2017, se revisó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros durante el ejercicio 2016, concluyéndose que durante dicho ejercicio, si bien no se ha nombrado a ningún nuevo consejero, se han tenido en cuenta en todo momento las previsiones contenidas en dicha política, que seguirán cumpliéndose en el futuro.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Don Carlos Manuel Buesa Arjol (titular de acciones representativas del 13,15% del capital social) y Doña Tamara Maes (titular de acciones representativas del 13,15% del capital social) son, respectivamente, Presidente del Consejo de Administración y Vicepresidente 1º de éste, teniendo la calificación de consejeros ejecutivos.

Don José María Echarri Torres, titular de acciones representativas del 3,61% del capital social, es miembro del Consejo de Administración, teniendo la clasificación de consejero dominical.

A su vez, el accionista Najeti Capital, S.A., titular directo de acciones representativas del 24,65% del capital social, está representado en el Consejo de Administración por los siguientes miembros de éste, que tienen la clasificación de consejeros dominicales: Najeti Capital, S.A. (Vicepresidente 2°, representada por Don Thibaud Durand); Najeti, S.L., (representada por Don Roberto del Navío Alonso) y Najeti, S.A.S. (representada por Don Ignacio Manzanares Secades).

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí □ No X

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese	

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o	Denominación social de la	Cargo	¿Tiene funciones
denominación social	entidad del grupo		ejecutivas?
del consejero			

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del	Denominación social de la	Cargo
consejero	entidad cotizada	
Isabel Aguilera	Indra Sistemas, S.A.	Consejero
Ramón Adell	GAS NATURAL SDG, S.A	Consejero
José María Echarri	FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí X No □

Explicación de las reglas

El artículo 14 del Reglamento del Consejo determina que no podrán ser nombrados consejeros las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad. A los efectos del cómputo del número de consejos a que se refiere el presente párrafo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

 (a) no se computarán aquellos consejos de los que se forme parte como consejero dominical propuesto por la Sociedad o por cualquier sociedad del grupo de ésta;

- (b) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen una misma unidad de decisión, ya pertenezcan o no al mismo grupo de sociedades, y ya sea como consecuencia de participaciones accionariales o de acuerdos contractuales de gestión;
- (c) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo;
- (d) no se computarán aquellos consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados; y
- (e) no se considerarán para su cómputo aquellos consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	814.795€
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0 €
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0 €

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s	
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)		

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su

vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí X No 🗆

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo de Administración ha sido modificado con fecha 29 de febrero de 2016 para la inclusión de los artículos 27 bis y 28 bis, los cuales regulan competencias adicionales para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, respectivamente. A su vez, en la citada reunión del Consejo de Administración se incluyó también en el artículo 14 del Reglamento del Consejo una limitación para que los consejeros de la Sociedad no puedan formar parte, además del Consejo de Administración de ésta, de más de seis (6) Consejos de Administración de sociedades mercantiles, a salvo de determinadas excepciones que se indican en dicho artículo. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración fue modificado con fecha 27 de junio de 2016. En concreto se modificó el artículo 10 de dicho Reglamento con la finalidad de aumentar el número mínimo de reuniones del Consejo de Administración que deberán celebrarse al año, siguiendo la Recomendación 26 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Nombramiento, reelección y remoción de los consejeros está regulado en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento del Consejo.

Adicionalmente, en mayo de 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una Política de Selección de consejeros que persigue garantizar la contratación del mejor candidato posible en cada momento, en atención a las necesidades tanto actuales como futuras de la Sociedad.

Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General -o por el Consejo de Administración por cooptación-, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta General y en el Reglamento del Consejo.

Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de (i) una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes, que deberá ir acompañada de un informe justificativo; o (ii) el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros y personas físicas representantes de consejeros personas jurídicas, debiendo adscribir al nuevo consejero dentro de una de las categorías contempladas en el Reglamento del Consejo.

Las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán valorar de forma expresa la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función de los candidatos.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivarlo y dejar constancia en acta de ello.

No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representante persona física de un consejero persona jurídica, quienes resultaren incompatibles de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Estatutos y en la legislación aplicable en cada momento.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de accionistas habrán de sujetarse a un proceso de elaboración del que necesariamente formará parte una propuesta o un informe, según corresponda emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por dicha comisión, sirviéndose para ello de los medios internos y externos que considere adecuados, debiendo ausentarse de la reunión durante las deliberaciones y votaciones que les afecten.

El Presidente, los Vicepresidentes (en su caso), los consejeros independientes especialmente facultados y, en el supuesto de que sean consejeros, el Secretario y el Vicesecretario (en su caso) del Consejo de Administración, que sean reelegidos miembros del Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que vinieran ejerciendo con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva designación, sin perjuicio de la facultad de revocación de dichos cargos que corresponde al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha evaluado su funcionamiento, conforme a lo previsto en los apartados C.1.20 y C.1.20.bis siguientes

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de accionistas en uso de las atribuciones que tiene atribuidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento de la duración de su nombramiento, salvo que concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Tendrá la consideración de justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias de su cargo, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de OPAs, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura del capital de la Sociedad.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración —aunque éste no sea consejero-con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar las razones de su dimisión/cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. El motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Tanto el Consejo de Administración como las Comisiones, sus Presidentes, el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Coordinador y la Secretaría del Consejo, han ejercitado sus facultades durante el ejercicio 2016 con la normalidad esperada, sin detectarse deficiencias que requieran de ningún plan de acción especial, llevando a cabo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto tanto de la legalidad vigente como de las normas de organización y funcionamiento de la Sociedad.

No obstante, y sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de auto-evaluación, se han acordado como medidas de mejora a medio y largo plazo, entre otras: (i) la optimización del tiempo de duración de las reuniones del Consejo de Administración; (ii) la puesta a disposición de los consejeros de la información requerida en cada sesión con mayor tiempo de antelación; (iii) la promoción de una mayor interrelación e intercambio de opiniones entre los consejeros de distinto tipo (ejecutivos, dominicales e independientes); y (v) el incremento de las sesiones de formación a los consejeros.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Bajo la coordinación del Presidente del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo la evaluación anual de, entre otros aspectos, el funcionamiento del Consejo de Administración, del Presidente del Consejo de Administración, de cada uno de los consejeros, y de las Comisiones y sus Presidentes, así como de la Secretaría del Consejo. La citada evaluación se realizó sin contar con el auxilio de un consultor externo, mediante la remisión por parte de la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a cada

consejero de un formulario que, una vez cumplimentado, se remitió a la Secretaría del Consejo de forma anónima. Posteriormente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizó un informe sobre la citada información, que fue presentado al Consejo de Administración, que aprobó un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas, conforme a lo indicado en el apartado C.1.20 anterior.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N/A

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión:

- (a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo.
- (b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera un riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- (c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad y en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los consejeros deberán informar a la Sociedad en todo caso de las circunstancias que puedan comprometer su deber de lealtad, conforme a lo descrito en el artículo 21 del Reglamento del Consejo.
- (d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas en él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- (e) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda total o parcialmente su participación accionarial con la consecuencia de perder ésta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento. El número de consejeros dominicales propuestos por un accionista deberá minorarse en proporción a la reducción de su participación en el capital social de la Sociedad.
- (f) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

En cualquiera de los supuestos indicados en el apartado anterior, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de accionistas.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados e) y f) anteriores cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la

permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo, dando de todo ello cuenta el Consejo de Administración en el informe anual de gobierno corporativo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos anteriormente expuestos, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración —aunque éste no sea consejero-con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar las razones de su dimisión/cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad.

C.1.22 Apartado derogado.
C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?: Sí X No \Box
En su caso, describa las diferencias.
Descripción de las diferencias

La adopción de los siguientes acuerdos requiere el voto favorable de, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración:

- (a) La compraventa de cualquier bien mueble o inmueble por un importe superior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000€) así como las desviaciones de presupuesto por encima del 15% en compras de importe superior a CIEN MIL EUROS (100.000€) o compras no incluidas en presupuestos superiores a CINCUENTA MIL EUROS (50.000€). Con carácter extraordinario, podrán realizarse compras no contempladas en el presupuesto por importe de hasta SETENTA Y CINCO MIL (75.000€), con un máximo de dos (2) compras anuales.
- (b) La constitución de hipotecas, prenda u otra carga o gravamen sobre activos fijos de la Sociedad por importe superior a CIEN MIL EUROS (100.000€).
- (c) Transmisiones de activos fijos de la Sociedad por importe superior a CIEN MIL EUROS (100.000€).
- (d) Contratar préstamos u otras operaciones de financiación bancaria a largo plazo, a excepción de las operaciones propiciadas por instrumentos o iniciativas públicas de promoción de la innovación.
- (e) Otorgamiento de garantías personales o avales a favor de terceros, excepto a aquellos que se presenten a la administración pública o a empresas públicas a efectos de contratación administrativa o de obtención de subvenciones públicas.
- (f) El otorgamiento de poderes solidarios o mancomunados.
- (g) Celebrar contratos particularmente onerosos, entendiendo por tales los que sean superiores a CIEN MIL EUROS (100.0006) en términos ajenos al mercado o fuera del presupuesto.
- (h) Solicitar la declaración de concurso de la Sociedad.
- La conclusión de operaciones comerciales con accionistas, sus familiares hasta cuarto grado y sociedades en las que alguno de ellos ostentase el control.
- (j) Nombramiento de las personas que hayan de desempeñar las funciones propias de los puestos directivos de primer nivel. Se considerarán directivos de primer nivel aquellos que reporten directamente al Consejo de Administración o al Director General, cualquiera que sea la denominación que se otorgue a tales directivos.
- (k) La transmisión de acciones o de opciones sobre acciones, salvo en los supuestos de libre transmisión.
- (l) Aprobar y modificar el plan de negocio, así como el presupuesto anual tanto de cuenta de resultados como de inversiones.
- (m) Ampliación del capital social y acuerdos complementarios (prima, valoración, suscripción incompleta, ofrecimientos a terceros, etc...) y/o de ejecución, en los términos previstos legalmente, en el supuesto de que hubiere/n sido delegada/s en el mismo por la Junta General de accionistas cualquiera/cualesquiera de dichas facultades y/o las previstas al efecto legalmente.
- (n) Proponer a la Junta General de accionistas la emisión de obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, pagarés, warrants u otros valores negociables, así como acordar la emisión de los citados valores en el supuesto de que dicha facultad hubiera sido delegada en el Consejo de Administración conforme a lo previsto legamente.
- (o) Cuando por razones de urgencia el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuren en el orden del día.

Asimismo, la designación de miembros de la Comisión Delegada y la delegación de facultades a su favor, así como el nombramiento del Consejero Delegado, la aprobación del correspondiente contrato a suscribir por el Consejero Delegado y la Sociedad, el nombramiento y cese del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración, el sometimiento por el Presidente a la aprobación del Consejo de Administración de decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día y la realización de operaciones vinculadas, requerirán para su aprobación el voto favorable, al menos, de cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

ar	3 7	No	
Sí	Λ	INO	ш

Descripción de los requisitos

El Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros por consejeros que representen, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

C.1.25 Ind	lique si el presidente tiene voto de calidad:
	Sí □ No X
	Materias en las que existe voto de calidad
	lique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún nite a la edad de los consejeros:
	Sí 🗆 No X
lin	lique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato nitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la rmativa:
	Sí 🗆 No X
C 1 28 In	dique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	N/A
Número de reuniones de la comisión de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	N/A
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	N/A
Número de reuniones de la comisión	N/A

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí □ No X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

N/A

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Asimismo, el control del Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, del proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales, así como de la información financiera que se formula y el permanente contacto con el auditor se establecen, entre otros, con el objetivo de evitar salvedades en el informe de auditoría.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí □ No X

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Don Augusto Piñel Rubio	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Consejo corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras funciones, las siguientes:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

De acuerdo con el artículo 28.2 bis del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, adicionalmente, las siguientes facultades en relación con el auditor externo:

- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la

eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los

		el negocio del auditor y, en gen dencia de los auditores.	eral, la
Asimismo, el Consejo de A por el respeto a las norma		on vela por la transparencia inform ouso de mercado.	nativa
C.1.36 Indique si durante el c En su caso identifiqu	•	ociedad ha cambiado de auditor e ntrante y saliente:	xterno
	Sí 🗆	No X	
Auditor salie	nte	Auditor entrante	
En el caso de que hu explique el contenido		ido desacuerdos con el auditor sa os:	liente,
	Sí 🗆	No X	
	Explicación	de los desacuerdos	
su grupo distintos de	los de audito por dichos tr	aliza otros trabajos para la socie ría y en ese caso declare el import abajos y el porcentaje que supon edad y/o su grupo:	e de los
	Sí 🗆	No X	

Sociedad Grupo Total Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí 🗆		No X
	27	

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	15	

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de		
auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido	100%	
auditada (en %)		

C.1.40 Indique y,	en su caso	detalle, si	existe un	procedimiento	para	que	los
consejeros	puedan con	ntar con ase	soramiento	externo:			

Sí	37		No	\Box
.71	- X		110	ш

Detalle el procedimiento

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo, los consejeros podrán recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo de Administración, así como solicitar y obtener de la Sociedad el asesoramiento necesario para el ejercicio de sus funciones. Los consejeros dirigirán sus solicitudes al Presidente del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

A su vez, el citado artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores y expertos. Los encargos deberán versar sobre problemas concretos de cierto relieve o complejidad. La solicitud de contratar dichos servicios deberá canalizarse a través del Presidente del Consejo de Administración y podrá ser vetada por el Consejo de Administración si éste acredita:

- (a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- (b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- (c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.
- C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X	No 🗆	
Detalle el	procedimiento	

convocatoria del Consejo de Administración deberá hacerse con una antelación mínima de 7 días a la fecha de la celebración del correspondiente Consejo. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar para que los consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar que hayan sido definidos en el orden del día, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia. El orden del día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. El Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo de Administración cuando, a su juicio, las circunstancias así lo justifiquen, por teléfono. No obstante lo anterior, se procurará que la documentación que, en su caso, deba proporcionarse a los consejeros se entregue con antelación suficiente. C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad: Sí X No \square

Explique las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, la

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, entre otros, en los siguientes casos:

- (a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración.
- (b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera un riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- (c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad y en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los consejeros deberán informar a la Sociedad en todo caso de las circunstancias que puedan comprometer su deber de lealtad, conforme a lo descrito en el artículo 21 del Reglamento del Consejo.
- (d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas en él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- (e) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda total o parcialmente su participación accionarial con la consecuencia de perder ésta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento. El número de consejeros dominicales propuestos por un accionista deberá minorarse en proporción a la reducción de su participación en el capital social de la Sociedad.
- (f) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

En tales supuestos, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de accionistas.

A su vez, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí 🗆	No	X

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí		No	λ
~-	_	- 10	-

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de un cambio de control en la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición. No obstante lo anterior, la Sociedad ha suscrito una serie de contratos de préstamo que pueden resolverse anticipadamente en caso de producirse un cambio de control en el capital social de Oryzon, pudiendo dicho cambio desencadenarse por causas distintas a la existencia de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo

Únicamente un alto directivo que es a su vez miembro del Consejo de Administración, tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones, de conformidad con el contrato vigente suscrito por éste y la Sociedad.

En el supuesto en el que dicho contrato se termine a instancias de ORYZON por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual (retribución fija y retribución variable anual) vigente en la fecha de extinción de la relación. A estos efectos, se tendrá en cuenta el importe de la última retribución variable anual efectivamente percibida.

Alto directivo y consejero

Asimismo, en caso de que ORYZON no comunique la extinción laboral en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al alto directivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución del año en curso.

Por otra parte, el alto directivo tendría derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de extinción del contrato por decisión unilateral de éste si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de ORYZON respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquel.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Don Ramón Adell Ramón	Presidente	Independiente
Don Antonio Fornieles Melero	Vocal	Independiente

Doña Isabel Aguilera Navarro	ocal Independiente
---------------------------------	--------------------

% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están recogidas en el artículo 28 del Reglamento del Consejo. Dada su extensión, las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se recogen en el apartado H del presente informe.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, dicha Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, todos ellos no ejecutivos (y dos (2) de ellos, al menos, independientes), que serán nombrados por el Consejo de Administración. Al menos uno (1) de los miembros de dicha Comisión deberá ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración, quedando en todo caso sin efecto por el cese en el cargo de consejero de la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será necesariamente un consejero independiente, elegido entre dichos consejeros externos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecieran otra cosa en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Don Ramón Adell Ramón
Nº de años del presidente en el cargo	1

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
--------	-------	-----------

Doña Isabel Aguilera Navarro	Presidente	Independiente
Don Antonio Fornieles Melero	Vocal	Independiente
Don Ramón Adell Ramón	Vocal	Independiente

% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas en el artículo 27 del Reglamento del Consejo. Dada su extensión, las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el apartado H del presente informe.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, dicha Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, todos ellos no ejecutivos (y dos de ellos, al menos, independientes), que serán nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración, quedando en todo caso sin efecto por el cese en el cargo de consejero de la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, elegido entre dichos consejeros externos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecieran otra cosa en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá el voto de calidad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente.

Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

Durante el ejercicio, se han producido cinco (5) reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

Número de consejeras

	Ejercicio 2016 Número %	Ejercicio 2015 Número %	Ejercicio 2014 Número %	Ejercicio 2013 Número %
Comisión de auditoría	1 - 33,33%	1 - 33,33%	0%	N/A
Comisión de nombramientos y retribuciones	1 - 33,33%	1 - 33,33%	0%	N/A

- C.2.3 Apartado derogado.
- C.2.4 Apartado derogado
- C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo de Administración ya que su regulación se contiene, según se ha indicado en el apartado C.2.1 anterior, en el Reglamento del Consejo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han elaborado y aprobado de forma voluntaria los correspondientes informes sobre su funcionamiento y actividades con fecha 20 de febrero de 2017.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Consejo, la realización de operaciones vinculadas quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, con la mayoría de al menos, cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración, supeditada al informe previo favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorará la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

A su vez, el artículo 21.g) del citado Reglamento establece que los consejeros deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, salvo aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2016 con Oryzon Corp. ascendieron a 101 miles de euros (362 miles de euros en el ejercicio 2015) por gastos repercutidos por servicios en base al contrato firmado entre las partes. Asimismo, se devengaron intereses durante el ejercicio por importe 19 miles de euros (18 miles de euros en el ejercicio 2015).

En 2016 se ha procedido a la venta del 24,99% de la participación restante de Oryzon Genomics Diagnóstico S.L.U. por importe de 150 miles de euros, habiéndose registrado este importe en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de resultados por enajenaciones de instrumentos financieros. Aun cuando estas participaciones corresponden a inversiones financieras disponibles para la venta, sin tener la consideración de empresa del grupo o asociada, se pone de manifiesto que dos Consejeros se mantuvieron apartados de cualquier decisión que pudiese adoptar el Consejo de Administración de Oryzon Genomics S.A., con respecto a la decisión de transmisión de dicha participación, con el objeto de

garantizar el debido comportamiento ético que pudiese llegar a implicar un conflicto de intereses.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Asimismo, deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, salvo aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo, deberán expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración sea contraria a la legislación aplicable, a los Estatutos, al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, al Reglamento de la Junta General, al Reglamento del Consejo o al interés social y solicitar la constancia en acta de dicha oposición. De forma especial, los consejeros independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, deberán también expresar su oposición cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración

	Sí 🗆	No X	
Identifique a las so	ciedades filiales que cotiza	an en España:	
	Sociedades filiales	cotizadas	
	-	n precisión las respectiva	
actividad y eventu	ales relaciones de negocio	entre ellas, así como las de	
actividad y eventu	-	entre ellas, así como las de	
actividad y eventu	ales relaciones de negocio	entre ellas, así como las de	
actividad y eventu: dependiente cotizad	ales relaciones de negocio da con las demás empresa Sí □	entre ellas, así como las de s del grupo; No □	la so
actividad y eventude dependiente cotizad Defina las even	ales relaciones de negocio da con las demás empresa Sí □	entre ellas, así como las de s del grupo; No □ ntre la sociedad matriz y la soci	la so

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El alcance del sistema de gestión de riesgos de Oryzon, incluidos los de naturaleza fiscal, se centra en el global de la compañía desde un punto de vista corporativo y operativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

La elaboración del mapa de riesgos se basa en un modelo donde son las propias áreas quienes identifican y valoran sus riesgos operativos y establecen y ejecutan las medidas de control establecidas para mitigar dichos riesgos, la supervisión se realiza desde el área de compliance y auditoría interna. Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la última instancia que supervisa el sistema y reporta al Consejo de Administración el estado de los riesgos corporativos de la compañía y de su sistema de control interno, aun cuando al ser el sistema de reciente implantación la supervisión se ha realizado directamente por el Consejo de Administración.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio identificados son:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de tipo de interés
- Riesgo de tipo de cambio
- E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El sistema de riesgos corporativos da cobertura a otros riesgos no financieros, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

- a) Riesgos de la competitividad en el mercado y del sector:
 - Sector de actividad altamente regulado.
 - Dependencia de terceros para el desarrollo de sus productos
 - Dependencia de los resultados de las pruebas clínicas
 - Competencia en el sector biotecnológico
 - Riesgos relativos a la propiedad intelectual e industrial
- b) Volatilidad de las acciones
- c) Riesgo de financiación
- E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

No se han materializado riesgos relevantes durante el ejercicio 2016.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Existen varios planes de respuesta sobre los principales riesgos de la Sociedad que se han implementado. El más relevante ha sido establecer un sistema de gestión de riesgos basado en una herramienta ERM (Enterprise Risk Management). Dicha herramienta permite establecer un sistema de identificación, valoración y mitigación de riesgos a nivel corporativo. En este sentido, se ha establecido un sistema periódico de revisión y supervisión del sistema de gestión de riesgos que da fortaleza y robustez a la Sociedad estando preparada para anticiparse a potenciales riesgos, mitigar su impacto en caso de materialización de los mismos y crear una cultura de control que favorece claramente la consecución de los objetivos estratégicos.

Asimismo, en el Consejo de Administración de 29 de julio de 2016 se acordó la aprobación de la política de control y gestión de riesgos fiscales.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) de ORYZON GENOMICS, S.A. se sostiene en los siguientes pilares:

 a) Consejo de Administración: le corresponde la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un SCIIF adecuado y eficaz así como realizar su seguimiento periódico.

El Artículo 4 letra h apartado (viii) del Reglamento del Consejo de Administración le atribuye, como competencia de carácter indelegable, la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Dentro de los sistemas internos de información y control a que hace mención dicho artículo se encuentra también incluido el SCIIF.

b) Comisión de Auditoría: Entre sus responsabilidades se encuentra la supervisión del SCIIF.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores o el presente Reglamento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, entre otras, las siguientes:

- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos y en el presente Reglamento y en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 28 bis del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene atribuidas las siguientes competencias en relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- c) Comisión Delegada de Cumplimento. La Comisión Delegada de Cumplimiento fue constituida con fecha 21 de julio de 2016 y se configura como un órgano ejecutivo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La comisión está formada por tres miembros (Dirección de Operaciones, Dirección Médica y Responsable de Compliance) y en el supuesto que cualquiera de ellos pudiera encontrarse en una situación de conflicto de interés sería sustituido por el Director General de la compañía.

- d) **Dirección Financiera**: es responsable del diseño, implantación y seguimiento del SCIIF.
- e) Unidad de auditoría interna y compliance: es responsable de apoyar a la Comisión de Auditoría en la revisión y mejora de la eficacia de todos los ámbitos del Control Interno incluidos los relativos al SCIIF y al Modelo de Prevención Penal. Esta unidad se incorporó a finales del segundo trimestre de 2016.
- f) Áreas implicadas en el proceso de elaboración de información financiera (Subdirección Financiera, Contabilidad y Tesorería, etc.) Son responsables de ejecutar los procesos y la operativa diaria según las actividades de control implantadas.
- F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:
 - Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa del primer nivel de dirección, así como las líneas de responsabilidad, se encuentran atribuidos al Consejo de Administración por medio de su Presidente, y al CEO y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El diseño, seguimiento y revisión de los restantes niveles de la estructura organizativa, así como la adecuada definición, asignación y distribución de tareas y funciones son competencia y responsabilidad de cada una de las áreas de dirección.

Las líneas de autoridad y de responsabilidad se encuentran claramente definidas en el Organigrama de la organización y las tareas y funciones de las áreas que participan en la elaboración y emisión de la información financiera se encuentran descritas en cada uno de sus manuales.

Existe un documento en relación a la Política contable de la sociedad que incluye principios, reglas y procedimientos para realizar las imputaciones a las cuentas contables más significativas, tales como: inmovilizado intangible; inmovilizado tangible (inmovilizado material y deterioro); activos y pasivos financieros; instrumentos de patrimonio propio; existencias; subvenciones; impuesto sobre beneficios; provisiones y contingencias; operaciones vinculadas; ingresos y gastos, etc.

El mismo documento establece que el Departamento Financiero de Oryzon, definirá y mantendrá actualizadas las políticas contables, a través de la Subdirección Financiera o en su defecto, a través de la Dirección Financiera.

La Política contable, la de compras y la de gestión de recursos humanos se encuentran publicadas en la intranet corporativa y los restantes manuales de procedimiento en los directorios de cada una de las áreas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.
 - Código de Conducta: el Consejo de Administración de ORYZON GENOMICS, S.A., en sesión celebrada el día 29 de Julio de 2016, aprobó el Código Ético y de Conducta que es de obligado cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios en nombre y por cuenta de ORYZON, con independencia de su nivel jerárquico, su ubicación geográfica o funcional, y especialmente a: la Presidencia y Alta Dirección; los miembros del órgano de administración; los miembros de los órganos o comisiones, de cualquier tipo, constituidas en el seno de Oryzon; Los miembros de los órganos o comisiones de control y los empleados de Oryzon, incluyendo personal en prácticas y becarios, así como agentes, autónomos o personal subcontratado que actúe bajo la autoridad, directa o indirecta, de Oryzon.
 - Grado de difusión e instrucción: El día 4 de agosto de 2016 se remitió una carta a todo el personal, suscrita conjuntamente por el Director General y el Responsable de compliance, en la que se informaba de la aprobación del Código Ético y de Conducta, de la obligatoriedad de su cumplimiento, de la creación de un canal de denuncias para reportar eventuales incumplimientos y de su publicación en la intranet corporativa y en la página web de la sociedad. Además, para facilitar su conocimiento y difusión entre clientes y proveedores, se incluyó en la página web de la sociedad una versión en inglés de dicho código.

Todos los empleados recibieron una copia física del Código Ético y de Conducta junto con la restante documentación que forma parte del modelo de Compliance y suscribieron un Compromiso de Adhesión al mismo. Los nuevos empleados reciben un plan de acogida en el que se incluye un apartado específico relativo al Código Ético y de Conducta, al canal de denuncias y a su posibilidad de acceso a la documentación de referencia a través de la intranet corporativa. Adicionalmente, reciben también copia

física de toda la documentación y suscriben el Compromiso de Adhesión al Código Ético.

A lo largo del tercer trimestre de 2016, el personal de ORYZON recibió formación sobre el Código de Conducta para profundizar en el conocimiento de los principios y valores de la organización, en dicha formación se cubrieron también aspectos relativos a la preparación de la información financiera. La formación se imparte también a los nuevos empleados que se incorporan a la organización.

- Principios y valores incluidos: El Código Ético y de Conducta recoge los principios éticos generales y las normas de conducta que debe seguir toda la organización.

Los valores corporativos de ORYZON son: Compromiso, Ética, Innovación, Inversión, Calidad, Cooperación e Igualdad de Oportunidades.

El Código Ético y de Conducta contiene también una serie de normas de conducta para las personas sujetas de las que destacamos, por su relación con la fiabilidad de la información financiera las siguientes:

- Cumplir la Ley, con independencia de su cargo, función y del país en que se encuentren, y evitarán cualquier conducta que perjudique la reputación de la Compañía y pueda producir consecuencias adversas para sus negocios y su imagen (4.1)
- Cumplir la normativa de la propia Compañía y las políticas, Códigos y procedimientos que emanen de ésta, así como los acuerdos voluntarios suscritos por la Empresa, y los compromisos asumidos por Oryzon en sus relaciones contractuales con terceros (4.2)
- Colaborar con las autoridades administrativas y judiciales en las inspecciones, investigaciones o requerimientos relacionadas con la Compañía (4.4)
- Asegurarse de que todas las transacciones de la Compañía se reflejen en los registros y libros contables con total claridad y precisión, y de que la información económico-financiera, en especial la contenida en las cuentas anuales y en los informes financieros, refleje fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables (9.1)

En el artículo 9.2 se establece que las personas sujetas se abstendrán de:

- a) Establecer cuentas que no estén registradas en los libros.
- b) Registrar operaciones no realizadas.
- c) Consignar conscientemente operaciones de forma equivocada.
- d) Reflejar el asiento de gastos con indicación incorrecta de su objeto y registrar gastos inexistentes.

- e) Utilizar documentos falsos y destruir deliberadamente documentos contables antes del plazo legal previsto.
- Finalmente, en su artículo 10 se dispone que:
- 1. En las transacciones financieras y comerciales, las personas sujetas deberán prestar especial atención a los supuestos en que existan indicios de ilicitud por parte de las personas o entidades con las que realizan dichas transacciones, con objeto de evitar el fraude
- 2. Los casos de fraude a los que debe prestarse especial atención son:
- a) Obtener subvenciones o ayudas de las administraciones públicas falseando las condiciones requeridas u ocultando las que hubiesen impedido su concesión, tanto en la fase de adjudicación como en la fase de justificación tras la asignación, o aplicar subvenciones para fines distintos a los que fueron concedidas.
- b) Defraudar a sabiendas a la Hacienda Pública mediante la elusión del pago de tributos, cantidades retenidas, ingresos a cuenta de retribuciones en especie, la obtención indebida de devoluciones o el disfrute indebido de beneficios fiscales. En este sentido, las personas sujetas deberán seguir escrupulosamente la política fiscal de la Compañía.
- c) Defraudar a sabiendas a la Seguridad Social mediante la obtención indebida de devoluciones, el disfrute indebido de deducciones y la elusión del pago de cuotas.
- d) Defraudar a sabiendas a los presupuestos generales de la Unión Europea mediante la elusión de cantidades a ingresar, destinar los fondos obtenidos a un fin distinto o falsear las condiciones para la obtención o justificación de fondos.
- Órgano encargado de realizar el control, seguimiento y supervisión del Código Ético y de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

De acuerdo con lo previsto en el Código Ético y de Conducta, las personas sujetas deberán informar inmediatamente a través del canal de denuncias cualquier vulneración del Código Ético que les afecte personalmente o de la que tengan conocimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de asegurar e interpretar el cumplimiento del Código Ético, y de gestionar las denuncias sobre posibles vulneraciones del mismo que se presenten. La Comisión de Auditoría podrá delegar tales funciones en la Comisión Delegada de Cumplimiento.

La vulneración de lo establecido en el Código Ético constituye una infracción sujeta a las medidas disciplinarias que la dirección de Oryzon considere conforme a lo previsto en la normativa laboral, convenio colectivo o legislación vigente, según sea el caso.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y

contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Una de las medidas destinadas a fortalecer la cultura ética y de cumplimiento normativo de ORYZON ha sido la implantación, con fecha 29 de julio de 2016, de un Canal de Denuncias a través del que todos los trabajadores, clientes, proveedores y colaboradores de ORYZON podrán comunicar de forma totalmente confidencial las infracciones del Código Penal y los delitos comprendidos en otras leyes especiales, así como todas aquellas conductas contrarias a los principios y normas de conducta establecidas en el Código Ético y de Conducta de ORYZON de los que tengan conocimiento y que hayan sido cometidos por cualquier trabajador, administrador, proveedor, colaborador o, en general, persona sujeta a la autoridad y control de ORYZON, y que actúe por cuenta y en beneficio de la misma.

Tal como se hace constar expresamente en la Política de uso del canal de denuncias, ORYZON garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y protege expresamente a quienes hagan uso legítimo del canal de cualquier tipo de represalia, discriminación o penalización

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de asegurar que las personas que comuniquen de buena fe supuestos incumplimientos o vulneraciones no sean sujetos de represalias de ninguna clase, ni amenazas, y de salvaguardar la confidencialidad de los casos que tramita. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá delegar las garantías referidas en la Comisión Delegada de Cumplimiento.

El canal de denuncias se encuentra publicado en la página web de la sociedad donde se incluye también la dirección de correo electrónico donde deben remitirse, la Política de uso del Canal y el formulario de comunicación de denuncias. Además, como se ha explicado en el apartado anterior, cada nuevo empleado recibe en el momento de su incorporación un documento de acogida mediante el que es informado, entre otras cosas, de la existencia del Canal de denuncias.

Las denuncias son recibidas por la Comisión Delegada de Cumplimiento que las gestiona y comunica a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Política del Canal de Denuncias y en el Manual Interno del Canal de Denuncias.

 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Subdirección Financiera, y en su caso, Dirección Financiera forman de manera continua al personal directamente involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera.

Alrededor del 50% del personal involucrado en la preparación y revisión de información financiera (incluyendo la Dirección y Subdirección Financiera) ha tenido acceso a formación y actualización periódica, a través de cursos o seminarios externos, con el objeto de fomentar el conocimiento de las normas locales e internacionales de contabilidad, de información financiera y de las mejores prácticas en materia de consolidación, control interno, gestión de riesgos y cumplimiento.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

- F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:
 - Si el proceso existe y está documentado.

El proceso para la identificación de riesgos que puedan afectar la información financiera y que se llevó a cabo durante el último trimestre del ejercicio no está documentado.

Los riesgos de la información financiera se han abordado desde un triple ángulo: los riesgos de los procesos que afectan a la preparación y reporte de la información financiera, los relativos a los sistemas de información que impactan en su elaboración y los relacionados con el entorno de control.

Se manutuvieron entrevistas con las diferentes áreas que intervienen en la preparación de la información financiera y se revisaron los procesos y manuales existentes. También se revisaron los controles implementados para mitigar los riesgos corporativos que podrían tener tenían impacto en la elaboración de la información financiera.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso de análisis de riesgos y la subsiguiente implementación de controles para proceder a su mitigación ha cubierto la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones) desde su elaboración hasta su revisión, aprobación y posterior publicación.

En la matriz de riesgos y controles financieros se han identificando los riesgos de la información financiera relacionados con los procesos de contabilización, de compras, de tesorería, de activos fijos intangibles, recursos humanos, impuestos, y de preparación de cierre y reporting.

Está previsto proceder a revisar y actualizar el SCIIF, incluyendo la identificación de los riesgos de la información financiera, con carácter anual.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

No existe un proceso de identificación del perímetro de consolidación ya que pese a que ORYZON contó, durante parte del ejercicio 2016, con una sociedad participada al 100% no procedía formular cuentas anuales consolidadas por estar dispensada la sociedad participada de ORYZON en aplicación de lo establecido en el artículo 7.1.a y 7.1.c. del Real Decreto 1159/2010, de 17 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, dado que la filial ORYZON CORP sita en Estados Unidos no poseía interés significativo para la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y de los resultados de ORYZON. Los principios de transparencia y simplicidad conllevaron el establecimiento de una estructura societaria simple. A la finalización del ejercicio económico 2016, la Sociedad no dispone ya de filiales y ostenta un carácter de sociedad individual.

En caso de obligación de consolidación, y según el artículo 28 bis del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisaría la adecuada delimitación del perímetro de consolidación.

 Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En el proceso de identificación de riesgos se han tenido en consideración las otras tipologías de riesgos incluidos en el mapa de riesgos corporativos (estratégicos, financieros, legales, operacionales y tecnológicos) en la medida que pudieran afectar a los estados financieros.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de supervisar el sistema de gestión de riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El procedimiento de revisión y autorización se encuentra descrito en el documento de "Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera". En él se incluye un flujograma sintetizando el procedimiento de revisión de la información, su

autorización y posterior publicación. El proceso, en el que intervienen personal del área de finanzas, subdirección financiera, dirección financiera, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración, se describe a continuación.

Cada una de las áreas cuyas actividades impactan en la información financiera, ejecuta las tareas que tienen asignadas en sus respetivos manuales de actuación, y los controles de los que es responsable con el fin de proceder a la contabilización de toda la información financiero-contable dentro del periodo.

Subdirección Financiera revisa la información financiera, en especial aquellas tareas previstas en el checklist de cierre y exporta del aplicativo "SAP Business One" toda la información que debe ser reportada y hecha pública asegurando estándares auditables de calidad y fiabilidad. Dicha información es supervisada por Dirección Financiera, quién tras una revisión de magnitudes comparativas la remite directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. No existen certificaciones internas como tales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una vez revisada y analizada la información financiera, la remite al Consejo de Administración para ser sometida a discusión y aprobación. Una vez dicha información es aprobada, se adecúa a los estándares formales de la CNMV y se procede a su publicación.

Las Informaciones Financieras correspondientes al ejercicio económico que coincide con el 31 de diciembre, así como a los periodos intermedios comprendidos entre el primer día del mes de enero y el último día de los meses de marzo, junio y septiembre, una vez han sido aprobadas por el Consejo de Administración, son debidamente reportadas en los formatos estandarizados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicadas, en la página web corporativa.

Las estimaciones, valoraciones proyecciones y juicios de carácter relevante, se establecen de acuerdo a la "Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera", en la que se recogen entre otros, la determinación de importes recuperables mediante "test de deterioro" aplicable si existen indicios de que algún desarrollo (inmovilizado intangible) se pueda estar deteriorando; las estimaciones de deterioro sistemático de inmovilizado tangible, en base al método de amortización establecido, la distribución estimada del coste de acuerdo con la vida útil en función de los porcentajes de amortización; la estimación de deterioros de existir evidencias sobre insolvencias de deudores.

Las actividades de control que forman parte del SCIIF incluyen tanto controles generales (políticas y manuales) como controles específicos.

El Departamento Financiero (Dirección Financiera o, en su caso, Subdirección Financiera) define y mantiene actualizadas la Política Contable, la de cierre y reporting y las de las áreas que intervienen en la preparación de la información financiera.

La documentación descriptiva de los flujos de actividades y transacciones que pueden afectar a los estados financieros consiste básicamente en los narrativos de los procesos de contabilidad, tesorería, imputación intangibles, solicitud de subvenciones, gestión de impuestos, cierre contable y reporting, compras y gestión laboral (de éstos últimos dos procesos se cuenta además con flujograma) y en la matriz de riesgos

y controles de dichos procesos financieros SCIIF que incluye, clasificados por proceso y subproceso:

- Riesgos
- -Actividades de control.
- Objetivos de control de la información financiera cubiertos
- -Naturaleza de la actividad de control: preventiva o detectiva.
- -Frecuencia de la actividad de control: diaria, semanal, mensual, trimestral, semestral y anual.
- Responsables.

Los procesos financieros recogen la información financiera efectiva, registrándose en los momentos adecuados, mediante la utilización de provisiones y periodificaciones para dar cumplimiento al devengo de las operaciones, según las normas de valoración recogidas en la política contable, acorde a las normas aplicables, garantizando así la efectiva existencia y ocurrencia.

Los procedimientos establecidos recogen la totalidad de transacciones, así como revisiones periódicas de los eventos que podrían suponer alteraciones valorativas que afectasen a la entidad, garantizándose con todo ello la integridad de la información financiera, al efecto de evitar potenciales omisiones.

Como anteriormente se ha indicado, se recoge la totalidad de transacciones en los registros contables, y sobre estas se aplican las normas de valoración y principios contables establecidos en la legislación aplicable y en las políticas contables de la Sociedad, al efecto de dar cumplimiento a la adecuada valoración de las informaciones financieras.

Los estados financieros se presentan de forma normalizada, con desgloses suficientes y atendiendo al mantenimiento de normas de valoración que permitan la adecuada comparabilidad de las informaciones con respecto a los distintos periodos, todo ello acorde a la normativa aplicable a la Sociedad, para que la información financiera sea adecuada para el usuario de la misma, tanto en cuanto a su presentación, desglose y comparabilidad.

El devengo de todas las transacciones contables permite recoger, no tan sólo las operaciones con relevancia económico financiera, sino también las relativas al patrimonio y la situación financiera, de derechos y obligaciones, recogidos en las diferentes partidas de activos y pasivos, debidamente clasificados con su temporalidad, que determinas su clasificación en activos y pasivos corrientes o no corrientes, todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

El sistema de control interno relativo a la información financiera, está dotado de diversos controles, acordes al tamaño de la entidad, al grado de riesgo y a la debida materialidad.

Para prevenir el riesgo de error y de fraude se han implementado: controles detectivos y preventivos: la segregación de funciones, la asignación de roles y autorizaciones a cada usuario y el principio de supervisión

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de

información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

a) Mantenimiento de un adecuado control sobre los accesos a las aplicaciones y a los sistemas.

Accesos lógicos: se han definido restricciones de acceso a los recursos de los sistemas así como a las carpetas compartidas (cada sistema tiene su propio usuario y contraseña) mediante roles/perfiles, de forma que se limiten las funciones de un usuario para reducir los riesgos de acceso y tratamiento de información no autorizados y/o indebidos, siguiendo un criterio coherente de separación y segregación de funciones. Los normas que se incluyen en el Documento de Seguridad en relación a los ficheros de datos de carácter personal (utilización de equipos informáticos, el tratamiento de la información y el uso de recursos compartidos en red, la periodicidad con que se cambian las contraseñas y su confidencialidad y bloqueo en caso de intento de acceso no autorizado) son las utilizadas en todos los sistemas que soportan los procesos relevantes de la sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para proteger el sistema de amenazas se cuenta con sistemas de Firewall, IPS (Intrusion Prevention Systems) y antivirus.

Accesos físicos: Los servidores que contienen la información financiera se encuentran ubicados en las instalaciones de la compañía y su acceso está restringido mediante llave y sensor biométrico. Se encuentran debidamente protegidos frente variaciones de temperatura, cortes eléctricos e incendios.

b) Control sobre los cambios de las aplicaciones para asegurar que las nuevas aplicaciones o las existentes cuando son modificadas procesan las transacciones de forma adecuada y facilitan información fiable.

ORYZON utiliza la versión estándar de SAP Business One. El procedimiento, que aunque no está documentado, se sigue para mitigar el riesgo antes de poner en producción una actualización, consiste en realizar pruebas en los diferentes entornos por parte de usuarios debidamente autorizados y específicamente designados al efecto y, cuando se concluye que la aplicación es estable y existe la posibilidad de volver a la versión anterior en caso de sucesos no esperados, se procede a su implementación y explotación.

Cuando es necesario algún desarrollo específico que consulte las bases de datos del transaccional de SAP Business One se sigue el procedimiento documentado en el Manual de Cambios en sistemas. La autorización final de estos desarrollos corresponde a la Dirección Financiera a través de la autorización del presupuesto.

c) Mecanismos que permitan la recuperación de datos en caso de su pérdida, así como dar continuidad al proceso y registro de las transacciones cuando se produzca una interrupción en los sistemas operados habitualmente.

Para asegurar la disponibilidad de los datos y su recuperación, la organización se ha dotado con un una política de backups específica. Se realizan dos tipos de backups: un backup completo mensual y un backup diferencial de toda la información que se encuentra en el repositorio primario de información y en los servidores físicos hasta que no se ejecute el nuevo backup completo en el mes siguiente.

El acceso al servidor de backup se encuentra restringido y protegido, además, los discos se custodian en un armario ignífugo. Con periodicidad mensual, las copias de seguridad se remiten a un proveedor especializado externo para su custodia y para que, en caso de necesidad, se pueda proceder a su restauración evitando así pérdidas de información.

La Sociedad está evaluando la necesidad, alcance y economicidad de implantar un modelo de continuidad de negocio adecuado a su tamaño y nivel de riesgo.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La subcontratación de actividades a terceros se realiza de acuerdo con lo previsto en el Procedimiento de compras de ORYZON que establece criterios objetivos de evaluación y selección y su evaluación periódica una vez éstos han sido seleccionados para garantizar los niveles de calidad de los servicios y productos adquiridos.

La única área que afecta a procesos críticos de la información financiera que ORYZON tiene subcontratada corresponde a nóminas y gestión de personal. Se remite una hoja de control a la Asesoría laboral externa que es quien preparará la información y una vez preparada la remitirá a Subdirección Financiera para su validación y posterior remisión a Dirección Financiera para su aprobación final.

En el supuesto que ORYZON necesite contratar a terceros para trabajos que sirvan de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, sólo escoge a profesionales inscritos en los correspondientes colegios profesionales, independientes y pertenecientes a empresas de reconocido prestigio

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, con el soporte de Subdirección Financiera, se encarga de analizar los cambios normativos que pudieran tener un impacto significativo en las cuentas anuales/ estados financieros de ORYZON y de revisar y mantener debidamente actualizadas las Políticas Contables de ORYZON y los manuales de las distintas áreas que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

De producirse dudas o conflictos de interpretación, será la Dirección Financiera la responsable de su resolución, ya sea de forma directa o indirecta cuando se requiera de un dictamen, opinión o interpretación técnica complementaria o independiente

La Política contable se encuentra publicada en la intranet corporativa y ha sido actualizada en 2016.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Para elaborar la información financiera individual de la Sociedad se sigue el procedimiento de cierre y reporting establecido.

Todo el proceso de gestión contable y financiera se realiza a través del aplicativo estándar SAP Business One que proporciona formatos homogéneos y de aplicación para toda la sociedad.

Una vez cerrado el periodo, Subdirección Financiera exporta la información a una base de datos Excel para preparar el reporting manualmente. La información a reportar es revisada conjuntamente con Dirección Financiera que da su visto el bueno final con su firma antes de remitirla a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal como dispone el artículo 28 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones (art. 28 del Reglamento del Consejo).

En relación a la función de auditoría Interna y según el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tiene la siguiente competencia:

-Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Para poder cumplir con sus competencias, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuenta con la información y documentación que le facilita el Área Financiera y la Unidad de auditoría interna y compliance.

La Unidad de auditoría interna y compliance, reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y asiste periódicamente a sus reuniones para informar de sus resultados así como del grado de seguimiento de los planes de acción que se hubieren propuesto. La Unidad, para sus actividades de auditoría interna, cuenta con unos estatutos de los cuales la Comisión de Auditoría tomo conocimiento en su reunión del 12 de diciembre de 2016.

Los estatutos de auditoría interna, establecen que la función de auditoría Interna será competente para supervisar el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido por la Sociedad para la elaboración y presentación de la información económico-financiera y dentro del alcance del trabajo incluyen el asegurar que la información financiera, administrativa y operativa relevante sea precisa, confiable y oportuna

El Plan de Auditoría para los años 2016-2017 fue presentado en la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebrada el 21 de Julio de 2016. El Plan proyecta la revisión del SCIIF el segundo semestre de 2017 no obstante y tal y como consta en el Informe de Auditoría Interna relativo al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) implantado en Oryzon, de fecha 7 de febrero de 2017, el trabajo de valoración de la eficacia operativa del sistema de control interno previsto en el Plan de Auditoría para el cuarto trimestre del año 2016, se centró en determinar la eficacia operativa del SCIIF a fecha 31 de diciembre de 2016.

Este trabajo de auditoría se realizó durante los meses de diciembre 2016 y enero de 2017 y sus conclusiones han sido presentadas en la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebrada con fecha 20 de febrero de 2017.

Otras actividades de la Unidad de auditoría interna y compliance realizadas en 2016 han consistido en: la implementación y seguimiento del Modelo de Compliance y de Prevención Penal, la actualización del mapa de riesgos corporativos, la revisión del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los

procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Con carácter semestral, la auditoría externa asiste a las reuniones de la a Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el objeto de informar de cuestiones significativas, dificultades encontradas, procedimientos y posibles debilidades de control interno detectadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales indicando su resolución o no y los comentarios formulados por la Dirección de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y como también recoge el organigrama corporativo, la Unidad de auditoría interna y compliance reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Dentro de este reporting, se incluye la explicación de las debilidades significativas del sistema de control interno que hayan podido detectarse y los planes de acción en su caso.

Los estatutos de auditoría interna, recogen que está función tendrá acceso pleno y libre a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en calidad de asistente, con voz pero sin voto. Asimismo estipulan como parte de las responsabilidades de la función, el de reportar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el avance del cumplimiento de los planes de mejora que se hubieren propuesto.

En relación a los resultados del Informe de Auditoría Interna relativo al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) implantado en Oryzon, de fecha 7 de febrero de 2017, se ha desarrollado un plan de acción para corregir las debilidades observadas.

Adicionalmente y para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario. A su vez, podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo.

F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo por lo que el informe se publica íntegramente como Anexo al IAGC.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

 Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.
Cumple \square Explique X
De conformidad con los pactos de accionistas, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración establecen para la aprobación de determinados acuerdos una mayoría reforzada de cuatro quintas partes de los consejeros.
Ver epígrafes A.10, C.1.23 y C.1.24
2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
Cumple \square Cumple parcialmente \square Explique \square No aplicable X
3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.
Cumple $ { m X} $
4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.
Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.
Cumple \square Cumple parcialmente X Explique \square

La Sociedad cumple parcialmente la citada recomendación puesto que, aunque ha identificado en su página web corporativa los interlocutores que deberán llevar a

cabo la comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, no tiene previsto publicar en el corto plazo su política de comunicación y contactos con éstos.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.
Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.
Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:
a) Informe sobre la independencia del auditor.
b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.
Cumple X Cumple parcialmente □ Explique □
7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.
Cumple \square Explique X
La Sociedad no retransmite en directo la celebración de las juntas generales de accionistas dado su tamaño y capitalización.
8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.
Cumple X Cumple parcialmente \Box Explique \Box
9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.
Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.
Cumple $ { m X} $ Cumple parcialmente $ \square $ Explique $ \square $

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo. b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración. c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto. d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas. Cumple parcialmente \square Explique \square No aplicable X Cumple \square 11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable. Cumple \square Cumple parcialmente \square Explique \square No aplicable X 12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa. Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente. Cumple X Cumple parcialmente Explique 13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco v quince miembros. Cumple X Explique 14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que: a) Sea concreta y verificable. b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un
 - Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.
La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.
Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.
Este criterio podrá atenuarse:
 a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí. Ver epígrafes $A.2,A.3yC.1.3$
Cumple \square Explique X
La Sociedad no cumple con dicha recomendación puesto que Najeti Capital, S.A. tiene derecho a nombrar 3 consejeros en virtud del pacto de accionistas suscrito con D. Carlos Manuel Buesa Arjol, Dña. Tamara Maes y D. José María Echarri descrito en el apartado A.6.
17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.
Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.
Cumple X Explique \square
18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
a) Perfil profesional y biográfico.
b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

	c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
	d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
	e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.
	Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
19.	Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
	Cumple \square Cumple parcialmente \square Explique \square No aplicable X
20.	Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
	Cumple \square Cumple parcialmente X Explique \square No aplicable \square
	La Sociedad cumple parcialmente ya que si bien el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deben presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial, su artículo 16 establece que no se separará al consejero que haya perdido la condición de dominical cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifiquen la permanencia de dicho consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.
21.	Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.
	También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.
	Cumple X Explique \square
22.	Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración

posteriores vicisitudes procesales.

	Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo. Cumple X Cumple parcialmente Explique
23.	Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.
	Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.
	Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.
	Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square No aplicable \square
24.	Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.
	Cumple \square Cumple parcialmente \square Explique \square No aplicable X
25.	Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
	Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.
	Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
26.	Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.
	Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
27.	Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.
	Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
28.	Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales

	quien las nubiera ma	miestado, se deje const	ancia de ellas en el a	acta.
	Cumple X C	umple parcialmente [☐ Explique ☐	No aplicable \square
29.	obtener el asesorami si así lo exigieran las	ablezca los cauces ade ento preciso para el cu circunstancias, asesora	mplimiento de sus miento externo con	funciones incluyendo, cargo a la empresa.
	Cumple	K Cumple parcia	Ilmente 🗀 Ex	plique 🗀
30.	ejercicio de sus funci	cia de los conocimient ones, las sociedades ofre nocimientos cuando las	ezcan también a los	consejeros programas
	Cumple 2	Explique	e □ No ap	olicable 🗆
31.	el consejo de admin	le las sesiones indique o istración deberá adopt tudiar o recabar, con ca	ar una decisión o	acuerdo para que los
	aprobación del conse el orden del día, será	nente, por razones de u jo de administración d preciso el consentimie del que se dejará debida	ecisiones o acuerdo nto previo y expres	os que no figuraran en o de la mayoría de los
	Cumple 2	Cumple parcia	lmente Ex	plique 🗆
32.	accionariado y de la	sean periódicamente opinión que los accio ón tengan sobre la socio	nistas significativo	
	Cumple	Cumple parcia	lmente Ex	plique 🗆
33.	administración, aden atribuidas, prepare y asuntos a tratar; orga su caso, la del primo consejo y de la efe suficiente tiempo de	nás de ejercer las func someta al consejo de anice y coordine la eval er ejecutivo de la socie ctividad de su funcio discusión a las cuesti dización de conocimie	iones que tiene leg administración un uación periódica de edad; sea responsal namiento; se asego ones estratégicas, y	l consejo, así como, en ble de la dirección del ure de que se dedica y acuerde y revise los
	Cumple 2	X Cumple parcia	lmente Ex	plique 🗆
34.	de administración, a atribuya las siguier presidente y de lo preocupaciones de lo accionistas para cono sus preocupaciones,	consejero coordinador además de las faculta ates: presidir el conse s vicepresidentes, en s consejeros no ejecuti ocer sus puntos de vista en particular, en rela el plan de sucesión del	des que le correspejo de administrad caso de existir; vos; mantener cont a a efectos de forma ación con el gobien	oonden legalmente, le ción en ausencia del hacerse eco de las actos con inversores y arse una opinión sobre
	Cumple X	Cumple parcialmente	□ Explique □	No aplicable \square
35.		consejo de administrac siones el consejo d		

	recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.
	Cumple X Explique \square
36.	Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
	a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
	b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
	 c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración. d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
	e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.
	Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.
	Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.
	Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.
	El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.
	Ver epígrafes C.1.20 y C.1.20 bis
	Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
37.	Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.
	Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X
38.	Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.
	Cumple $\ \square$ Cumple parcialmente $\ \square$ Explique $\ \square$ No aplicable X
39.	Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.
	Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
40.	Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

			Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
41.	la c	omisi lencia	sponsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a ión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las as que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un le actividades.
	C	umpl	e X — Cumple parcialmente \square — Explique \square — No aplicable \square
42.			más de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las s funciones:
	1.	En	relación con los sistemas de información y control interno:
		a) b) c)	Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación de perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
	2.	En	relación con el auditor externo:
		a)	En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
		b)	Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
		c)	Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
		d)	Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
		e)	Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
			Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

	Cumpl	le X	Cumple parc	ialmente 🗆	Explique \square
esti info	ructurales y o orme previo a	corporativas q Il consejo de a	ue proyecte r dministración	ealizar la socied sobre sus condic	ones de modificaciones ad para su análisis e iones económicas y su e canje propuesta.
Cui	mple X	Cumple parci	almente \square	Explique \square	No aplicable \square
45. Qu	e la política de	e control y gest	ión de riesgos	identifique al me	nos:
ŕ	tecnológicos, que se enfrei	legales, social nta la socieda	es, medio amb	ientales, políticos entre los financi	atre otros los operativos, s y reputacionales) a los deros o económicos, los
b)	La fijación de	el nivel de riesg	go que la socied	lad considere ace	ptable.
		previstas para an a materializ		acto de los riesgo	os identificados, en caso
,			•	-	izarán para controlar y entes o riesgos fuera de
	Cum	ple X	Cumple parcial	mente 🗆 🛚 E	Explique 🗆
con	nisión especia atrol y gestión	llizada del con n de riesgos e	sejo de admin ercida por un	istración, exista	o, en su caso, de una una función interna de rtamento interno de la iones:
a)	y, en particu	lar, que se ide		nan, y cuantifica	rol y gestión de riesgos n adecuadamente todos
b)	_	ctivamente en iportantes sob		n de la estrateg	ia de riesgos y en las
c)		nte en el n	-	-	os mitiguen los riesgos a por el consejo de
	Cum	ple 🗆 (Cumple parcial	mente X	Explique 🗆
tan sine cur ofic	naño de ésta, l o que se encu nplimiento, c	la función de c lentra actualn con quien com	ontrol y gestión nente atribuida parte estas re	n de riesgos no ac a a la unidad de sponsabilidades,	ón dado que, debido al túa de forma exclusiva, auditoría interna y de si bien la posición del iisión de Auditoría y
con se ade	nisión de nom designen pro ecuados a las	nbramientos y ocurando que funciones qu	la comisión de tengan los c	e retribuciones, s conocimientos, a los a desempeña	retribuciones –o de la i estuvieren separadas– ptitudes y experiencia r y que la mayoría de
	Cumple	e X Cum	ole parcialmen	te 🗆 Ex	plique 🗆

48.	Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.
	Cumple \square Explique \square No aplicable X
49.	Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
	Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.
	Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
50.	Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
	a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
	b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
	c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
	d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
	e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
	Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
51.	Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
	Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
52.	Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
	a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
	b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
	c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
	d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los

consejeros.

		Cumple \square Cumple parcialmente \square Explique \square No aplicable X
53.	códi atrii que resp que deci	e la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los igos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se buya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de onsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, da crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes ciones mínimas:
	,	La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
	b)	La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
	c)	La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
	d)	La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
	e)	El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
	f)	La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
	g)	La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
	h)	La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
		Cumple X Cumple parcialmente \square Explique \square
54.	com	e la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o apromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos pos de interés e identifique al menos:
	a)	Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo

- - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - b) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

	f)	Los canales de comunic	ación, participación y diálogo	o con los grupos de interés.
	g)	g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.		
		Cumple \square	Cumple parcialmente X	Explique \square
	pri de	incipios recogidos en la p	oresente recomendación, en p to de los resultados de las	Sociedad no incluye todos los articular, no incluye métodos actuaciones en materia de
55.	los	asuntos relacionados c	_	n el informe de gestión, sobre corporativa, utilizando para nente.
		Cumple \square	Cumple parcialmente X	Explique
\mathbf{re}	spoi	nsabilidad social corpora		suntos relacionados con la o se ha elaborado únicamente
56.	cor res	nsejeros del perfil dese sponsabilidad que el carg	eado y para retribuir la	a para atraer y retener a los dedicación, cualificación y a como para comprometer la
		Cumple	X Explique	
57.	al me ref	rendimiento de la socie ediante entrega de accio rerenciados al valor de la	dad y al desempeño personal nes, opciones o derechos sol	uneraciones variables ligadas l, así como la remuneración bre acciones o instrumentos orro a largo plazo tales como as de previsión social.
	eje Lo	cutivos cuando se condic anterior no será de aplic	cione a que las mantengan ha	meración a los consejeros no asta su cese como consejeros. onsejero necesite enajenar, en quisición.
		Cumple X C	umple parcialmente \Box	Explique \square
58.	lím gua sol	nites y las cautelas téc ardan relación con el re	nicas precisas para asegura endimiento profesional de su general de los mercados o o	s retributivas incorporen los r que tales remuneraciones s beneficiarios y no derivan del sector de actividad de la
	Y,	en particular, que los con	mponentes variables de las rer	nuneraciones:
	a)			n predeterminados y medibles do para la obtención de un
	b)	que sean adecuados par	a la creación de valor a largo edimientos internos de la socio	nyan criterios no financieros plazo, como el cumplimiento edad y de sus políticas para el

	desempeño o contribución medida de e	o y largo plazo, que permit continuado durante un período a a la creación sostenible de ese rendimiento no giren únic o extraordinarios.	o de tiempo sufici valor, de forma o	ente para apreciar su que los elementos de
	$Cumple \ \mathbf{X}$	Cumple parcialmente $\ \Box$	Explique \square	No aplicable \square
59.	se difiera por u	una parte relevante de los com n período de tiempo mínimo diciones de rendimiento previa	suficiente para co	omprobar que se han
	solvencia de la e	Cumple parcialmente ejecutivos se encuentran totale entidad debido a su alto porce ndición de accionistas fundado	mente alineados c ntaje de participa	ción en el capital
60.	-	eraciones relacionadas con lo tuales salvedades que conster resultados.		
	Cumple \square	Cumple parcialmente $\ \square$	Explique \square	No aplicable X
61.		ije relevante de la remuneraci la entrega de acciones o de in		
	Cumple \square	Cumple parcialmente $\ \square$	Explique X	No aplicable \square
	los consejeros ej un paquete ac	cumple con dicha recomendad ecutivos como accionistas fun cionarial suficientemente an ar estas formas de retribuci	dadores supone q aplio. No obstan	ue éstos disponen de te, la Sociedad no
62.	2. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fij anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, a menos, tres años desde su atribución. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.			
	Cumple \square	Cumple parcialmente $\ \Box$	Explique \square	No aplicable X
63.	reclamar el reen pago no haya es	os contractuales incluyan una nbolso de los componentes va stado ajustado a las condicion ndo a datos cuya inexactitud q	riables de la rem les de rendimiento	uneración cuando el o o cuando se hayan
	Cumple \square	Cumple parcialmente $\ \square$	Explique X	No aplicable \square
	solvencia de la e	ejecutivos se encuentran total entidad debido a su alto porce ndición de accionistas fundado	ntaje de participa	ción en el capital

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido

sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Ver epígrafe C	.1.45		
Cumple \square	Cumple parcialmente \Box	Explique X	No aplicable \Box

Un alto directivo que, a su vez, es miembro del Consejo de Administración, tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones. En el supuesto en el que su contrato con la Sociedad se termine a instancias de ésta última por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual (retribución fija y retribución variable anual) vigente en la fecha de extinción de la relación. A estos efectos, se tendrá en cuenta el importe de la última retribución variable anual efectivamente percibida. El abono de dicho derecho indemnizatorio no está sujeto a que la sociedad haya comprobado que el citado consejero haya cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Asimismo, en caso de que la Sociedad no comunique la extinción laboral en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al citado consejero ejecutivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución del año en curso.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la Sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Continuación del apartado C.2.1

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Se detallan a continuación las principales funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- a) Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos y en el presente Reglamento y en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y (iii) las operaciones con partes vinculadas.
- h) Llevar a cabo las funciones que se le atribuyan en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, como Responsable de Cumplimiento de éste, recibiendo los informes y notificaciones que sean fruto de lo previsto en dicho Reglamento.
- i) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- j) Recibir información y, en su caso, emitir un informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores o el Reglamento del Consejo de Administración, tendrá las siguientes funciones

- 1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las

irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- 2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
 - e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresaincluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

- g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- h) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- i) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- j) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- k) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- m) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
- n) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- o) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- p) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- q) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- r) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- s) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- 2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí □ No x

Nombre o denominación social del consejero que no ha	Motivos (en contra,	Explique los motivos
votado a favor de la aprobación del presente informe	abstención, no asistencia)	



Grant Thornton Av. Diagonal 615, pl. 10^a 08028 BARCELONA

T +34 93 206 39 00 F +34 93 206 39 10 barcelona@es.gt.com www.GrantThornton.es

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2016

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 28 de octubre de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta en el apartado F (páginas de la 41 a la 55) del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2016, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe.

Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2016 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.



Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

- 1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF información de desglose incluida en el Informe de Gestión y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
- 2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
- 3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
- 4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
- Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
- 6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF deberíamos destacar lo siguiente:

La implantación de determinados elementos del entorno de control y de la función de auditoría interna como apoyo al Comité de Auditoría en sus labores de supervisión del SCIIF, así como la documentación del propio SCIIF, se han llevado a cabo durante el segundo semestre del ejercicio 2016. Si bien los procesos y controles implementados han estado funcionando durante todo este segundo semestre, se encuentran en una fase de evaluación y consolidación, no esperándose modificaciones significativas en los mismos.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Grant Thornton, S.L.P.

23 de febrero de 2017

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2016, formuladas por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2017, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Oryzon Genomics, S.A. y que el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2016 incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Oryzon Genomics, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expiden la presente declaración.

En Cornellá de Llobregat (Barcelona), a 23 de febrero de 2017.

D. Carlos Manuel Buesa Arjol (Presidente)	Dña. Tamara Maes (Vicepresidenta 1ª)	Najeti Capital, S.A. (Vicepresidente 2º) (D. Thibaud Durand)
D. José María Echarri Torres Vocal	Najeti, S.L. (D. Roberto del Navío Alonso) Vocal	Najeti, S.A.S (D. Ignacio Manzanares Secades) Vocal
D. Antonio Fornieles Melero Vocal	Dña. Isabel Aguilera Navarro	D. Ramón Adell Ramón Vocal